



**COMITÉ EJECUTIVO DE LA
UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

**IV - XIII
REUNIÓN
ACADÉMICA NACIONAL**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
JUAN MISAEL SARACHO
Tarija, 16 al 18 de Septiembre**

2025

PRESENTACIÓN

La Reunión Académica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, las reglamentaciones y el Modelo Educativo, ha desarrollado propuestas que permitan delinear de manera objetiva la calidad académica en la educación superior.

En este sentido, como organismo articulador y de asesoramiento, ha recogido sugerencias y experiencias de cada una de las universidades del sistema, con el objetivo de proponer metodologías y acciones que favorezcan la oferta académica de cada una de las instituciones. Esto permite apoyar las necesidades de las carreras o programas, tomando en cuenta el contexto socioeconómico en el que se desenvuelven y proponiendo planes y rediseños curriculares acordes a sus necesidades, con una visión fortalecida del manejo de la ciencia, la tecnología y la investigación, con el apoyo de la inteligencia artificial.

Cada una de las universidades, en el afán protagónico de mejorar su calidad académica y de servicio, propone estrategias y reglamentaciones que apoyen la administración eficiente, como ser:

- Mecanismos que mejoren el cumplimiento de objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo Universitario.
- Documentos y reglamentos de fortalecimiento e innovación en el área académica.
- Registro de carreras o programas aprobados en conferencias universitarias, previo informe de la Reunión Académica Nacional.
- Asesoramiento y apoyo a las sectoriales de carreras para su aprobación en las conferencias universitarias.
- Socialización de la oferta académica en el SUB.

Por lo mencionado, se concluye que la IV-XIII Reunión Académica Nacional, realizada en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de la ciudad de Tarija del 16 al 18 de septiembre, ha cumplido con el temario de la convocatoria en sus tres comisiones, cuyos informes y actas correspondientes se encuentran en el documento.

Es una satisfacción para la Secretaría Nacional Académica los resultados obtenidos, que reflejan el interés y la participación de todas las universidades del SUB, los cuales fueron aprobados en su totalidad en la Conferencia Nacional de Universidades.

M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras

**SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

CONVOCATORIA

I. INFORME DE PLENARIA Y COMISIONES

1.1. Resolución de Aprobación de Actas e Informes de la III-XIII Reunión Académica Nacional

1.1.1. Informe de Plenaria

1.1.2. Acta plenaria de inauguración

1.1.3. Informe Comisión No.1 Institucional

1.1.4. Informe Comisión No.2 Académica

1.1.5. Informe Comisión No. 3 Técnica

1.1.6. Acta plenaria de conclusiones

II. DOCUMENTOS ACADÉMICOS APROBADOS

2.1. Resolución de Aprobación Lineamientos de Microcredenciales en el Sistema Universitario Boliviano

2.1.1. Lineamientos de Microcredenciales en el Sistema Universitario Boliviano

2.2. Resolución de Aprobación Pronunciamento Carreras de Medicina

2.2.1. Pronunciamento Carreras de Medicina del SUB

2.3. Resolución de Aprobación Documentos Académicos

2.3.1. Bases Metodológicas para el desarrollo del Estudio de Contexto de un Diseño Curricular

2.3.2. Plan de Transitabilidad del Rediseño Curricular

2.3.3. Lineamientos para la Implementación del Currículo

2.3.4. Formulario de Valoración de Contenidos de Diseños y Rediseños Curriculares de Carreras/Programas 2025

2.4. Resolución de Aprobación Reglamento General del Sistema Modular del SUB

2.4.1. Reglamento General del Sistema Modular del SUB

III. INFORME DE REUNIONES SECTORIALES

3.1. Resolución de aprobación Informes de las Reuniones Sectoriales de Carreras

3.1.1. Informe de la Sectorial de las Carreras de Artes Plásticas

3.1.2. Informe de la Sectorial de las Sectorial de las Carreras de Diseño Gráfico

3.1.3. Informe de la Sectorial de las Carreras de Lingüística e Idiomas

3.1.4. Informe de la Sectorial de las Carreras de Medicina

IV. RESOLUCIONES DE APROBACIÓN

4.1. Res. 10/2025. Aprueba el Informe Reunión de Institutos, Centros y Escuelas de Idiomas

4.1.1. Informe Reunión de Institutos, Centros y Escuelas de Idiomas 2025

CARRERAS Y PROGRAMAS APROBADOS EN LA IV – XIII RAN 2025

4.2. Res. 11/2025. Aprueba el registro de Carreras / Programas IV – XIII REUNIÓN Académica Nacional 2025

V. NOMINA DE PARTICIPANTES

**CONVOCATORIA
IV - XIII REUNIÓN
ACADÉMICA NACIONAL 2025**



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

CONVOCATORIA

IV – XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2025

La Secretaría Nacional Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, en cumplimiento del **Art.3 del Reglamento de la Reunión Académica Nacional XII Congreso Nacional de Universidades**, convoca a la **IV - XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL**, a realizarse en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho bajo las siguientes consideraciones:

SEDE:	Universidad Autónoma Juan Misal Saracho (Campus Universitario El Tejar) Facultad de Ciencias Económicas y Financieras					
FECHA:	16 , 17 y 18 de septiembre de 2025					
PARTICIPANTES:	01 USFX	02 UMSA	03 UMSS	04 UAGRM	05 UATF	06 UTO
	07 UAJMS	08 UABJB	09 UNSXX	10 UAP	11 UPEA	12 UCB
	13 EMI	14 UASB	15 UNIPOL	CEUB		

A. MARCO NORMATIVO

1. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.
2. Reglamento de Reuniones Académicas Nacionales del SUB.

B. MARCO DE ACCIÓN

La Reunión Académica Nacional de Universidades, es un órgano de asesoramiento y apoyo académico del Sistema de la Universidad Boliviana, que en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana coadyuva al desarrollo y aplicación del Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana y es una instancia operadora del Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

1. Objetivo General

Coadyuvar en el desarrollo y aplicación del Modelo Educativo, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Universitario, en el marco de los principios fines y objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana.

EMI

UASB



☎ 2435217 - 2435330

✉ sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo



📍 Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2806
Dirección 2: Calle Hermanos Manchego N° 2559

La Paz - Bolivia



P



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

2. Objetivos Específicos

- Proponer procedimientos específicos para una mejora continua y fortalecimiento del Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana.
- Valorar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Universitario respecto a las Políticas Académicas de Desarrollo.
- Proponer documentos específicos para el fortalecimiento y desarrollo institucional académico del Sistema de la Universidad Boliviana.
- Recomendar a la Conferencia Nacional de Universidades la aprobación del funcionamiento de Carreras y/o Programas Nuevos y rediseños curriculares, previo informe por parte de la CEUB.
- Proponer la revisión y actualización de la Reglamentación del Régimen Académico Docente-Estudiantil del Sistema de la Universidad Boliviana.
- Aprobar los informes de las Sectoriales de Áreas, Facultades y Carreras.

C. MATERIAL DE TRABAJO

Los participantes deben contar con el material académico necesario para su participación y/o difusión en la IV-XIII RAN en documento impreso o digital.

D. PARTICIPANTES

De acuerdo a Estatuto, las delegaciones están compuestas de la siguiente manera:

TITULARES

- El Vicerrector de la Universidad.
- Dos (2) Delegados Docentes de Base Electos.
- Tres (3) Delegados Estudiantiles de Base Electos.

ADSCRITOS

Cada universidad podrá conformar equipos técnicos con personal especializado en los temas a tratarse. Se sugiere designar de uno a tres delegados del personal técnico académico que participó en la I y II - Reunión Técnica Académica Nacional 2025.

Por la importancia del evento, los vicerrectorados de las universidades deberán acreditar a sus representantes hasta el día LUNES 8 DE SEPTIEMBRE a horas 16:30 en la Secretaría Nacional Académica del CEUB, a través de una nota dirigida al M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico, con los siguientes datos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TITULAR/ADSCRITO	CELULAR

2435217 - 2435330

sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo



Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
Dirección 2: Calle Hermanos Manchego N° 2559



La Paz - Bolivia

170



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

E. METODOLOGÍA

El trabajo de la IV – XIII RAN se dividirá en sesiones de Plenarias y Comisiones.

LAS PLENARIAS:

Plenaria de Inauguración

- Elegir a los Secretarios, Docente y Estudiante, que asisten al Presidente de la RAN.
- Analizar y aprobar el temario.

Plenaria de Clausura

- Recibir, Revisar y Aprobar el Informe de las Comisiones.
- Incorporar Conclusiones y Recomendaciones generales.

Según Reglamento, las Reuniones Académicas Nacionales, son presididas por el Vicerrector de la Universidad anfitriona, a quien asisten en condición de Secretarios un Docente y un Estudiante, en coordinación con el Secretario Nacional Académico del CEUB.

La Directiva de la IV – XIII RAN es responsable de las actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del informe final de la Reunión Académica Nacional. Este documento será entregado al Secretario Nacional del CEUB para su trámite consiguiente.

Comisiones

Las Comisiones serán presididas por un Docente delegado de la Universidad sede y elegirán entre sus miembros un Secretario Docente y un Secretario Estudiante, quienes son responsables de las actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del informe de la Comisión a la Plenaria de Conclusiones.

F. TEMARIO - COMISIONES

COMISIONES	TEMARIO
COMISIÓN 1	<ol style="list-style-type: none"> Valoración del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Universitario respecto a las Políticas Académicas de Desarrollo. Modificación de redacción en Reglamentos Académicos afectados por actualización de otros Reglamentos.

EMI

UASB



☎ 2435217 - 2435330

✉ sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo



Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
Dirección 2: Calle Hermanos Mancho N° 2559

La Paz - Bolivia



169

I. INFORME DE PLENARIA Y COMISIONES



IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



RESOLUCIÓN N° 03/2025

Ref.: Aprobación de Actas e Informes de la IV-XIII Reunión Académica Nacional UAJMS 2025

VISTOS:

La Convocatoria, las Actas e Informes de la IV -XIII Reunión Académica Nacional, y los Informes de las Comisiones 1,2 y 3 de la IV-XIII Reunión Académica Nacional UAJMS 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana emitió la Convocatoria para la realización de la IV-XIII Reunión Académica Nacional, la cual tuvo lugar en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija en septiembre de 2025.

Que, la IV -XIII Reunión Académica Nacional se desarrolló conforme a la Convocatoria y Reglamento Específico en el marco de Normas, Principios, Fines y Objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana, y se organizó y desarrolló en tres Comisiones, y contó con la participación de las Universidades del Sistema con sus estamentos Docente y Estudiantil.

Que, en cumplimiento del temario, la IV-XIII RAN aprobó conclusiones, recomendaciones y documentos para su aplicación en el Sistema de la Universidad Boliviana;

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, artículo 38 establece que la Reunión Académica Nacional de Universidades es un órgano nacional de asesoramiento académico del Sistema de la Universidad Boliviana;

Que, el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana determina que, la Reunión Académica Nacional de Universidades elevará, a través del CEUB, sus resoluciones y dictámenes fundamentados a la Conferencia Nacional de Universidades, a objeto de su aprobación o modificación de acuerdo a Reglamento Vigente;

Que, de acuerdo al artículo 22° I) del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, entre las atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades está conocer, considerar, aprobar o modificar las Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones de los Órganos de Asesoramiento”;

Que, de acuerdo al artículo 19° del estatuto citado, la Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana”;

POR TANTO, LA IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Actas e Informe de la IV - XIII Reunión Académica Nacional, desarrollada en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija del 16 al 18 de septiembre de 2025, mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Informe de la Comisión 1 de la IV - XIII Reunión Académica Nacional, el cual forma parte integral de la presente Resolución, con el siguiente temario:

- Valoración del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Universitario respecto a las Políticas Académicas de Desarrollo.
- Modificación de redacción en Reglamentos Académicos afectados por actualización de otros Reglamentos.
- Análisis de la validez nacional de los certificados emitidos por Escuelas e Institutos de Idiomas del SUB.



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



RESOLUCIÓN N° 03/2025

- Lineamientos de asignación de carga horaria para la certificación de eventos de formación continua de grado con valor curricular.
- Análisis de la pertinencia de Microcredenciales en el SUB.
- Análisis de la escala de calificación del Internado Rotatorio de las Carreras de Medicina definidos por el CNIDAI y el SUB.
- Aprobación de los Informes de Reuniones Sectoriales.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Informe de la Comisión 2 de la IV - XIII Reunión Académica Nacional, el cual forma parte integral de la presente Resolución, con el siguiente temario:

- Bases metodológicas para el desarrollo del Estudio de contexto de un Diseño Curricular.
- Propuesta de lineamientos para el plan de transitabilidad del rediseño curricular
- Lineamientos para la implementación del Currículo.
- Análisis de la forma de organización del calendario académico, anual, semestral y mixta.
- Actualización del Formulario de valoración de contenido de diseños y rediseños curriculares de carreras/programas al 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el Informe de la Comisión 3 de la IV - XIII Reunión Académica Nacional, el cual forma parte integral de la presente Resolución, con el siguiente temario:

- Registro de Diseños y Rediseños Curriculares de Carreras y Programas en la Secretaría Nacional Académica

ARTÍCULO QUINTO: Encomendar al CEUB la publicación de los documentos de la IV-XIII Reunión Académica Nacional para su cumplimiento en el marco de la normativa vigente del Sistema de la universidad boliviana.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la sala de sesiones de la IX Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.


María Eugenia García Moreno, Ph.D.
PRESIDENTE


M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
SECRETARIO DOCENTE CUD


Univ. Osmar Rodrigo Palenque
SECRETARIO ESTUDIANTIL CUB

INFORME DE REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL IV – XIII RAN UAJMS 2025 PLENARIA	
1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
2. FECHAS	DEL 16 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca – USFX 2. Universidad Mayor de San Andrés - UMSA 3. Universidad Mayor de San Simón – UMSS 4. Universidad Autónoma Gabriel René Moreno – UAGRM 5. Universidad Autónoma Tomás Frías - UATF 6. Universidad Técnica de Oruro – UTO 7. Universidad Autónoma Juan Misael Saracho – UAJMS 8. Universidad Autónoma del Beni José Ballivián – UABJB 9. Universidad Nacional "Siglo XX" – UNSXX 10. Universidad Amazónica de Pando – UAP 11. Universidad Pública de El Alto – UPEA 12. Universidad Católica Boliviana "San Pablo" – UCB 13. Escuela Militar de Ingeniería – EMI
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	<p>PRESIDENTE: M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila</p> <p>SECRETARIO DOCENTE: Dra. Mónica Guzmán Mendoza</p> <p>SECRETARIO ESTUDIANTE: Univ. Israel Flores Tuco</p>
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	<p style="text-align: center;">IV – XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2025 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO DEL 16 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN</p> <p>En la ciudad de Tarija, a horas 10:00 de la mañana del día martes 16 de septiembre de 2025, en instalaciones de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, se dio inicio a la IV-XIII Reunión Académica Nacional 2025, de acuerdo al programa y con presencia del Señor Vicerrector M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, el Secretario Ejecutivo Nacional M.Sc. Ing. Freddy Mendoza Espinoza, el Secretario Nacional Académico, el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, el M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold – Primer Ejecutivo de la Confederación Universitaria Docente, la M.Sc. Silvana Paz Ramirez, Secretaria Académica de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, el señor Osman Palenque, Ejecutivo de la Confederación Universitaria Boliviana, en representación de los estudiantes y con la presencia de autoridades académicas, profesionales técnicos, delegados docentes y delegados estudiantiles de las diferentes Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la IV – XIII Reunión Académica Nacional del Sistema de la Universidad Boliviana 2025.</p> <p>A su turno cada una de las autoridades se refirieron a la importancia del evento y agradecieron a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho por su calidez como anfitriones.</p> <p>Posteriormente se procedió a la elección de la Directiva de la IV – XIII RAN, asumiendo como presidente el Vicerrector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila de acuerdo a reglamento, así también se eligió a los miembros de la directiva por ambos estamentos, por la representación docente fue elegida la Dra. Mónica Guzmán Mendoza – UMSA y por la representación estudiantil el señor Israel Flores Tuco - UMSA</p> <p>Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:</p> <p>PRESIDENTE: MSc. Lic Jaime Condori Ávila UAJMS</p> <p>SECRETARIA DOCENTE: Dra. Mónica Guzmán Mendoza UMSA</p> <p>SECRETARIO ESTUDIANTE: Univ. Israel Flores Tuco UMSA</p>

	<p>Conformada la Directiva el Secretario Nacional Académico MSc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, procedió a tomar el juramento de la Directiva Elegida.</p> <p>Seguidamente, el Presidium, puso a consideración el programa, la conformación de las comisiones y el temario.</p> <p>Aprobándose y cerrando el Acto de Plenaria de Inauguración.</p> <p>Firma en pie, la directiva de la IV – XIII RAN 2025.</p>
6. DESARROLLO DEL TEMARIO	<p>COMISIÓN 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Universitario respecto a las Políticas Académicas de Desarrollo. 2. Modificación de redacción en Reglamentos Académicos afectados por actualización de otros Reglamentos 3. Análisis de la validez nacional de los certificados emitidos por Escuelas e Institutos de Idiomas del SUB. 4. Lineamientos de asignación de carga horaria para la certificación de eventos de formación continua de grado con valor curricular. 5. Análisis de la pertinencia de Microcredenciales en el SUB. 6. Análisis de la escala de calificación del Internado Rotatorio de las Carreras de Medicina definidos por el CNIDAI y el SUB. 7. Aprobación de los Informes de Reuniones Sectoriales. <p>COMISIÓN 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases metodológicas para el desarrollo del Estudio de contexto de un Diseño Curricular. 2. Propuesta de lineamientos para el plan de transitabilidad del rediseño curricular 3. Lineamientos para la implementación del Currículo. 4. Análisis de la forma de organización del calendario académico, anual, semestral y mixta. 5. Actualización del Formulario 2023. <p>COMISIÓN 3</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de Diseños y Rediseños Curriculares de Carreras y Programas en la Secretaría Nacional Académica
7. ACTAS DE CONCLUSIONES	<p style="text-align: center;">IV – XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2025 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO DEL 16 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES</p> <p>En la ciudad de Tarija, a horas 11:00 del jueves 18 de septiembre de 2025, en instalaciones de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS), el presidente M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila dio inicio a la Plenaria de Conclusiones de la IV-XIII Reunión Académica Nacional (RAN) 2025.</p> <p>El Presidente de la IV-XIII RAN explicó que el propósito de la plenaria era dar lectura a las conclusiones y recomendaciones de las comisiones para luego iniciar el debate entre todos los asistentes. A continuación, se procedió a la lectura de los informes de las comisiones.</p> <p>1. Informe de la Comisión N.º 1</p> <p>El Presidente de la comisión N.º 1, Ph.D. Rene Vásquez Pérez, dio lectura al informe correspondiente, detallando el temario previamente establecido.</p> <p>Puesto a consideración el informe a la plenaria, el mismo fue aprobado por unanimidad.</p> <p>2. Informe de la Comisión N.º 2</p> <p>La Presidenta de la comisión N.º 2, Ph.D. Miriam Mallea Morales, dio lectura al informe correspondiente, detallando el temario previamente establecido.</p> <p>Por recomendación de la Plenaria, se modificaron los siguientes puntos del informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El punto 3 (Desarrollo del temario), numeral 1, debe especificar: "...estudio de Contexto de un Diseño o Rediseño Curricular". Debiendo quedar de la siguiente manera: Bases metodológicas para el desarrollo del Estudio de contexto de un Diseño o Rediseño Curricular.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Por recomendación del Asesor de la SNA, la adición o corrección al numeral 1, solo debe dirigirse al informe de la Comisión y no así al Formulario. ✓ Para el formulario, se consensua que solo deben considerarse los puntos 2.4 Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y 2.5 Plan de Desarrollo Departamental. <p>3. Informe de la Comisión N.º 3</p> <p>La Presidenta de la comisión N.º 3, M.Sc. Lic. Carmen Leticia Gómez Valda, dio lectura al informe correspondiente, detallando el temario previamente establecido.</p> <p>Puesto a consideración el informe a la plenaria, el mismo fue aprobado por unanimidad.</p> <p>Solicitudes y debates adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Universidad Mayor de San Simón (UMSS): Solicita que se modifique el cuadro de la comisión para incluir tres (3) diseños y dos (2) regularizaciones en sus currículos presentados. ➤ Universidad Amazónica de Pando (UAP) - Programa Modular: La UAP presentó un Programa Modular bajo el enfoque de Formación Basada en Competencias (FBC) para la Licenciatura en Imagenología Médica Digital. <ul style="list-style-type: none"> - La UAP argumentó que el enfoque modular es el más apropiado para el FBC, ya que no se organiza por asignaturas, sino por módulos, agrupando asignaturas en función a la competencia y evitando la dispersión del conocimiento. - Este programa cumple con la carga horaria y las salidas intermedias, permitiendo optimizar la administración docente y la capacitación mediante microcredenciales al concluir cada módulo. - La UAP solicitó que quede en acta la necesidad de tratar esta propuesta, que busca la integración de conocimientos, como un proyecto piloto. - El Dr. René Vásquez Pérez de la UABJB, manifestó que, si bien es una innovación, el programa no debería convertirse posteriormente en una carrera, ya que "se sale de los moldes oficiales". Sugirió que se apruebe como un programa único y especial para la formación técnica en esa rama de la medicina. - El Dr. Julio César Irahola de la UMSA, a favor de la propuesta, señaló que en la carrera de Medicina de la UMSA (acreditada en Mercosur) ya existen materias semestrales, anuales y modulares. - El Dr. Tito Estévez, Vicerrector de la UMSA apoyó la propuesta, citando la experiencia exitosa del sistema modular en la UNAM de México y en universidades privadas del país. - La Dra. Karol Patricia Malfert de la UATF, sugirió que el Asesor de la Secretaria Nacional Académica, junto a otros técnicos, analice la propuesta para definir si cumple con lo establecido en el Formulario 2023. - El M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey, Secretario Nacional Académico, indicó que este caso debería reglamentarse, incorporando una tabla específica para la parte modular, y que la justificación de la propuesta debe basarse en la responsabilidad social. - Un estudiante de la plenaria preguntó sobre la duración y estructura de los módulos, destacando la necesidad de definir cuántos se requieren para la formación profesional. - Una delegada docente de la UAGRM manifestó que el tema no debería tratarse en la RAN, ya que no existe una reglamentación ni instrumentos de evaluación para programas modulares.
	<ul style="list-style-type: none"> - El Dr. Julio Cesar Irahola aclaró que la RAN, es un organismo asesor y el CEUB una instancia de coordinación, siendo el Consejo Universitario la única instancia para aprobar un Plan de Estudios, el cual la UAP ya tiene aprobado. - El Presidente M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila, sintetizó las posturas, reconociendo la necesidad de ser innovadores y establecer una norma, o bien, que el proyecto sea analizado por la experticia de los profesionales de la SNA del CEUB. - Estudiante (Ejecutivo FUL - UMRPSFXCH) sugirió aprobar la propuesta de la UAP en la reunión y, además, instruir al Secretario Nacional del CEUB a elaborar una propuesta para la inclusión del sistema modular en la formación de grado, la cual debe elevarse a la Conferencia Nacional de Universidades.

	<ul style="list-style-type: none"> - El Asesor de la SNA – CEUB resaltó el carácter innovador, pero reiteró la falta de un marco normativo para registrar la carrera bajo esa modalidad. Propuso convocar a representantes académicos de las Universidades del Sistema Universitario Boliviano (SUB) en La Paz para construir un marco normativo que reglamente la modalidad modular. - La propuesta del Asesor fue aprobada por aclamación. - Un delegado de la Universidad Católica Boliviana (UCB), solicitó que el marco normativo sea completo, conceptualice lo que es un módulo y que en su construcción participen técnicos con conocimiento verificado. - Un delegado de la UAP propuso que la reunión para trabajar el marco normativo se programe para la primera semana del mes de octubre. - Un representante de la UCB: Solicita que los rediseños curriculares sean presentados en medio magnético, en atención a las nuevas tecnologías de información. - La Secretaria Nacional Académica del CEUB: Sugiere que en el trabajo de la Comisión 3 participen los técnicos de cada una de las Universidades del Sistema Universitario Boliviano. <p>Firma en pie, la directiva de la IV – XIII RAN 2025.</p>
8. RESPONSABLES DE PLEMENTACIÓN	Todas las Universidades, autoridades, docentes, estudiantes y administrativos del Sistema de la Universidad Boliviana.
9. OBSERVACIONES	Sin observaciones
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	CONVOCATORIA A LA IV-XIII RAN INFORME DE LA COMISIÓN 1 INFORME DE LA COMISIÓN 2 INFORME DE LA COMISIÓN 3
11. LISTA DE PARTICIPANTES	NOMINA ADJUNTA

M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila
PRESIDENTE

Dra. Mónica Guzmán Mendoza
SECRETARIO DOCENTE

Israel Flores Tuco
SECRETARIO ESTUDIANTE



IV – XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2025
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
DEL 16 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En la ciudad de Tarija, a horas 10:00 de la mañana del día martes 16 de septiembre de 2025, en instalaciones de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, se dio inicio a la IV-XIII Reunión Académica Nacional 2025, de acuerdo al programa y con presencia del Señor Vicerrector M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, el Secretario Ejecutivo Nacional M.Sc. Ing. Freddy Mendoza Espinoza, el Secretario Nacional Académico, el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, el M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold – Primer Ejecutivo de la Confederación Universitaria Docente, la M.Sc. Silvana Paz Ramirez, Secretaria Académica de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, el señor Osman Palenque, Ejecutivo de la Confederación Universitaria Boliviana en representación de los estudiantes, y con la presencia de autoridades académicas, profesionales técnicos, delegados docentes y delegados estudiantiles de las diferentes Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la IV – XIII Reunión Académica Nacional del Sistema de la Universidad Boliviana 2025.

A su turno cada una de las autoridades se refirieron a la importancia del evento y agradecieron a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho por su calidez como anfitriones.

Posteriormente se procedió a la elección de la Directiva de la IV – XIII RAN, asumiendo como presidente el Vicerrector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila de acuerdo a reglamento, así también se eligió a los miembros de la directiva por ambos estamentos, por la representación docente fue elegida la Dra. Mónica Guzmán Mendoza – UMSA y por la representación estudiantil el señor Israel Flores Tuco - UMSA

Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila - UAJMS
SECRETARIA DOCENTE:	Dra. Mónica Guzmán Mendoza UMSA
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Israel Flores Tuco – UMSA

Conformada la Directiva el Secretario Nacional Académico MSc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, procedió a tomar el juramento de la Directiva Elegida.

Seguidamente, el Presidium, puso a consideración el programa, la conformación de las comisiones y el temario.

Firma en pie, la directiva de la IV – XIII RAN 2025.

COMISIONES	TEMARIO
COMISIÓN 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Universitario respecto a las Políticas Académicas de Desarrollo. 2. Modificación de redacción en Reglamentos Académicos afectados por actualización de otros Reglamentos. 3. Análisis de la validez nacional de los certificados emitidos por Escuelas e Institutos de Idiomas del SUB. 4. Lineamientos de asignación de carga horaria para la certificación de eventos de formación continua de grado con valor curricular. 5. Análisis de la pertinencia de Microcredenciales en el SUB. 6. Análisis de la escala de calificación del Internado Rotatorio de las Carreras de Medicina definidos por el CNIDAI y el SUB. 7. Aprobación de los Informes de Reuniones Sectoriales.
COMISIÓN 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bases metodológicas para el desarrollo del Estudio de contexto de un Diseño Curricular. 2. Propuesta de lineamientos para el plan de transitabilidad del rediseño curricular 3. Lineamientos para la implementación del Currículo. 4. Análisis de la forma de organización del calendario académico, anual, semestral y mixta. 5. Actualización del Formulario 2023.
COMISIÓN 3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de Diseños y Rediseños Curriculares de Carreras y Programas en la Secretaría Nacional Académica.

Aprobándose y cerrando el Acto de Plenaria de Inauguración.

Firma en pie, la directiva de la IV – XIII RAN 2025.

MSc. Lic. Jaime Condori Ávila
PRESIDENTE - UAJMS

Dra. Mónica Guzmán Mendoza
SECRETARIA DOCENTE - UMSA

Israel Flores Tuco
SECRETARIO ESTUDIANTE - UMSA

INFORME DE LA IV -XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2025

COMISIÓN N°1

INSTITUCIONAL

Se instala la Comisión N° 1 de la IV-XIII Reunión Académica Nacional en los ambientes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho a horas 12:30 del día martes 16 de septiembre del 2025, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE:	Rene Vásquez Pérez, Ph.D.	UABJB
SECRETARIO DOCENTE:	Dra. Nevy L. Molina Gómez	UAGRM
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Ronald Alvarado Quispe	UMSA

Inmediatamente se procedió a desarrollar el tratamiento del temario de la convocatoria siendo este el siguiente:

II. DETALLE DEL TEMARIO

1. Valoración del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Universitario respecto a las Políticas Académicas de Desarrollo.
2. Modificación de redacción en Reglamentos Académicos afectados por actualización de otros Reglamentos.
3. Análisis de la validez nacional de los certificados emitidos por Escuelas e Institutos de Idiomas del SUB.
4. Lineamientos de asignación de carga horaria para la certificación de eventos de formación continua de grado con valor curricular.
5. Análisis de la pertinencia de Microcredenciales en el SUB.
6. Análisis de la escala de calificación del Internado Rotatorio de las Carreras de Medicina definidos por el CNIDAI y el SUB.
7. Aprobación de los Informes de Reuniones Sectoriales.

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

3.1. Valoración del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Universitario respecto a las Políticas Académicas de Desarrollo.

Luego de la presentación de logros a medio término por la Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional y un análisis exhaustivo, la comisión establece que:

Las universidades del SUB, deben coadyuvar esfuerzos para el cumplimiento de las políticas de desarrollo y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Universitario 2021-2025, enfocándose en las siguientes acciones:

- **Perfeccionamiento del Modelo Académico** mediante la revisión constante del currículo, asegurando la pertinencia de la oferta académica con las necesidades del entorno y la integración de nuevas tecnologías en la enseñanza, a través de los Modelos Académicos de cada universidad.

- **Optimización del desarrollo docente** a través de planes de formación y actualización continua, para el fortalecimiento de la carrera y escalafón docente basado en méritos.
- **Aseguramiento de la calidad de la formación profesional de Grado** mediante la institucionalización de procesos de autoevaluación con miras a la acreditación de carreras y programas, y articulando eficazmente la investigación, interacción social y extensión universitaria.
- **Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil** con la optimización de los sistemas de becas para que sean transparentes y eficientes, además de ampliar los servicios de apoyo integral para los universitarios.
- **Mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes** a través de la implementación de sistemas de alerta temprana, el fortalecimiento de programas de tutoría y nivelación, y la aplicación de estrategias para disminuir la tasa de abandono.

Se recomienda que los indicadores de evaluación estén en concordancia con los objetivos estratégicos y los resultados de impacto.

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo Universitario 2026 – 2030, recomendamos considerar indicadores pertinentes, de acuerdo a las nuevas dinámicas y desafíos de la Educación Superior para los próximos cinco años. Específicamente, estos indicadores deberían medir el desempeño y el impacto en las siguientes dimensiones:

- Responsabilidad Social y Vinculación con el Entorno
- Transformación Digital y Calidad Educativa
- Internacionalización para el Desarrollo
- Investigación, Innovación y Transferencia, entre otras

3.2. Modificación de redacción en Reglamentos Académicos afectados por actualización de otros Reglamentos.

Los Reglamentos de Modalidad de Graduación y de Títulos y Grados respecto a Revalidaciones, se ratifican de acuerdo a lo establecido en la III XIII RAN.

3.3. Análisis de la validez nacional de los certificados emitidos por Escuelas e Institutos de Idiomas del SUB.

La comisión recomienda que la Secretaria Nacional Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, convoque a los institutos y escuelas de idiomas dependientes o no de las carreras de lingüísticas e idiomas del Sistema Universitario Boliviano -SUB a una reunión técnica de trabajo para uniformizar y compatibilizar criterios académicos y para el reconocimiento de las certificaciones y títulos emitidos; dicho evento debe ser hasta antes de diciembre del 2025.

3.4. Marco referencial de definición y carga horaria de actividades de formación continua de grado con valor curricular

3.4.1. Definición

Son actividades académicas que se caracterizan por su duración acotada y su enfoque en temas muy específicos. Para la adquisición o actualización de conocimientos y competencias desde el grado.

A continuación, se definen:

- a. **Taller (Workshop).** - El taller es un espacio de aprendizaje eminentemente práctico y participativo. Su principal objetivo es que los asistentes “aprendan haciendo”. La teoría se presenta de forma concisa y sirve como base para la aplicación inmediata a través de ejercicios, dinámicas, resolución de casos o la creación de un producto tangible.
- b. **Seminario.** - El seminario es un espacio de estudio y debate en profundidad sobre un tema específico. A diferencia de un taller, el componente teórico y de investigación es más denso. Se espera que los participantes no solo reciban información, sino que también contribuyan activamente con sus conocimientos, experiencias y puntos de vista.
- c. **Curso Corto (o Curso de Capacitación/Actualización).** - Este es el término más genérico y abarca programas diseñados para la transmisión de un conjunto de conocimientos y/o habilidades de manera estructurada. Tiene un equilibrio entre la teoría y la práctica, aunque puede inclinarse más hacia la primera, dependiendo del tema.
- d. **Conferencia o Exposición Magistral.**- Es una exposición oral realizada por un experto reconocido sobre un tema de su dominio. El flujo de información es principalmente unidireccional, del conferencista hacia la audiencia.
- e. **Webinar (Seminario Web).**- Es la versión en línea de un seminario o una conferencia. Se realiza a través de una plataforma de videoconferencia y permite la interacción en tiempo real entre el presentador y los asistentes.
- f. **Foro.**- Actividad académica en formato de reunión grupal para fomentar la reflexión, discusión, intercambio de ideas en construcción colectiva de conocimientos.
- g. **Congreso.**- Reunión periódica de carácter formal en unión al mismo tema o área de conocimiento con propósito de exponer, debatir, intercambiar ideas y/o difundir o tomar decisiones de resultados o propuestas.
- h. **Simposio.**- Reunión académica en la que especialistas presenta y discuten aspectos de un mismo tema, breve específico y especializado.
- i. **Jornada.** - Evento académico, cultural o profesional que reúne a colectivos interesados para exponer e intercambiar experiencias y debatir conocimientos en tiempo corto.

3.4.2. Tabla Comparativa

Formato*	Tiempo Mínimo (Hrs. Académicas)	Certificación **	
		Participación	Aprobación
Taller	Corto 8	Corto 8	16
	Medio 20	Medio 20	40
	Largo + 40	Largo + 40	80
Seminario	4	4	8
Curso Corto	8	8	16
Conferencia/congreso/ jornadas/simposio	1	1	2
Webinar	1	1	2
Foros	3	3	6

(*) Cada Universidad mediante reglamento podrá establecer otros tipos o formatos de actividades de formación continua de grado con valor curricular

(**) Cada hora académica se pondera el doble para fines de certificación de créditos.

3.4.3. Certificado de Participación, Certificado de Aprobación y Certificado de Expositor

Define el valor curricular que se le otorga a cada actividad formativa. La decisión de otorgar un Certificado de Aprobación frente a uno de Participación se basa en un único y fundamental criterio: la evaluación del aprendizaje.

- **Certificado de Participación.** - Este certificado acredita que la persona estuvo presente y formó parte de la actividad. No emite un juicio sobre si adquirió o no los conocimientos o habilidades o competencias.

Si no hay una nota, una calificación o un criterio de "aprobado/reprobado", se otorga un Certificado de Participación.

- **Certificado de Aprobación.** - Este certificado tiene un valor curricular y crédito académico, acredita que la persona no solo asistió, sino que también demostró haber alcanzado los objetivos de aprendizaje del curso a través de una evaluación.

Si existe una instancia de evaluación formal y el participante la supera satisfactoriamente, se otorga un Certificado de Aprobación.

- **Certificado como Expositor o Formador.** - Conforme a la tabla de equivalencia se podrá otorgar con valor curricular y/o creditaje académico la labor del expositor o formador de una actividad de formación continua, conforme al proyecto o estructura de la actividad académica de formación continua.

La CUD presento un proyecto de resolución que en su parte indica:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Aprobar y reconocer de manera oficial que todos los cursos, talleres, seminarios, webinars, foros y conferencias organizados por la Confederación Universitaria de Docentes (CUD), en sus diferentes instancias nacionales y regionales, son válidos a efectos de la categorización y escalafón docente en todas las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.*

ARTÍCULO 2. *Establecer que los certificados emitidos por la CUD constituyen documentos oficiales y deben ser reconocidos por las unidades de escalafón docente de cada universidad, sin restricción alguna.*

ARTÍCULO 3. *Exhortar a los Consejos Universitarios, Direcciones de Escalafón y Unidades Académicas de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana a dar pleno cumplimiento a la presente Resolución, en aras de garantizar la formación continua, la actualización académica y el perfeccionamiento profesional del docente universitario.*

ARTÍCULO 4. *Comunicar la presente Resolución a la Confederación Universitaria de Docentes (CUD), al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) y a todas las universidades del sistema, para su conocimiento, aplicación y efectos consiguientes.*

Propuesta de resolución que no fue aprobada por la comisión.

3.5. Análisis de la pertinencia de Microcredenciales en el SUB.

La comisión aprobó la siguiente propuesta:

PROPUESTA LINEAMIENTOS DE MICROCREDENCIALES EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO BOLIVIANO

1. ANTECEDENTES.

La educación superior global ha experimentado profundas transformaciones, impulsadas por los cambios en el mercado laboral y la irrupción de tecnologías digitales. En este contexto, la UNESCO ha enfatizado la importancia de implementar programas educativos flexibles, incluyendo opciones de corta duración que complementen la oferta universitaria tradicional. Las microcredenciales han emergido como un mecanismo innovador para reconocer aprendizajes específicos, de corta duración y alta pertinencia social y profesional. Organismos como la Unión Europea y la OCDE han promovido su incorporación, resaltando su capacidad de ampliar el acceso a la educación y favorecer la actualización continua. Las universidades del sistema público boliviano, bajo el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), tienen la oportunidad de responder a estas nuevas demandas sociales y laborales a través de las microcredenciales, asegurando su calidad y rigor académico.

2. DEFINICIÓN DE MICROCREDENCIALES

Las microcredenciales son reconocimientos formales del aprendizaje de competencias, habilidades y conocimientos específicos, obtenidos a través de programas cortos, modulares y flexibles. Están orientadas a la validación oficial de habilidades o conocimientos concretos y/o técnicos, evitando contenidos generales o poco delimitados.

A diferencia de los títulos universitarios tradicionales (licenciatura, maestría o doctorado), las microcredenciales se centran en resultados de aprendizaje verificables que pueden alcanzarse en períodos reducidos.

3. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

El objetivo principal de la propuesta es dar lineamientos al SUB, sobre el uso del Sistema de Microcredenciales, concebido como una instancia orientada a mejorar la calidad académica de los estudiantes.

4. OBJETIVOS DE LAS MICROCREDENCIALES

Las microcredenciales están orientadas al reconocimiento de habilidades o competencias técnicas específicas. Cada programa deberá estar claramente enfocado en el desarrollo y validación de una habilidad concreta, evitando contenidos generales o poco delimitados.

La implementación de las microcredenciales en el Sistema Universitario Boliviano, busca:

- **Ampliar el alcance educativo** hacia distintos sectores de la sociedad.
- **Complementar la pertinencia de las carreras y programas** frente a las necesidades del mercado laboral y comunitario.
- **Posicionar a las Universidades del SUB en sintonía con las tendencias internacionales** en educación superior.

5. GRUPO DESTINATARIO

Las microcredenciales están dirigidas a estudiantes de grado que buscan profundizar sus conocimientos en temas específicos de acuerdo a necesidades laborales.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Los programas de microcredenciales deben ser flexibles y altamente especializados, con un diseño adaptable a diferentes perfiles de estudiantes, modalidades de enseñanza y niveles de complejidad.

- **Duración:** La duración será variable entre 40 a 200 horas académicas equivalente a 1- 5 créditos (1 crédito = 30 horas reloj)
- **Contenido:** Cada programa deberá estar claramente enfocado en el desarrollo y validación de una habilidad concreta, evitando contenidos generales o poco delimitados.
- **Modalidades de atención:** Presencial, Semipresencial y No Presencial.
- **Plataforma digital para no presenciales:** La implementación de una plataforma digital permitirá a los estudiantes consultar y seleccionar desde cualquier punto del territorio nacional e internacional, el programa de microcredenciales que mejor se adecue a sus intereses.
- **Diseño académico:** Cada microcredencial tendrá un diseño curricular, que contenga como mínimo: Objetivos de la Microcredencial, Resultados de Aprendizaje, Contenidos mínimos y Mecanismos de Evaluación.
- **Denominación:** Las denominaciones que usen las universidades para las microcredenciales, no deberán inducir a confusión con los títulos universitarios de grado (Técnico Universitario Medio, Técnico Universitario Superior y licenciatura) y posgrado (Master, Doctorado).
- **Registro en línea:** Se debe considerar la posibilidad de incluir las microcredenciales que cumplan ciertos estándares en un registro en la Secretaría Nacional Académica del CEUB, con el fin de garantizar transparencia y accesibilidad a la información.

7. VALOR ACADEMICO

- Estas microcredenciales obtenidas en universidades a nivel nacional e internacional, podrán ser reconocidas como parte del proceso formativo integral, incorporándose como créditos académicos adicionales en carreras o programas universitarios.
- Estas microcredenciales obtenidas en universidades a nivel nacional e internacional, podrán ser reconocidas como parte del proceso formativo integral y deberán estar orientados a su área de formación. Su reconocimiento se lo realizará con créditos académicos adicionales en carreras o programas universitarios.
- También durante su trayectoria formativa, a partir de habilidades específicas no contempladas en su malla curricular.
- Así también la acumulación de microcredenciales pueden ser reconocidas como parte de un programa orientado a la obtención de un grado académico.

8. REQUISITOS DE ADMISIÓN

La admisión a las microcredenciales, debe ser flexible.

- **Accesibilidad:** Las microcredenciales no podrán requerir titulación universitaria previa para acceder a ellas.
- **Requisitos previos:** Aunque no se exige una titulación universitaria previa de manera general, considerando que estas microcredenciales esta dirigida a estudiantes de grado, cada microcredencial puede establecer sus propios requisitos de acceso específicos según sus características.

9. SELECCIÓN DE DOCENTES Y ALIANZAS ESTRATEGICAS

- **Personal Docente:** La tarea docente debe ser desempeñada por docentes universitarios y por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la microcredencial. Las carreras serán las responsables de proveer docentes, infraestructura y recursos.
- **Alianzas estratégicas:** Los programas de microcredenciales podrán contar con la colaboración de instituciones extra universitarias en el diseño, ejecución y reconocimiento del programa.

10. CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO

Es fundamental la emisión de certificados y su reconocimiento.

- **Certificación:** Las microcredenciales deben certificarse conforme a la modalidad en que se imparten, preferentemente en un formato estándar reconocido institucionalmente.
- **Verificación Digital:** La emisión de microcredenciales digitales, deberán ser verificables, mediante sistemas seguros, que permitan su validación por terceros y su portabilidad nacional e internacional.

11. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA

La universidad deberá garantizar la calidad y el rigor académico y científico de las microcredenciales.

- **Calidad académica:** Cada microcredencial debe estar respaldada por carreras relacionadas a la temática de la microcredencial y por docentes con reconocida experiencia.
- **Evaluación:** Se deben establecer criterios de evaluación y mecanismos de evaluación de competencias y habilidades. La evaluación de resultados de aprendizaje se realizará a través de evidencias prácticas y con retroalimentación formativa para la mejora constante.

12. PLATAFORMA DIGITAL CENTRALIZADA

Se implementará una plataforma digital centralizada en la SNA, que permita a los estudiantes consultar y seleccionar, desde cualquier lugar, el programa de microcredenciales que mejor se ajuste a sus intereses, independientemente de la universidad que lo imparta.

13. COSTOS Y GESTIÓN

Los lineamientos deberán abordar los costos de los programas.

- **Costo:** El costo de las microcredenciales, será fijado por cada universidad, con la aprobación del HCU.
- **Programación anual:** Las Facultades en coordinación de las carreras deberán programar anualmente las microcredenciales a impartir.

FUENTE BIBLIOGRAFICA

- UNESCO (2021): destaca su rol en la democratización del acceso a la educación y en la empleabilidad.
- OCDE (2022): señala que las microcredenciales son claves para la actualización continua de los trabajadores en la era digital.
- Unión Europea (2022): estableció un Marco Europeo de Microcredenciales, definiendo estándares de calidad, duración y reconocimiento.

MIEMBROS DE LA COMISION

- | | |
|-----------------------------------|---------|
| 1. Carla Esther Prado Cardona | (USFX) |
| 2. Blanca Edith Morales Silva | (UAGRM) |
| 3. Loreto Egüez Franco | (UABJB) |
| 4. Martha Daniela Dávila Heitmann | (UCB) |
| 5. Wendy Echeverría Ramírez | (EMI) |

La comisión recomienda que, de manera conjunta la Secretaria Nacional Académica, la Secretaria Nacional de Relaciones Nacionales e Internacionales y la Secretaria Nacional de Posgrado y Educación Continua del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana deberán gestionar la realización de un taller con la UNESCO, donde participen todas las unidades académicas de las Universidades del Sistema Universitario Boliviano a objeto de trabajar en la reglamentación de microcredenciales.

3.6. Análisis de la escala de calificación del Internado Rotatorio de las Carreras de Medicina definidos por el CNIDAI y el SUB.

Luego de haber conocido la propuesta del pronunciamiento por parte de los directores de carrera de Medicina del SUB, representados por la Dra. Lourdes Ortíz Daza – Presidente de la Comisión de Directores de Carrera de Medicina del SUB y los fundamentos y conclusiones de la escala de calificación del Internado Rotatorio de las carreras de medicina.

- Se aprobó el pronunciamiento presentado por los Directores de Carreras de Medicina:

PRONUNCIAMIENTO DE LAS CARRERAS DE MEDICINA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE BOLIVIA ANTE EL PROCESO NACIONAL DE ADMISIÓN A LA RESIDENCIA MÉDICA

1. *La construcción de un Sistema Nacional de Admisión a la Residencia Médica, durante muchos años ha sido un tema complejo, sin embargo, posible por la participación de las instituciones que conforman el Comité Nacional de Integración Docente Asistencial, el mismo que en todo momento debe demostrar idoneidad, transparencia y ética, resguardando a las instituciones académicas y de salud que participan en el mismo.*
2. *Las Carreras de Medicina del Sistema Universitario de Bolivia (SUB), declaramos públicamente nuestro profundo descontento con el proceso de admisión a la Residencia Médica 2025. Entendemos que dicho proceso fue ejecutado en cumplimiento de la normativa del CNIDAI por diversas autoridades, incluyendo el Ministerio de Salud, Colegios Médicos, Sociedades Científicas, las propias Carreras de Medicina y el Sistema de Salud Nacional y Regional. Sin embargo, no podemos obviar las observaciones realizadas por los postulantes y la población en general.*
3. *Hemos denunciado, y nos ratificamos en ello, la imperiosa necesidad de aclarar a la población en general y a los cientos de jóvenes egresados de nuestras Carreras, todas y cada una de las acciones que se hayan llevado a cabo durante este proceso de admisión. Es nuestra responsabilidad como instituciones formadoras velar por la transparencia y la justicia.*
4. *En este sentido, exhortamos al Ministerio de Salud a que, a través de la auditoría comprometida, se determinen las responsabilidades que correspondan en todo el proceso y se actúe con la celeridad y rigor que el caso amerita. La confianza en el sistema es fundamental para la trayectoria profesional de nuestros graduados. No podemos dar paso a un nuevo proceso de admisión, sin aclarar las denuncias del proceso 2025.*
5. *Las Carreras de Medicina del SUB, responsables de la emisión de los Títulos Universitarios de la Residencia Médica en Bolivia, reafirmamos nuestra capacidad académica y nuestra irrenunciable responsabilidad ética en la formación médica. Queremos dejar absolutamente claro que bajo ningún concepto estamos involucrados en las observaciones y denuncias surgidas ante el examen de admisión a la Residencia. Nuestra misión es y siempre será la excelencia académica y la integridad.*
6. *Finalmente, con un carácter propositivo, mantendremos una representación sólida y permanente en el CNIDAI y en los CRIDAI, precautelando todo el proceso, dejando*

constancia de cualquier observación en acta y en caso de no aceptación haremos pública nuestra posición. Estamos convencidos de que, una vez presentado el informe de auditoría y aclarados los roles y responsabilidades, en los siguientes procesos podremos demostrar a toda la población, tanto general como universitaria, que la educación debe ser siempre un espacio de respeto, transparencia y justo reconocimiento al esfuerzo y la dedicación de cada postulante.

Tarija, 25 de julio de 2025

FIRMADAS POR LAS DIRECCIONES DE CARRERAS DE MEDICINA DEL S.U.B.

Dr. Alfredo Herminio Arnéz Hinojosa	U.M.S.S.
Dra. Pamela Patricia Miranda Chuquimia	U.A.B.J.B.
Dr. Nicolás Herbert Huarin Canaviri	U.T.O.
Dr. Adolfo Fernando Humerez Guzmán	U.A.T.F.
Dr. José Adolfo Oropeza Claure	U.A.G.R.M.
Dr. Pánfilo Germán Condori Aguilar	U.N.S.XX.
Dr. Ruddyard Ledezma Reyes	U.M.R.P.S.F.X.CH
Dra. Silvia Lourdes Ortiz Daza	U.A.J.M.S.
Dr. Carlos Ibáñez Guzmán	U.C.B.
Dr. Carlos Fernando Aguirre Castro	U.M.S.A.
Dr. Raúl Ángel Avilés Laruta	U.P.E.A.

- Se aprueba que la representación del Sistema de la Universidad Boliviana ante el CNIDAI, presente la modificación de la calificación aprobatoria del internado rotatorio a 71/100 puntos.

3.7. Aprobación de los Informes de Reuniones Sectoriales.

Vistos los informes y conclusiones de las reuniones sectoriales de las carreras de Medicina, Lingüística e Idiomas, y Artes y Diseño Gráfico, se resuelve aprobar los informes. Se establece como condición indispensable su aplicación en todos los procesos de diseño y rediseño curricular sin excepción.

IV. CONCLUSIONES

- **Valoración del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Universitario respecto a las Políticas Académicas de Desarrollo**

Se concluye que las universidades del SUB deben enfocar sus esfuerzos en cinco ejes estratégicos: la modernización del modelo académico, el desarrollo docente, la acreditación de la calidad, el bienestar estudiantil y la mejora del rendimiento académico. Asimismo, se recomienda que el próximo Plan de Desarrollo Universitario (2026-2030) incorpore indicadores que midan la responsabilidad social, la transformación digital, la internacionalización y la innovación.

- **Modificación de redacción en Reglamentos Académicos afectados por actualización de otros Reglamentos**

Se ratifica la vigencia de los Reglamentos de Modalidad de Graduación y de Títulos y Grados en lo referente a Revalidaciones, manteniéndolos sin modificaciones conforme a lo establecido previamente.

- **Análisis de la validez nacional de los certificados emitidos por Escuelas e Institutos de Idiomas del SUB**

Se determina la necesidad de estandarizar los criterios académicos y el reconocimiento de las certificaciones emitidas por los institutos de idiomas del SUB. Para ello, se instruye a la Secretaría Académica Nacional del CEUB convocar a una reunión técnica con dichos institutos antes de finalizar la gestión 2025.

- **Marco referencial de definición y carga horaria de actividades de formación continua de grado con valor curricular**

Se establece un marco referencial que define y estandariza las actividades de formación continua de grado con valor curricular. Dicho marco tipifica nueve formatos de actividades académicas, fija sus cargas horarias mínimas y diferencia claramente entre certificados de participación, de aprobación y expositor.

- **Análisis de la pertinencia de Microcredenciales en el SUB**

Se aprueban los lineamientos para la implementación de microcredenciales en el SUB, orientadas a validar competencias específicas. Adicionalmente, se recomienda gestionar un taller con la UNESCO para desarrollar la reglamentación correspondiente.

- **Análisis de la escala de calificación del Internado Rotatorio de las Carreras de Medicina definidos por el CNIDAI y el SUB**

Se aprueba el pronunciamiento de los directores de las carreras de Medicina y, en consecuencia, se recomienda formalmente ante el CNIDAI la modificación de la calificación mínima de aprobación del internado rotatorio, estableciéndola en 71 sobre 100 puntos.

- **Aprobación de los Informes de Reuniones Sectoriales**

Se aprueban los informes de las reuniones sectoriales de las carreras de Medicina, Lingüística e Idiomas, y Artes y Diseño Gráfico, estableciendo la aplicación obligatoria de sus conclusiones en todos los procesos de diseño y rediseño curricular del SUB.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Secretaría Nacional Académica, remitir el presente informe a la siguiente Conferencia Nacional de Universidades, para su aprobación y respectiva resolución.

VI. INFORME DE ASISTENCIA

Se adjunta

Tarija, 18 de septiembre de 2025

Rene Vásquez Pérez, Ph.D
UABJB
PRESIDENTE

Dra. Nevy L. Molina Gómez
UAGRM
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Ronald Alvarado Quispe
UMSA
SECRETARIO ESTUDIANTE

INFORME DE LA IV –XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2025

COMISIÓN N°2 ACADÉMICA

Se instala la Comisión N° 2 de la IV-XIII Reunión Académica Nacional en los ambientes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho a horas 12:30 del martes 16 de septiembre del 2025, habiéndose conformado la siguiente directiva:

1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE: Ph.D. Adriana Miriam Mallea Morales	UMSA
SECRETARIO DOCENTE: MSc. Sharon Kenny Aliaga Howard	UAGRM
SECRETARIO ESTUDIANTE: Univ. Sasha Patricia Despouse Terceros	UAGRM

Inmediatamente se procedió a desarrollar el tratamiento del temario de la convocatoria siendo este el siguiente:

2. DETALLE DEL TEMARIO

1. Bases metodológicas para el desarrollo del Estudio de contexto de un Diseño Curricular.
2. Propuesta de lineamientos para el plan de transitabilidad del rediseño curricular
3. Lineamientos para la implementación del Currículo.
4. Análisis de la forma de organización del calendario académico, anual, semestral y mixta.
5. Actualización del Formulario de valoración de contenido de diseños y rediseños curriculares de carreras/programas al 2025.

3. DESARROLLO DEL TEMARIO

1. Bases metodológicas para el desarrollo del Estudio de contexto de un Diseño Curricular.

- Se trabajó sobre la base de los documentos trabajados en la I . II Reuniones Técnicas Académicas Nacionales 2025, se adjunta documento final y se recomienda a la Secretaría Nacional Académica del CEUB elevar el documento a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación.
- Considerando la situación particular de cada universidad se resolvió en consenso modificar el orden del componente 2.4 Leyes nacionales, departamentales y municipales pertinentes por el componente 2.3 Marco Legal Normativo
- La Comisión 2 analizó que no era necesario realizar una Validación del Estudio de Contexto porque la validación formal se realizará sobre el diseño o rediseño curricular integral, del cual el Estudio de Contexto constituye un componente esencial. Se determina incluir en el Formulario 2025 el punto 12.2. Validación del diseño o del rediseño curricular, en el acápite de EVALUACIÓN CURRICULAR

2. Propuesta de lineamientos para el plan de transitabilidad del rediseño curricular.

Se trabajó sobre la base de los documentos trabajados en la I . II Reuniones Técnicas Académicas Nacionales 2025, se adjunta documento final y se recomienda a la Secretaría Nacional Académica del CEUB elevar el documento a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación.

3. Lineamientos para la implementación del Currículo.

Se trabajó sobre la base de los documentos trabajados en la I . II Reuniones Técnicas Académicas Nacionales 2025, se adjunta documento final y se recomienda a la Secretaría Nacional Académica del CEUB elevar el documento a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación.

4. Análisis de la forma de organización del calendario académico, anual, semestral y mixta

- En la plenaria de la comisión 2 de la IV-XIII Reunión Académica Nacional 2025, analizó y trató la vigencia de los planes de estudios mixtos (anuales y semestrales).
- En la plenaria de la comisión 2 de la IV-XIII Reunión Académica Nacional 2025 se propone que la Secretaría Nacional Académica del CEUB elevar y tratar en la Conferencia Nacional de Universidades la siguiente resolución:

Resolución:

Se aprueba la vigencia de los planes de estudios mixtos que incluyan asignaturas anuales y semestrales, considerando las características y naturaleza de cada carrera o programa.

5. Actualización del Formulario de valoración de contenido de diseños y rediseños curriculares de carreras/programas al 2025

- Se determinó el cambio de orden entre los puntos 2.3 y 2.4
- Se modificó el componente: 2.3 Marco Legal Normativo
- Se determina el cambio de denominación del punto 4.3. Bases epistemológicas, teóricas y científicas de la profesión, en el acápite de REFERENTES DISCIPLINARES O CIENTÍFICOS
- Se determina el cambio de denominación del punto 9.1. Asignatura de metodología de la investigación, en el acápite de INVESTIGACION
- Se determina incluir en el Formulario 2025 el punto 12.2. Validación del diseño o del rediseño curricular, en el acápite de EVALUACIÓN CURRICULAR, debido a que se analizó que no era necesario realizar una Validación del Estudio de Contexto porque la validación formal se realizará sobre el diseño o rediseño curricular integral, del cual el Estudio de Contexto constituye un componente esencial.
- Al final del formulario se adiciona lo siguiente: "*Nota: El presente formulario, debe contener como mínimo los puntos arriba indicados, sin embargo, puede existir variación en el orden.*"

Se adjunta Formulario de verificación de contenido de diseños y rediseños curriculares de carreras/programas al 2025 y se recomienda a la Secretaría Nacional Académica del CEUB elevar el formulario a la Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación.

4. CONCLUSIONES

Se aprobaron en sala plena y en consenso de todos los participantes los documentos académicos analizados y trabajados en la Comisión N° 2 Académica, detallados en el presente informe.

5. RECOMENDACIONES

Se solicita a la Secretaría Nacional Académica del CEUB elevar el presente informe a la Conferencia Nacional de Universidades.

6. INFORME DE ASISTENCIA

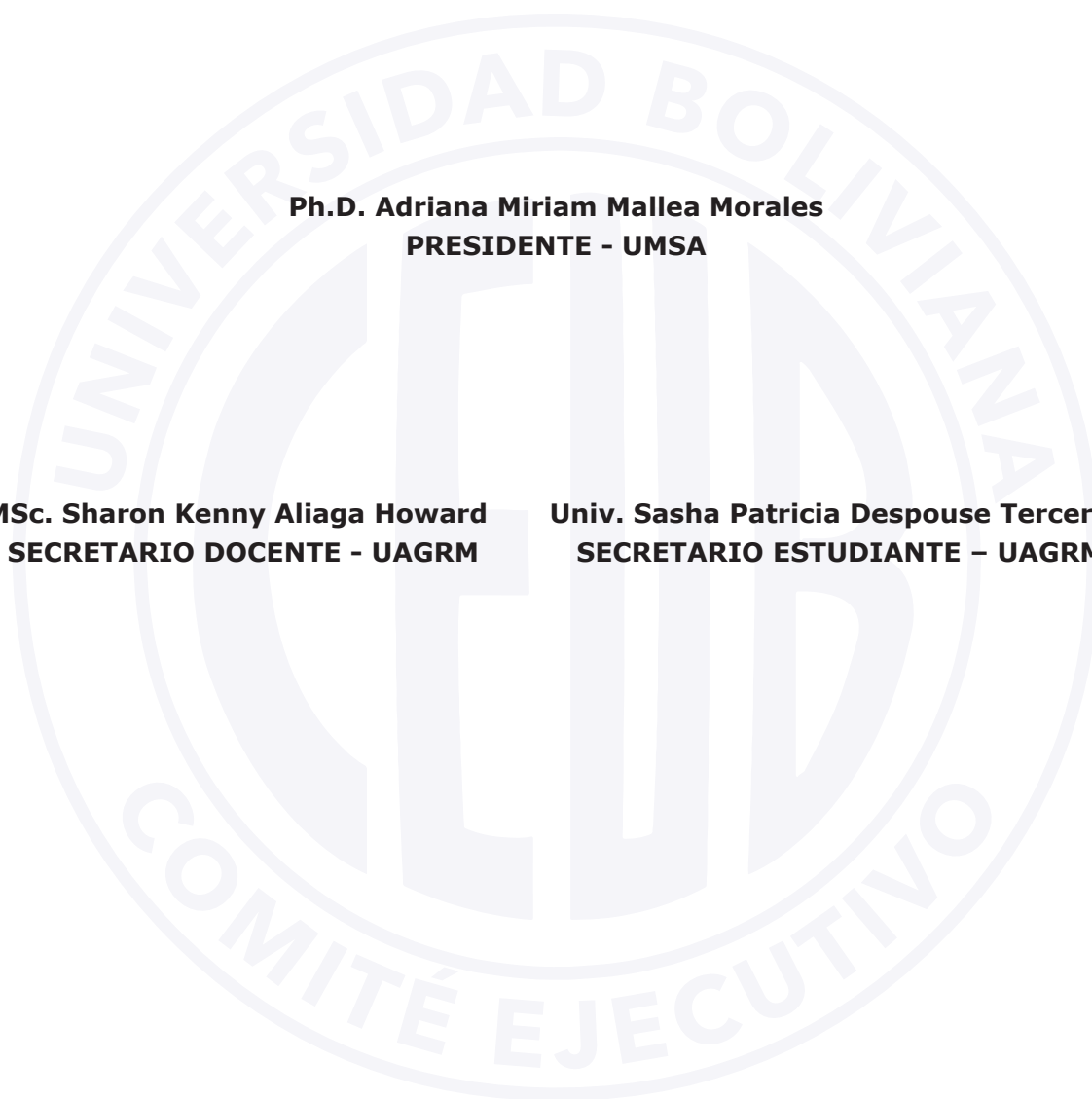
Se adjunta lista de asistencia.

Tarija, 18 de septiembre de 2025

Ph.D. Adriana Miriam Mallea Morales
PRESIDENTE - UMSA

MSc. Sharon Kenny Aliaga Howard
SECRETARIO DOCENTE - UAGRM

Univ. Sasha Patricia Despouse Terceros
SECRETARIO ESTUDIANTE - UAGRM





INFORME DE LA IV -XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2025

COMISIÓN N°3 TÉCNICA

Se instala la Comisión N° 3 de la IV-XIII Reunión Académica Nacional en los ambientes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho a horas 12:30 del día martes 16 de septiembre del 2025, habiéndose conformado la siguiente directiva:

1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE: M.Sc. Lic. Carmen Leticia Gómez Valda UATF
SECRETARIO DOCENTE: Lic. Silvia Elena Cruz Rojas UAJMS
SECRETARIO ESTUDIANTE: Univ. Neil S. Cáceres Calderón CUB UAGRM

Inmediatamente se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo este el siguiente:

2. DESARROLLO DEL TEMARIO

- Registro de Proyectos Curriculares de Carreras y Programas en la Secretaría Nacional Académica.

La Comisión 3 procede con la revisión de los Proyectos Curriculares de las Universidades, registrando Creación de Diseños, Rediseños y Regularizaciones:

N°	UNIVERSIDAD	SIGLA	CREACIÓN DISEÑOS	REDISEÑOS	REGULARIZACIÓN	TOTAL	OBSERVADOS	APROBADOS	TOTAL
1	UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA	USFX	3	13		16	1	15	16
3	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN	UMSS		3	2	5		5	5
4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO	UAGRM	2	6		8		8	8
5	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS	UATF	12	7		19	1	18	19
6	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	UTO		1		1		1	1
7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO	UANMS		7		7		7	7
8	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI	UAB		1		1		1	1
9	UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"	UNSXX	8	7		15	7	8	15
10	UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO	UAP	9	5		14	1	13	14
12	UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"	UCB	15	8	2	25		25	25
	TOTAL		49	58	4	111	10	101	111

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PROYECTOS CURRICULARES	CANT.
DISEÑOS CURRICULARES	49
REDISEÑOS CURRICULARES	58
REGULARIZACIÓN	4
TOTAL	111
APROBADOS	101
OBSERVADOS	10

CONCLUSIONES

- Se realizó la revisión en total de 111 documentos entre diseños y rediseños curriculares, de los cuales 10 están observados y 101 aprobados.
- Se solicita a la SNA del CEUB comunique a las universidades de las carreras aprobadas que requieran complementaciones o ajustes para que subsanen sus documentos en concordancia al Formulario 102, en un plazo no mayor a un mes.
- Se sugiere, al CEUB la capacitación de los componentes de la Comisión 3 previa la realización de siguientes Reuniones Académicas Nacionales, considerando la hermeneútica de trabajo para agilizar la revisión de todos los documentos presentados. De la misma forma se recomienda que el personal técnico académico de las universidades sea acreditado para esta comisión con el fin de viabilizar el proceso de revisión de los proyectos curriculares.
- Se solicita a las universidades cumplir con tópicos de formularios emitidos según corresponda.

Se solicita al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana elevar el presente informe y el detalle de Carreras y Programas aprobados a la Conferencia Nacional de Universidades.

A hrs. 10:30 de fecha 18 de septiembre de 2025 concluye la plenaria de la Comisión 3.

Tarija, 18 de septiembre de 2025

M.Sc. Lic. Carmen Leticia Gómez Valda
PRESIDENTE- UATF

Lic. Silvia Elena Cruz Rojas
SECRETARIO DOCENTE- UAJMS

Univ. Neil S. Cáceres Calderón
SECRETARIO ESTUDIANTE – CUB
ESTUDIANTE DE LA UAGRM



IV – XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2025
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
DEL 16 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES

En la ciudad de Tarija, a horas 11:00 del jueves 18 de septiembre de 2025, en instalaciones de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS), el presidente M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila dio inicio a la Plenaria de Conclusiones de la IV-XIII Reunión Académica Nacional (RAN) 2025.

El Presidente de la IV-XIII RAN explicó que el propósito de la plenaria era dar lectura a las conclusiones y recomendaciones de las comisiones para luego iniciar el debate entre todos los asistentes. A continuación, se procedió a la lectura de los informes de las comisiones.

1. Informe de la Comisión N.º 1

El Presidente de la comisión N.º 1, Ph.D. Rene Vásquez Pérez, dio lectura al informe correspondiente, detallando el temario previamente establecido.

Puesto a consideración el informe a la plenaria, el mismo fue aprobado por unanimidad.

2. Informe de la Comisión N.º 2

La Presidenta de la comisión N.º 2, Ph.D. Miriam Mallea Morales, dio lectura al informe correspondiente, detallando el temario previamente establecido.

Por recomendación de la Plenaria, se modificaron los siguientes puntos del informe:

- ✓ El punto 3 (Desarrollo del temario), numeral 1, debe especificar: "...estudio de Contexto de un Diseño o Rediseño Curricular". Debiendo quedar de la siguiente manera: Bases metodológicas para el desarrollo del Estudio de contexto de un Diseño o Rediseño Curricular.
- ✓ Por recomendación del Asesor de la SNA, la adición o corrección al numeral 1, solo debe dirigirse al informe de la Comisión y no así al Formulario.
- ✓ Para el formulario, se consensuó que solo deben considerarse los puntos 2.4 Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y 2.5 Plan de Desarrollo Departamental.

3. Informe de la Comisión N.º 3

La Presidenta de la comisión N.º 3, M.Sc. Lic. Carmen Leticia Gómez Valda, dio lectura al informe correspondiente, detallando el temario previamente establecido.

Puesto a consideración el informe a la plenaria, el mismo fue aprobado por unanimidad.

Solicitudes y debates adicionales

- Universidad Mayor de San Simón (UMSS): Solicita que se modifique el cuadro de la comisión para incluir tres (3) diseños y dos (2) regularizaciones en sus currículos presentados.
- Universidad Amazónica de Pando (UAP) - Programa Modular: La UAP presentó un Programa Modular bajo el enfoque de Formación Basada en Competencias (FBC) para la Licenciatura en Imagenología Médica Digital.
 - La UAP argumentó que el enfoque modular es el más apropiado para el FBC, ya que no se organiza por asignaturas, sino por módulos, agrupando asignaturas en función a la

competencia y evitando la dispersión del conocimiento.

- Este programa cumple con la carga horaria y las salidas intermedias, permitiendo optimizar la administración docente y la capacitación mediante microcredenciales al concluir cada módulo.
- La UAP solicitó que quede en acta la necesidad de tratar esta propuesta, que busca la integración de conocimientos, como un proyecto piloto.
- El Dr. René Vásquez Pérez de la UABJB, manifestó que, si bien es una innovación, el programa no debería convertirse posteriormente en una carrera, ya que "se sale de los moldes oficiales". Sugirió que se apruebe como un programa único y especial para la formación técnica en esa rama de la medicina.
- El Dr. Julio César Irahola de la UMSA, a favor de la propuesta, señaló que en la carrera de Medicina de la UMSA (acreditada en Mercosur) ya existen materias semestrales, anuales y modulares.
- El Dr. Tito Estévez, Vicerrector de la UMSA apoyó la propuesta, citando la experiencia exitosa del sistema modular en la UNAM de México y en universidades privadas del país.
- La Dra. Karol Patricia Malfert de la UATF, sugirió que el Asesor de la Secretaria Nacional Académica, junto a otros técnicos, analice la propuesta para definir si cumple con lo establecido en el Formulario 2023.
- El M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey, Secretario Nacional Académico, indicó que este caso debería reglamentarse, incorporando una tabla específica para la parte modular, y que la justificación de la propuesta debe basarse en la responsabilidad social.
- Un estudiante de la plenaria preguntó sobre la duración y estructura de los módulos, destacando la necesidad de definir cuántos se requieren para la formación profesional.
- Una delegada docente de la UAGRM manifestó que el tema no debería tratarse en la RAN, ya que no existe una reglamentación ni instrumentos de evaluación para programas modulares.
- El Dr. Julio Cesar Irahola aclaró que la RAN, es un organismo asesor y el CEUB una instancia de coordinación, siendo el Consejo Universitario la única instancia para aprobar un Plan de Estudios, el cual la UAP ya tiene aprobado.
- El Presidente M.Sc. Lic. Jaime Condori Ávila, sintetizó las posturas, reconociendo la necesidad de ser innovadores y establecer una norma, o bien, que el proyecto sea analizado por la experticia de los profesionales de la SNA del CEUB.
- Estudiante (Ejecutivo FUL - UMRPSFXCH) sugirió aprobar la propuesta de la UAP en la reunión y, además, instruir al Secretario Nacional del CEUB a elaborar una propuesta para la inclusión del sistema modular en la formación de grado, la cual debe elevarse a la Conferencia Nacional de Universidades.
- El Asesor de la SNA – CEUB resaltó el carácter innovador, pero reiteró la falta de un marco normativo para registrar la carrera bajo esa modalidad. Propuso convocar a representantes académicos de las Universidades del Sistema Universitario Boliviano (SUB) en La Paz para construir un marco normativo que reglamente la modalidad modular.

- La propuesta del Asesor fue aprobada por aclamación.
- Un delegado de la Universidad Católica Boliviana (UCB), solicitó que el marco normativo sea completo, conceptualice lo que es un módulo y que en su construcción participen técnicos con conocimiento verificado.
- Un delegado de la UAP propuso que la reunión para trabajar el marco normativo se programe para la primera semana del mes de octubre.
- Un representante de la UCB: Solicita que los rediseños curriculares sean presentados en medio magnético, en atención a las nuevas tecnologías de información.
- La Secretaria Nacional Académica del CEUB: Sugiere que en el trabajo de la Comisión 3 participen los técnicos de cada una de las Universidades del Sistema Universitario Boliviano.

Firma en pie, la directiva de la IV – XIII RAN 2025.

MSc. Lic. Jaime Condori Ávila
PRESIDENTE

Dra. Mónica Guzmán Mendoza
SECRETARIO DOCENTE

Israel Flores Tuco
SECRETARIO ESTUDIANTE



II. DOCUMENTOS ACADÉMICOS APROBADOS



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



RESOLUCIÓN N° 04/2025

Ref.: Aprobación Propuesta de Lineamientos de Microcredenciales en el SUB

VISTOS:

El Informe de la IV-XIII Reunión Académica Nacional (RAN) UAJMS 2025 y el Informe de la COMISIÓN N° 1 INSTITUCIONAL, realizada en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 16 al 18 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la IV-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL UAJMS 2025, a través de la COMISIÓN 1 INSTITUCIONAL, desarrolló conforme a la Convocatoria y Reglamento Específico, en el marco de las Normas, Principios, Fines y Objetivos de la Universidad Boliviana;

Que, la IV-XIII Reunión Académica Nacional UAJMS 2025 presentó, durante su desarrollo, la propuesta de Lineamientos de Microcredenciales para el Sistema de la Universidad Boliviana. Dicha propuesta fue debatida con la participación de las Universidades del Sistema, contando con la representación de los estamentos Docente y Estudiantil;

Que, en plenaria de la IV-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2025, se aprobó la propuesta de LINEAMIENTOS DE MICROCREDENCIALES PARA EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA;

Que, de acuerdo al artículo 19° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, "La Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana";

Que, conforme al artículo 22° 1) del citado Estatuto, entre las atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades está conocer, considerar, aprobar o modificar las Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones de los Órganos de Asesoramiento";

POR TANTO, LA IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el documento: LINEAMIENTOS DE MICROCREDENCIALES PARA EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA. El documento forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encomendar al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) la publicación de la propuesta de Lineamientos de Microcredenciales para su cumplimiento en el marco de la normativa vigente del Sistema de la Universidad Boliviana.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la sala de sesiones de la IX Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.


Maria Eugenia García Moreno, Ph.D.
PRESIDENTE


M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnóld
SECRETARIO DOCENTE CUD


Univ. Osmar Rodrigo Palenque
SECRETARIO ESTUDIANTIL CUB

LINEAMIENTOS DE MICROCREDENCIALES EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO BOLIVIANO

1. ANTECEDENTES.

La educación superior global ha experimentado profundas transformaciones, impulsadas por los cambios en el mercado laboral y la irrupción de tecnologías digitales. En este contexto, la UNESCO ha enfatizado la importancia de implementar programas educativos flexibles, incluyendo opciones de corta duración que complementen la oferta universitaria tradicional. Las microcredenciales han emergido como un mecanismo innovador para reconocer aprendizajes específicos, de corta duración y alta pertinencia social y profesional. Organismos como la Unión Europea y la OCDE han promovido su incorporación, resaltando su capacidad de ampliar el acceso a la educación y favorecer la actualización continua. Las universidades del sistema público boliviano, bajo el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), tienen la oportunidad de responder a estas nuevas demandas sociales y laborales a través de las microcredenciales, asegurando su calidad y rigor académico.

2. DEFINICIÓN DE MICROCREDENCIALES

Las microcredenciales son reconocimientos formales del aprendizaje de competencias, habilidades y conocimientos específicos, obtenidos a través de programas cortos, modulares y flexibles. Están orientadas a la validación oficial de habilidades o conocimientos concretos y/o técnicos, evitando contenidos generales o poco delimitados.

A diferencia de los títulos universitarios tradicionales (licenciatura, maestría o doctorado), las microcredenciales se centran en resultados de aprendizaje verificables que pueden alcanzarse en períodos reducidos.

3. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

El objetivo principal de la propuesta es dar lineamientos al SUB, sobre el uso del Sistema de Microcredenciales, concebido como una instancia orientada a mejorar la calidad académica de los estudiantes.

4. OBJETIVOS DE LAS MICROCREDENCIALES

Las microcredenciales están orientadas al reconocimiento de habilidades o competencias técnicas específicas. Cada programa deberá estar claramente enfocado en el desarrollo y validación de una habilidad concreta, evitando contenidos generales o poco delimitados.

La implementación de las microcredenciales en el Sistema Universitario Boliviano, busca:

- Ampliar el alcance educativo hacia distintos sectores de la sociedad.
- Complementar la pertinencia de las carreras y programas frente a las necesidades del mercado laboral y comunitario.
- Posicionar a las Universidades del SUB en sintonía con las tendencias internacionales en educación superior.

1. GRUPO DESTINATARIO

Las microcredenciales están dirigidas a estudiantes de grado que buscan profundizar sus conocimientos en temas específicos de acuerdo a necesidades laborales.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Los programas de microcredenciales deben ser flexibles y altamente especializados, con un diseño adaptable a diferentes perfiles de estudiantes, modalidades de enseñanza y niveles de complejidad.

- **Duración:** La duración será variable entre 40 a 200 horas académicas equivalente a 1- 5 créditos (1 crédito = 30 horas reloj)
- **Contenido:** Cada programa deberá estar claramente enfocado en el desarrollo y validación de una habilidad concreta, evitando contenidos generales o poco delimitados.
- **Modalidades de atención:** Presencial, Semipresencial y No Presencial.
- **Plataforma digital para no presenciales:** La implementación de una plataforma digital permitirá a los estudiantes consultar y seleccionar desde cualquier punto del territorio nacional e internacional, el programa de microcredenciales que mejor se adecue a sus intereses.
- **Diseño académico:** Cada microcredencial tendrá un diseño curricular, que contenga como mínimo: Objetivos de la Microcredencial, Resultados de Aprendizaje, Contenidos mínimos y Mecanismos de Evaluación.
- **Denominación:** Las denominaciones que usen las universidades para las microcredenciales, no deberán inducir a confusión con los títulos universitarios de grado (Técnico Universitario Medio, Técnico Universitario Superior y licenciatura) y posgrado (Master, Doctorado).
- **Registro en línea:** Se debe considerar la posibilidad de incluir las microcredenciales que cumplan ciertos estándares en un registro en la Secretaría Nacional Académica del CEUB, con el fin de garantizar transparencia y accesibilidad a la información.

3. VALOR ACADEMICO

- Estas microcredenciales obtenidas en universidades a nivel nacional e internacional, podrán ser reconocidas como parte del proceso formativo integral, incorporándose como créditos académicos adicionales en carreras o programas universitarios.
- Estas microcredenciales obtenidas en universidades a nivel nacional e internacional, podrán ser reconocidas como parte del proceso formativo integral y deberán estar orientados a su área de formación. Su reconocimiento se lo realizará con créditos académicos adicionales en carreras o programas universitarios.
- También durante su trayectoria formativa, a partir de habilidades específicas no contempladas en su malla curricular.
- Así también la acumulación de microcredenciales pueden ser reconocidas como parte de un programa orientado a la obtención de un grado académico.

4. REQUISITOS DE ADMISIÓN

La admisión a las microcredenciales, debe ser flexible.

- **Accesibilidad:** Las microcredenciales no podrán requerir titulación universitaria previa para acceder a ellas.
- **Requisitos previos:** Aunque no se exige una titulación universitaria previa de manera general, considerando que estas microcredenciales está dirigida a estudiantes de grado, cada microcredencial puede establecer sus propios requisitos de acceso específicos según sus características.

5. SELECCIÓN DE DOCENTES Y ALIANZAS ESTRATEGICAS

- **Personal Docente:** La tarea docente debe ser desempeñada por docentes universitarios y por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la microcredencial. Las carreras serán las responsables de proveer docentes, infraestructura y recursos.
- **Alianzas estratégicas:** Los programas de microcredenciales podrán contar con la colaboración de instituciones extra universitarias en el diseño, ejecución y reconocimiento del programa.

6. CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO

Es fundamental la emisión de certificados y su reconocimiento.

- **Certificación:** Las microcredenciales deben certificarse conforme a la modalidad en que se imparten, preferentemente en un formato estándar reconocido institucionalmente.
- **Verificación Digital:** La emisión de microcredenciales digitales, deberán ser verificables, mediante sistemas seguros, que permitan su validación por terceros y su portabilidad nacional e internacional.

7. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA

La universidad deberá garantizar la calidad y el rigor académico y científico de las microcredenciales.

- **Calidad académica:** Cada microcredencial debe estar respaldada por carreras relacionadas a la temática de la microcredencial y por docentes con reconocida experiencia.
- **Evaluación:** Se deben establecer criterios de evaluación y mecanismos de evaluación de competencias y habilidades. La evaluación de resultados de aprendizaje se realizará a través de evidencias prácticas y con retroalimentación formativa para la mejora constante.

8. PLATAFORMA DIGITAL CENTRALIZADA

Se implementará una plataforma digital centralizada en la SNA, que permita a los estudiantes consultar y seleccionar, desde cualquier lugar, el programa de microcredenciales que mejor se ajuste a sus intereses, independientemente de la universidad que lo imparta.

9. COSTOS Y GESTIÓN

Los lineamientos deberán abordar los costos de los programas.

- **Costo:** El costo de las microcredenciales, será fijado por cada universidad, con la aprobación del HCU.
- **Programación anual:** Las Facultades en coordinación de las carreras deberán programar anualmente las microcredenciales a impartir.

FUENTE BIBLIOGRAFICA

- UNESCO (2021): destaca su rol en la democratización del acceso a la educación y en la empleabilidad.
- OCDE (2022): señala que las microcredenciales son claves para la actualización continua de los trabajadores en la era digital.
- Unión Europea (2022): estableció un Marco Europeo de Microcredenciales, definiendo estándares de calidad, duración y reconocimiento.



IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



RESOLUCIÓN N° 05/2025

Ref.: Aprobación Pronunciamento Carreras de
Medicina del SUB

VISTOS:

El Informe de la IV-XIII Reunión Académica Nacional (RAN) UAJMS 2025 y el Informe de la COMISIÓN N° 1 INSTITUCIONAL, realizada en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 16 al 18 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la IV-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL UAJMS 2025, desarrolló conforme a la Convocatoria y el Reglamento Específico, en el marco de las Normas, Principios, Fines y Objetivos de la Universidad Boliviana;

Que, durante la IV-XIII Reunión Académica Nacional UAJMS 2025, a través de la COMISIÓN 1 INSTITUCIONAL se presentó el PRONUNCIAMIENTO sobre el Análisis de la escala de calificación del Internado Rotatorio de las Carreras de Medicina definidos por el CNIDAI y el SUB;

Que, en plenaria de la IV-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2025, se aprobó el PRONUNCIAMIENTO DE LAS CARRERAS DE MEDICINA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE BOLIVIA ANTE EL PROCESO NACIONAL DE ADMISIÓN A LA RESIDENCIA MÉDICA;

Que, de acuerdo al artículo 19° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, "La Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana";

Que, conforme al artículo 22° I) del estatuto citado, entre las atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades está conocer, considerar, aprobar o modificar las Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones de los Órganos de Asesoramiento";

POR TANTO, LA IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PRONUNCIAMIENTO DE LAS CARRERAS DE MEDICINA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE BOLIVIA ANTE EL PROCESO NACIONAL DE ADMISIÓN A LA RESIDENCIA MÉDICA, documento que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encomendar a la representación del Sistema de la Universidad Boliviana ante el CNIDAI, presentar la modificación de la calificación aprobatoria del internado rotatorio a 71/100 puntos.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la sala de sesiones de la IX Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.


María Eugenia García Moreno, Ph.D.
PRESIDENTE


M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
SECRETARIO DOCENTE CUD


Univ. Osmar Rodrigo Palenque
SECRETARIO ESTUDIANTIL CUB



COMITÉ EJECUTIVO DE LA
UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Secretaría Nacional Académica

**REUNION SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE MEDICINA
Tarija – Bolivia 23, 24 Y 25 DE JULIO DE 2024**

***PRONUNCIAMIENTO DE LAS CARRERAS DE MEDICINA DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO DE BOLIVIA ANTE EL PROCESO NACIONAL DE ADMISIÓN
A LA RESIDENCIA MÉDICA***

1. La construcción de un Sistema Nacional de Admisión a la Residencia Médica, durante muchos años ha sido un tema complejo, sin embargo, posible por la participación de las instituciones que conforman el Comité Nacional de Integración Docente Asistencial, el mismo que en todo momento debe demostrar idoneidad, transparencia y ética, resguardando a las instituciones académicas y de salud que participan en el mismo.
2. Las Carreras de Medicina del Sistema Universitario de Bolivia (SUB), declaramos públicamente nuestro profundo descontento con el proceso de admisión a la Residencia Médica 2025. Entendemos que dicho proceso fue ejecutado en cumplimiento de la normativa del CNIDAI por diversas autoridades, incluyendo el Ministerio de Salud, Colegios Médicos, Sociedades Científicas, las propias Carreras de Medicina y el Sistema de Salud Nacional y Regional. Sin embargo, no podemos obviar las observaciones realizadas por los postulantes y la población en general.
3. Hemos denunciado, y nos ratificamos en ello, la imperiosa necesidad de aclarar a la población en general y a los cientos de jóvenes egresados de nuestras Carreras, todas y cada una de las acciones que se hayan llevado a cabo durante este proceso de admisión. Es nuestra responsabilidad como instituciones formadoras velar por la transparencia y la justicia.
4. En este sentido, exhortamos al Ministerio de Salud a que, a través de la auditoría comprometida, se determinen las responsabilidades que correspondan en todo el proceso y se actúe con la celeridad y rigor que el caso amerita. La confianza en el sistema es fundamental para la trayectoria profesional de nuestros graduados. No podemos dar paso a un nuevo proceso de admisión, sin aclarar las denuncias del proceso 2025.
5. Las Carreras de Medicina del SUB, responsables de la emisión de los Títulos Universitarios de la Residencia Médica en Bolivia, reafirmamos nuestra capacidad académica y nuestra irrenunciable responsabilidad ética en la formación médica. Queremos dejar absolutamente claro que bajo ningún concepto estamos involucrados en las observaciones y denuncias surgidas ante el examen de admisión a la Residencia. Nuestra misión es y siempre será la excelencia académica y la integridad.



COMITÉ EJECUTIVO DE LA
UNIVERSIDAD BOLIVIANA
Secretaría Nacional Académica

**REUNION SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE MEDICINA
Tarija - Bolivia 23, 24 Y 25 DE JULIO DE 2024**

6. Finalmente, con un carácter propositivo, mantendremos una representación sólida y permanente en el CNIDAI y en los CRIDAI, precautelando todo el proceso, dejando constancia de cualquier observación en acta y en caso de no aceptación haremos pública nuestra posición. Estamos convencidos de que, una vez presentado el informe de auditoría y aclarados los roles y responsabilidades, en los siguientes procesos podremos demostrar a toda la población, tanto general como universitaria, que la educación debe ser siempre un espacio de respeto, transparencia y justo reconocimiento al esfuerzo y la dedicación de cada postulante.

Tarija, 25 de julio de 2025

Dra. Silvia Lourdes Ortiz Daza
**PRESIDENTE COMISION
DIRECTORES DE CARRERAS DE MEDICINA**

cc. Arch.



IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



RESOLUCIÓN N° 07/2025

Ref.: Aprobación de Documentos Académicos

VISTOS:

El Informe de la IV-XIII Reunión Académica Nacional (RAN) UAJMS 2025 y el Informe de la COMISIÓN N° 2 ACADÉMICA, realizada en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 16 al 18 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la IV-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL UAJMS 2025, desarrolló de acuerdo con la Convocatoria y el Reglamento Específico, en el Marco de las Normas, Principios, Fines y Objetivos de la Universidad Boliviana;

Que, la COMISIÓN 2 ACADÉMICA, presentó propuestas de creación de documentos académicos: 1. Bases Metodológicas para el Desarrollo del Estudio de Contexto de un Diseño Curricular; 2. Plan de Transitabilidad del Rediseño Curricular; 3. Lineamientos para la Implementación del Currículo. Propuestas que fueron debatidas y complementadas con la participación y representación de los estamentos Docente – Estudiantil de las Universidades del Sistema;

Que, la plenaria de la COMISIÓN 2 ACADÉMICA aprobó la vigencia de los planes de estudios mixtos que incluyan asignaturas anuales y semestrales, considerando las características y naturaleza de cada carrera o programa; y la actualización del Formulario de verificación de contenidos de diseños y rediseños curriculares de carreras/programas 2025;

Que, en plenaria de la IV-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2025, se aprobaron las propuestas de: BASES METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE CONTEXTO DE UN DISEÑO CURRICULAR, PLAN DE TRANSITABILIDAD DEL REDISEÑO CURRICULAR, y LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO; además la vigencia de los planes de estudios mixtos que incluyan asignaturas anuales y semestrales; y la actualización del Formulario de verificación de contenidos de diseños y rediseños curriculares de carreras/programas 2025;

Que, de acuerdo al artículo 19° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, "La Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana";

Que, conforme el artículo 22° 1) del citado estatuto, entre las atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades está conocer, considerar, aprobar o modificar las Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones de los Órganos de Asesoramiento";

POR TANTO, LA IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el documento: BASES METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE CONTEXTO DE UN DISEÑO CURRICULAR, documento que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los lineamientos del: PLAN DE TRANSITABILIDAD DEL REDISEÑO CURRICULAR, documento que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO, documento que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la vigencia de los planes de estudios mixtos que incluyan asignaturas anuales y semestrales, considerando las características y naturaleza de cada carrera o programa.



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



RESOLUCIÓN N° 07/2025

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar la actualización del Formulario de valoración de contenido de diseños y rediseños curriculares de carreras/programas 2025, documento que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Encomendar al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) la publicación de los documentos mencionados, para su cumplimiento en el marco de la normativa vigente del Sistema de la universidad boliviana.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la sala de sesiones de la IX Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.


Maria Eugenia García Moreno, Ph.D.
PRESIDENTE


M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
SECRETARIO DOCENTE CUD


Univ. Osmar Rodrigo Palenque
SECRETARIO ESTUDIANTIL CUB

BASES METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE CONTEXTO DE UN DISEÑO CURRICULAR

Conceptualización de Estudio de Contexto:

El estudio de contexto es una investigación sobre las características de la realidad sociocultural, económica, disciplinar, profesional y laboral, en el cual se desempeñará un futuro profesional, considerando el contexto internacional, nacional y regional, tanto actual como a futuro, para fundamentar la necesidad de llevar adelante un proceso de diseño y rediseño curricular.

2. REFERENTES INSTITUCIONALES (Análisis de contexto: Social, normativo, económico, político, cultural)	
CONCEPTO	2.1. Contexto internacional
CRITERIOS	Se describe el marco global en el cual se contextualiza el desarrollo académico, la formación profesional y la actividad investigativa de dicha carrera o programa.
FUENTES	Fuente bibliográfica de carácter internacional
PROPUESTA	<p>Objetivo: Fundamentar el diseño curricular mediante una investigación documental sobre las características generales de la realidad internacional de la profesión.</p> <p>Metodología: Investigación documental y bibliográfica con fuentes internacionales actualizadas.</p> <p>Criterios de análisis: Tendencias globales de la profesión. Modelos académicos y certificaciones internacionales. Empleabilidad y demandas del mercado global. Producción científica y líneas de investigación vigentes.</p> <p>Sistematización: Presentar los hallazgos de manera descriptiva con criterios, fuentes y su implicancia curricular.</p> <p>Vinculación curricular: Relacionar el perfil profesional con los resultados obtenidos, competencias clave y pertinencia del plan de estudios.</p>
CONCEPTO	2.2. Constitución Política del Estado en correspondencia a la carrera o programa
CRITERIOS	Se evidencia que la carrera o programa tiene como marco normativo y legal lo que se establece en la Constitución Política del Estado.
FUENTES	Fuente Constitución Política del Estado Plurinacional
PROPUESTA	<p>Objetivo: Analizar y fundamentar cómo la formación, ejercicio y responsabilidades de los profesionales de una carrera o programa específica, se vinculan con los principios de derechos, deberes y mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, fortaleciendo el diseño curricular en términos de pertinencia socio política y legal.</p> <p>Metodología: Investigación documental y normativa, basada en el análisis interpretativo de la CPE, sus artículos clave relacionados con la educación superior, el trabajo profesional, los derechos colectivos e individuales, el desarrollo nacional y las competencias del Estado en el área disciplinar correspondiente.</p> <p>Criterios de análisis: La investigación debe identificar y analizar artículos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación y formación profesional (arts. 78-93). • Derechos fundamentales y colectivos vinculados al campo de estudio (salud, medio ambiente, justicia, género, trabajo, etc.). • Régimen económico y planificación del desarrollo (arts. 306-316), en función de la contribución de la carrera a sectores estratégicos del país. • Organización institucional del Estado en áreas relacionadas con la carrera o programa (ministerios, entidades reguladoras, órganos de control).

	<ul style="list-style-type: none"> Participación social, interculturalidad y descolonización como principios transversales. <p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los hallazgos deberán presentarse en una narración que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo(s) constitucional(es) citados. Interpretación y relación con la carrera o programa. Implicancia para el diseño curricular (perfil profesional, asignaturas, competencias). Fuente complementaria (ley, política pública, plan nacional, etc.). <p>Vinculación curricular:</p> <p>La investigación debe concluir con un análisis que fundamente cómo el diseño curricular responde a los mandatos constitucionales en términos de equidad, desarrollo, derechos, sostenibilidad, interculturalidad y participación, y cómo esto se traduce en competencias profesionales éticas y comprometidas con el país.</p>
CONCEPTO	2.3. Marco legal y normativo
CRITERIOS	Se verifica que el proyecto curricular está enmarcado en las leyes nacionales, departamentales relacionadas con la competencia disciplinaria.
FUENTES	Leyes nacionales Leyes departamentales Leyes municipales
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Identificar y analizar las normativas vigentes a nivel nacional, departamental y municipal que regulan, orientan o impactan el ejercicio profesional y formativo de una carrera o programa, con el fin de sustentar su diseño curricular desde una perspectiva jurídica, contextual y territorial.</p> <p>Metodología:</p> <p>Investigación documental y normativa, con revisión sistemática de leyes, decretos, reglamentos y políticas públicas aplicables a la carrera o programa en los distintos niveles del Estado Plurinacional de Bolivia.</p> <p>Criterios de análisis normativo:</p> <p>La investigación debe contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Leyes nacionales específicas relacionadas con el ejercicio profesional, regulación del sector, formación académica, certificaciones, derechos laborales, seguridad y ética profesional. Leyes y políticas departamentales que identifiquen competencias regionales, demandas productivas, ambientales, tecnológicas o culturales vinculadas a la profesión. Normativa y ordenanzas municipales que regulen el ámbito de intervención local de la carrera o programa o sus prácticas (salud, ambiente, desarrollo urbano, emprendimiento, etc.). Concordancia entre los niveles normativos y su articulación con los perfiles y competencias profesionales. <p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los hallazgos deben organizarse incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Norma identificada (nombre, número, año). Nivel de alcance (nacional, departamental, municipal). Ámbito de aplicación y vínculo con la carrera o programa. Implicancias para el diseño curricular (asignaturas, competencias, prácticas, ética profesional). <p>Vinculación curricular:</p> <p>El análisis debe orientar la incorporación de contenidos, valores y competencias normativas en el currículo, promoviendo la formación de profesionales conscientes de su marco legal de acción y comprometidos con el desarrollo regulado y ético de su ejercicio.</p>
CONCEPTO	2.4. Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social
CRITERIOS	El proyecto curricular de la carrera o programa incorpora un análisis de los objetivos, las nuevas demandas de la educación superior, oportunidades de prácticas y pasantías, formas de vinculación con los sectores productivos e instituciones públicas y privadas, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.
FUENTES	Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social

PROPUESTA	<p>Objetivo: Vincular el diseño o rediseño curricular de una carrera o programa con las políticas, estrategias y áreas prioritarias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PNDES), identificando cómo la formación profesional contribuye al desarrollo integral del país y responde a sus necesidades estratégicas.</p> <p>Metodología: Investigación documental y normativa centrada en el análisis del PNDES vigente, sus pilares, metas estratégicas y sectores priorizados, con énfasis en la articulación entre educación superior, economía productiva, justicia social y sostenibilidad. Criterios de análisis del PNDES:</p> <p>La investigación debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejes estratégicos y pilares del desarrollo: inclusión social, soberanía productiva, diversificación económica, ciencia y tecnología, cambio climático, etc. • Demandas del sector público y privado en cuanto a formación profesional y generación de conocimiento. • Áreas productivas prioritarias para el país vinculadas a la carrera. • Oportunidades de prácticas, pasantías e inserción laboral alineadas a políticas públicas. • Aportes potenciales de la carrera o programa al desarrollo regional y nacional. <p>Sistematización de resultados: El análisis se estructurará incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje o meta del PNDES. • Relación con el campo profesional de la carrera o programa. • Implicancias para el perfil profesional y la malla curricular. • Fuentes de verificación (plan, políticas, leyes, etc.). <p>Vinculación curricular: Los hallazgos deben orientar el rediseño curricular hacia competencias que respondan a los desafíos nacionales, promuevan la pertinencia socio productiva de la carrera o programa y fortalezcan su impacto en el desarrollo sostenible del país.</p>
CONCEPTO	2.5. Plan de Desarrollo Departamental
CRITERIOS	Se verifica la coherencia y articulación del proyecto curricular con el Plan Territorial de Desarrollo Integral - Departamental (PTDI).
FUENTES	Plan de Desarrollo Departamental
PROPUESTA	<p>Objetivo: Analizar el Plan de Desarrollo Departamental (PDD) para identificar su relación con la formación profesional de una carrera o programa, contextualizando el diseño curricular según las prioridades, políticas y necesidades de desarrollo regional.</p> <p>Metodología: Investigación documental del PDD vigente (o, en su ausencia, de documentos estratégicos y sectoriales disponibles), considerando los ejes estratégicos, metas, sectores priorizados y líneas de acción del gobierno departamental.</p> <p>Criterios de análisis: La investigación debe abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejes estratégicos y objetivos del PDD relacionados con el área de formación de la carrera o programa. • Sectores económicos, sociales, ambientales o culturales priorizados a nivel departamental. • Programas y proyectos departamentales que demanden participación profesional de titulados de la carrera o programa. • Demandas socio productivas y necesidades territoriales que orienten el perfil profesional. • Grado de articulación del PDD con el Plan Nacional de Desarrollo y con políticas públicas sectoriales. <p>Sistematización de resultados: Presentar los hallazgos que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje estratégico o política del PDD. • Vínculo con el campo profesional. • Implicancia para el currículo (asignaturas, prácticas, competencias). • Fuente consultada.

	<p>Vinculación curricular:</p> <p>El análisis debe orientar el rediseño curricular para fortalecer la pertinencia territorial de la carrera o programa, integrando competencias y saberes que respondan al desarrollo regional y permitan al profesional intervenir de manera efectiva en su entorno.</p>
CONCEPTO	2.6. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana
CRITERIOS	En el proyecto curricular se identifican los aspectos que se vinculan con los principios, objetivos y disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, asegurando que el plan de estudios se enmarque de manera genérica o específica en los lineamientos institucionales.
FUENTES	Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Analizar el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana (EOSUB) para identificar los principios, valores, objetivos y funciones sustantivas que deben orientar el diseño curricular de una carrera o programa, garantizando coherencia institucional y pertinencia académica.</p> <p>Metodología:</p> <p>Investigación documental y normativa con enfoque interpretativo, centrada en los artículos del EOSUB que regulan la educación superior pública, los fines de la universidad, la formación profesional integral, la función social del conocimiento y la gestión curricular.</p> <p>Criterios de análisis:</p> <p>La investigación debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios y valores del sistema universitario público (autonomía, pertinencia, inclusión, pluralismo, calidad, democracia, etc.). • Objetivos de la universidad boliviana relacionados con la formación profesional, la investigación científica y la interacción social. • Funciones sustantivas y su articulación curricular: formación, investigación, interacción social y extensión. • Normas que regulan el ejercicio docente, la formación profesional y los perfiles académicos. <p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los hallazgos se organizarán incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo o sección del Estatuto analizado. • Contenido normativo clave. • Relación con el perfil de la carrera o programa y las competencias. • Implicancias para el diseño curricular. <p>Vinculación curricular:</p> <p>El estudio debe sustentar que el currículo responde a los principios y funciones definidos por el EOSUB, promoviendo una formación crítica, ética, comprometida con la realidad nacional y orientada al bien común.</p>
CONCEPTO	2.7. Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana
CRITERIOS	El proyecto curricular está alineado con los principios, objetivos y enfoques establecidos en el Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana, orientados a la formación de profesionales competentes, éticos y comprometidos con el desarrollo integral del país.
FUENTES	Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Analizar el Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana (MESUB) para fundamentar el diseño curricular de una carrera o programa en coherencia con los principios, enfoques, finalidades y paradigmas pedagógicos del sistema universitario público.</p> <p>Metodología:</p> <p>Investigación documental e interpretativa, centrada en los documentos oficiales del MESUB, así como en los modelos pedagógicos y académicos institucionales que orientan la formación universitaria en Bolivia.</p> <p>Criterios de análisis:</p> <p>El estudio debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios rectores del modelo educativo: calidad, equidad, inclusión, pertinencia social, descolonización, interculturalidad, entre otros.

	<ul style="list-style-type: none"> Paradigmas y enfoques pedagógicos: enfoque por competencias, aprendizaje significativo, constructivismo, educación integral y contextualizada. Relación del modelo con las funciones sustantivas: articulación entre formación, investigación e interacción social. Ejes curriculares transversales: género, derechos humanos, medio ambiente, tecnologías, etc. Vinculación con el perfil de egreso y desarrollo de competencias profesionales. <p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los hallazgos se organizan incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elemento del modelo educativo analizado. Descripción y relación con la carrera o programa. Implicancia para el diseño curricular (asignaturas, estrategias metodológicas, evaluación, perfil profesional). <p>Vinculación curricular:</p> <p>El análisis debe orientar la construcción de un currículo alineado al modelo educativo institucional y nacional, que promueva una formación integral, crítica, ética y socialmente comprometida.</p>
CONCEPTO	2.8. Plan Nacional de Desarrollo Universitario
CRITERIOS	El proyecto curricular está articulado con los puntos esenciales del Plan Nacional de Desarrollo Universitario.
FUENTES	Plan Nacional de Desarrollo Universitario
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Analizar el Plan Nacional de Desarrollo Universitario (PNDU) para identificar las orientaciones estratégicas del sistema universitario boliviano y su correspondencia con la formación profesional de una carrera o programa, a fin de alinear el diseño curricular con los objetivos nacionales de la educación superior.</p> <p>Metodología:</p> <p>Investigación documental y normativa, basada en el análisis del PNDU vigente, sus políticas, objetivos estratégicos, metas institucionales y líneas de acción, con énfasis en la articulación entre la formación profesional y el desarrollo nacional, regional y local.</p> <p>Criterios de análisis:</p> <p>El estudio debe contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejes estratégicos del PNDU relacionados con formación, investigación, innovación, interacción social, gestión institucional y acreditación. Metas de desarrollo universitario que interpelan a la carrera o programa en términos de calidad, inclusión, pertinencia y responsabilidad social. Líneas de acción que promuevan la transformación curricular desde un enfoque por competencias y un modelo educativo integral. <p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los hallazgos deben presentarse incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eje o línea del PNDU analizada. Vínculo con la carrera o programa y su campo profesional. Implicancia para el rediseño curricular (perfil, competencias, funciones sustantivas). <p>Vinculación curricular:</p> <p>La investigación debe sustentar que el currículo de la carrera o programa se alinea con las metas nacionales del desarrollo universitario, fortaleciendo su calidad, pertinencia social y capacidad transformadora.</p>
CONCEPTO	2.9. Estatuto Orgánico de la Universidad
CRITERIOS	El proyecto curricular se enmarca en la misión, visión, principios, valores y funciones sustantivas establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad.
FUENTES	Estatuto Orgánico de la Universidad
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Analizar el Estatuto Orgánico de la universidad respectiva para identificar principios, finalidades, funciones sustantivas y lineamientos institucionales que orienten el diseño curricular de una carrera o programa en coherencia con el marco normativo interno y la misión institucional.</p>

	<p>Metodología: Investigación documental normativa con lectura crítica e interpretativa del Estatuto Orgánico vigente, centrada en su articulado referente a la formación profesional, estructura académica, fines institucionales y principios orientadores.</p> <p>Criterios de análisis: La investigación debe abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios institucionales y valores universales definidos en el Estatuto. • Finalidades de la universidad en formación, investigación, interacción social y extensión. • Organización académica y atribuciones de las unidades o facultades. • Normas sobre el desarrollo curricular, perfil profesional, evaluación y acreditación. • Relación entre el Estatuto, el modelo educativo institucional y el diseño de carrera o programa. <p>Sistematización de resultados: Los hallazgos deben presentarse incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo o sección del Estatuto analizado. • Contenido clave. • Relación con el diseño curricular (perfil, competencias, estructura). • Implicancia institucional o pedagógica. <p>Vinculación curricular: El estudio debe permitir evidenciar que el currículo responde a los principios, funciones y estructura organizacional definidos por el Estatuto, fortaleciendo la identidad institucional de la carrera o programa y su articulación con las políticas internas.</p>
CONCEPTO	2.10. Modelo Académico de la Universidad
CRITERIOS	El proyecto curricular se enmarca en los lineamientos académicos establecidos en el Modelo Académico de la Universidad.
FUENTES	Modelo Académico de la Universidad
PROPUESTA	<p>Objetivo: Analizar el Modelo Académico de la universidad para asegurar que el diseño y rediseño curricular de la carrera o programa se construya en coherencia con la gestión educativa institucional, sus fundamentos pedagógicos, orientaciones curriculares y articulación con las funciones sustantivas universitarias.</p> <p>Metodología: Investigación documental e interpretativa del Modelo Académico institucional vigente, con énfasis en los componentes relacionados con la formación profesional, el enfoque pedagógico, el desarrollo por competencias y la evaluación del aprendizaje.</p> <p>Criterios de análisis: La investigación debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios y fundamentos del Modelo Académico: calidad, inclusión, pertinencia, responsabilidad social, descolonización, interculturalidad, entre otros. • Enfoques formativos: por competencias, centrado en el estudiante, aprendizaje significativo, educación integral. • Articulación de las funciones sustantivas: formación, investigación, interacción social y extensión. • Orientaciones metodológicas y evaluación de aprendizajes. • Relación con el perfil profesional, el plan de estudios y los criterios de evaluación docente. <p>Sistematización de resultados: Organizar los hallazgos incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente o principio del Modelo Académico. • Descripción y vinculación con la carrera o programa. • Implicancia para el diseño curricular (perfil, competencias, metodología, evaluación). <p>Vinculación curricular: El estudio debe permitir demostrar que la estructura curricular, los métodos de enseñanza y evaluación, así como las competencias del egresado, están alineados con el Modelo Académico institucional, fortaleciendo la coherencia y calidad de la propuesta formativa.</p>

CONCEPTO	2.11. Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad
CRITERIOS	El proyecto curricular tiene correspondencia con las líneas y objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad.
FUENTES	Plan Estratégico Institucional de la Universidad
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Analizar el Plan Estratégico Institucional de la Universidad (PEI) para identificar los objetivos institucionales y líneas estratégicas que deben considerarse en el diseño y rediseño curricular de una carrera o programa, garantizando su alineación con la visión, misión y prioridades de desarrollo académico, científico y social de la institución.</p> <p>Metodología:</p> <p>Investigación documental del PEI vigente, centrada en los ejes estratégicos, objetivos institucionales, programas prioritarios y metas vinculadas a formación, investigación, interacción social, gestión y acreditación, así como su relación con políticas nacionales y planes sectoriales.</p> <p>Criterios de análisis:</p> <p>El estudio debe abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión, misión y valores institucionales. • Ejes estratégicos del PEI relacionados con formación profesional, calidad educativa, innovación, responsabilidad social y vinculación con el entorno. • Metas y programas institucionales que impactan en la carrera o programa. • Articulación con los planes nacional, departamental y municipal de desarrollo. • Aportes esperados de la carrera o programa al cumplimiento del PEI. <p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los hallazgos se organizan incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente estratégico del PEI. • Relación con la carrera o programa o su campo profesional. • Implicancia para el currículo (perfil, asignaturas, competencias, prácticas). <p>Vinculación curricular:</p> <p>El análisis debe evidenciar que la carrera o programa contribuye activamente a las metas institucionales, integrando en su propuesta formativa los valores, prioridades y proyecciones de desarrollo de la universidad.</p>
CONCEPTO	2.12. Plan Estratégico de la Facultad o Unidad Académica
CRITERIOS	El proyecto curricular responde al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de la Facultad o Unidad Académica.
FUENTES	Plan Estratégico de la Facultad o Unidad Académica
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Analizar el Plan Estratégico de la Facultad o Unidad Académica con el propósito de vincular sus objetivos, prioridades y líneas de acción con el diseño y rediseño curricular de una carrera o programa, asegurando coherencia entre la propuesta formativa y el desarrollo institucional específico del área.</p> <p>Metodología:</p> <p>Investigación documental e institucional basada en el análisis del plan estratégico vigente de la facultad o unidad académica correspondiente, o en su defecto, otros documentos de planificación (informes, diagnósticos, POAs), con énfasis en formación profesional, investigación, extensión, innovación y vinculación con el entorno.</p> <p>Criterios de análisis:</p> <p>El estudio debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos estratégicos de la facultad/unidad académica vinculados a la formación, investigación y proyección social. • Programas y proyectos prioritarios que involucran o impactan directamente en la carrera o programa. • Capacidades institucionales y recursos disponibles para el desarrollo del currículo. • Vinculación con el Plan Estratégico de la Universidad y con el estudio del contexto territorial. • Aportes esperados de la carrera o programa al fortalecimiento institucional.

	<p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los resultados se organizarán considerando los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo o línea estratégica de la facultad. • Relación con el campo profesional de la carrera o programa. • Implicancia para el currículo (asignaturas, prácticas, enfoque, competencias). • Fuente consultada. <p>Vinculación curricular:</p> <p>El estudio debe demostrar cómo el diseño curricular se articula con las prioridades de la unidad académica, fortaleciendo la identidad institucional de la carrera o programa y su contribución al desarrollo de su facultad.</p>
3. REFERENTES PROFESIONALES / LABORALES	
CONCEPTO	3.1. Caracterización del mercado profesional
CRITERIOS	El proyecto curricular se basa en un análisis profundo de las necesidades del mercado laboral, las tendencias sociales, económicas, tecnológicas, las expectativas de los estudiantes y empleadores (habilidades, conocimientos y experiencias).
FUENTES	Primarias y secundarias
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Analizar y caracterizar el mercado profesional vinculado a una carrera o programa universitaria, identificando sus demandas actuales y futuras, las necesidades del entorno laboral y las áreas de desempeño profesional, con el fin de fundamentar el diseño o rediseño curricular en base a evidencia empírica, pertinente y contextualizada.</p> <p>Metodología:</p> <p>Se aplicará un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo), combinando análisis documental, encuestas, entrevistas semiestructuradas, revisión de fuentes estadísticas y el método Delphi para la validación de tendencias y requerimientos del mercado laboral.</p> <p>Criterios de análisis:</p> <p>La investigación debe contemplar, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta y demanda profesional: número de titulados, necesidades del entorno, y percepción de la saturación o déficit del mercado laboral. • Tendencias tecnológicas, sociales, económicas y ambientales: cambios que afectan el ejercicio profesional. • Percepciones de empleadores, titulados y estudiantes: expectativas sobre competencias, desempeño y necesidades de mejora en la formación. • Ámbitos de acción profesional y funciones predominantes: sectores donde se desempeña la profesión, tareas principales y herramientas requeridas. • Prospectiva del campo profesional: evolución previsible del mercado y nuevas áreas emergentes o decadentes. <p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los hallazgos deben organizarse relacionando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones del mercado profesional. • Datos obtenidos (cuantitativos o cualitativos). • Análisis interpretativo. • Implicancias para el perfil profesional, las competencias y la estructura curricular. <p>Vinculación curricular:</p> <p>El análisis debe permitir establecer ajustes o fortalecimientos en el diseño curricular, considerando las demandas reales del entorno profesional, las competencias necesarias para la inserción laboral y los desafíos emergentes en el ejercicio de la profesión.</p>
CONCEPTO	3.2. Demanda de formación profesional formulada por el contexto
CRITERIOS	En el proyecto curricular se realiza una cuantificación de la demanda profesional formulada por el contexto (espacio laboral para los futuros titulados, ofertas similares en el medio y estudiantes interesados por la carrera o programa).
FUENTES	Primarias y secundarias
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Identificar y analizar la demanda de formación profesional en relación con una carrera o programa universitario, considerando tanto las necesidades del entorno socio productivo como el interés de la población estudiantil, con el fin de sustentar la pertinencia del diseño o rediseño curricular.</p>

	<p>Metodología:</p> <p>Se aplicará una metodología mixta, basada en fuentes primarias y secundarias. Incluye encuestas a estudiantes potenciales y actores del entorno laboral, análisis documental de datos estadísticos (ofertas laborales, informes gubernamentales, estudios sectoriales) y entrevistas con actores clave.</p> <p>Criterios de análisis:</p> <p>El estudio debe contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demanda del entorno socio laboral: requerimientos actuales y proyectados de profesionales en el área de formación. • Demanda estudiantil: interés real de aspirantes mediante encuestas, pre inscripciones o registros históricos de matrícula. • Contexto educativo y competencia interinstitucional: existencia de ofertas similares en otras instituciones del entorno. <p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los datos recopilados deben organizarse incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuente consultada. • Tipo de demanda (laboral, estudiantil). • Datos cuantitativos y cualitativos. • Implicancia para el diseño curricular (perfil, cupos, menciones, énfasis formativo). <p>Vinculación curricular:</p> <p>El análisis debe permitir fundamentar la apertura, continuidad o transformación de una carrera o programa, orientando la estructura curricular hacia una formación pertinente y sostenible que responda a la demanda real de formación profesional.</p>
CONCEPTO	3.3. Problemas que serán abordados por el profesional
CRITERIOS	En el proyecto curricular se identifican de forma sistemática los problemas que abordan los profesionales de la carrera o programa.
FUENTES	Primarias y secundarias
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Identificar y analizar los principales problemas, necesidades y desafíos del entorno que requieren la intervención del profesional formado en una determinada carrera o programa, con el propósito de fundamentar la pertinencia social, técnica y científica del diseño y rediseño curricular.</p> <p>Metodología:</p> <p>Investigación cualitativa y documental, complementada con encuestas y entrevistas a actores clave del entorno profesional, como empleadores, titulados, profesionales en ejercicio y sectores sociales afectados. También se recomienda el uso de fuentes bibliográficas, diagnósticos institucionales y datos de políticas públicas sectoriales.</p> <p>Criterios de análisis:</p> <p>El estudio debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas sociales, económicos, ambientales o tecnológicos vinculados al objeto de intervención de la carrera o programa. • Necesidades estructurales o emergentes del entorno, locales, regionales o nacionales. • Desafíos actuales y futuros que exigen respuestas profesionales desde una perspectiva ética, técnica y contextualizada. • Percepciones de titulados, profesionales y empleadores sobre brechas entre la formación y las problemáticas reales. • Ámbitos de aplicación profesional donde estos problemas son más visibles o recurrentes. <p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los hallazgos deben organizarse considerando el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problema identificado. • Fuente de información o actor consultado. • Área o sector donde se presenta. • Implicancia para el perfil profesional y las competencias del currículo. <p>Vinculación curricular:</p> <p>El análisis debe orientar la definición del perfil profesional y las competencias, asegurando que la formación responda a los problemas prioritarios del entorno y fortalezca la capacidad de intervención transformadora del futuro profesional.</p>

CONCEPTO	3.4. Prospectiva de la profesión
CRITERIOS	En el proyecto curricular se evidencia un análisis sistemático y riguroso que permite anticipar los escenarios futuros de la profesión, considerando las tendencias sociales, económicas, tecnológicas y del mercado laboral.
FUENTES	Bibliografía Internacional y Nacional actualizada
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Anticipar los escenarios futuros del campo profesional relacionado con una carrera o programa, identificando tendencias tecnológicas, sociales, ambientales, económicas, científicas y normativas que incidirán en el ejercicio profesional, con el fin de orientar el diseño y rediseño curricular hacia una formación pertinente, flexible y proyectada al futuro.</p> <p>Metodología:</p> <p>Investigación prospectiva y documental, basada en el análisis de tendencias globales y regionales. Se recomienda el uso de estudios bibliográficos, informes especializados, análisis de escenarios, y la aplicación del método Delphi con expertos, para validar posibles trayectorias de evolución del campo profesional.</p> <p>Criterios de análisis:</p> <p>El estudio debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencias tecnológicas y digitales (automatización, inteligencia artificial, transformación digital, etc.). • Cambios sociales y económicos que reconfiguren la demanda profesional. • Emergencia de nuevos campos de acción profesional o transformación de los existentes. • Obsolescencia de funciones y saberes actuales. • Demandas de competencias futuras y habilidades transversales (soft skills, pensamiento crítico, adaptabilidad, etc.). • Normativas y políticas internacionales y nacionales que afecten la práctica profesional. <p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los hallazgos deben organizarse incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencia o escenario identificado. • Fuente documental o validación experta. • Impacto potencial en la profesión. • Implicancia para el currículo (perfil profesional, competencias, contenidos emergentes, áreas de innovación). <p>Vinculación curricular:</p> <p>El análisis debe servir como base para incorporar contenidos prospectivos, áreas de innovación y adaptabilidad en el diseño curricular, asegurando que los titulados estén preparados para contextos cambiantes y escenarios futuros.</p>
CONCEPTO	3.5. Caracterización de la práctica de la profesión (áreas de acción y funciones)
CRITERIOS	<p>El proyecto curricular presenta un análisis detallado de las actividades, tareas y responsabilidades que desempeñan los profesionales de la carrera o programa, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de acción: Los diferentes ámbitos en los que se desarrolla la profesión, como sectores económicos, tipos de organizaciones o áreas de especialización. • Funciones: Las tareas concretas que realizan los profesionales en cada área de acción, incluyendo responsabilidades, habilidades requeridas y herramientas utilizadas. • Perfiles profesionales: Las características y competencias que deben tener los profesionales para desempeñar las funciones de manera efectiva.
FUENTES	Fuentes secundarias (cuadro comparativo)
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Analizar y delimitar las áreas de acción, funciones, tareas y responsabilidades que caracterizan el ejercicio profesional vinculado a una carrera o programa universitario, con el propósito de alinear el diseño curricular con las exigencias reales del campo laboral y garantizar la formación de competencias pertinentes.</p> <p>Metodología:</p> <p>Investigación descriptiva y documental, complementada con técnicas cualitativas como entrevistas a profesionales en ejercicio, empleadores y titulados, así como análisis comparativo con planes de estudio de carrera o programas similares a nivel nacional e internacional.</p>

Criterios de análisis:	<p>El estudio debe contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Áreas de acción profesional: sectores, instituciones y contextos donde el profesional se desempeña (público, privado, comunitario, internacional, etc.). Funciones profesionales: actividades principales y tareas específicas desarrolladas en cada área. Espacios laborales o escenarios de intervención profesional. Habilidades, herramientas y saberes requeridos para el cumplimiento de dichas funciones. Prácticas dominantes, emergentes y en declive, según la evolución del campo profesional. Correspondencia con los niveles de formación (pregrado, postgrado) y con posibles menciones o especialidades. Comparación con perfiles similares en otras instituciones o regiones. <p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los resultados deben presentarse incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Área de acción. Funciones/tareas principales. Competencias asociadas. Herramientas y saberes requeridos. Implicancias curriculares (asignaturas, prácticas, proyectos integradores, etc.). <p>Vinculación curricular:</p> <p>El análisis debe permitir construir un perfil profesional claro, definir competencias específicas y estructurar el plan de estudios en función de las funciones que el egresado deberá asumir en los distintos contextos de intervención profesional.</p>
4. REFERENTES DISCIPLINARES O CIENTÍFICOS	
CONCEPTO	4.1. Objeto de la profesión
CRITERIOS	En el proyecto curricular se delimita el objeto de estudio de la profesión; es decir, aquel proceso, fenómeno o parte de la realidad sobre la que interviene el profesional de la carrera o programa, desde un punto de vista científico para dar una explicación o respuesta a un problema o aspecto concreto de la realidad.
FUENTES	Bibliografía actualizada
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Delimitar y definir con precisión el objeto de la profesión asociada a una carrera o programa universitaria, comprendido como el campo específico de la realidad en el que el profesional interviene científicamente, con el fin de sustentar epistemológicamente el diseño y rediseño curricular para evitar traslapes de competencias con otras profesiones.</p> <p>Metodología:</p> <p>Investigación documental con enfoque epistemológico, sustentada en fuentes teóricas especializadas, normativas profesionales y consultas a expertos del área. Se recomienda complementar con debates académicos, análisis comparativo con otras profesiones afines y entrevistas a profesionales en ejercicio.</p> <p>Criterios de análisis:</p> <p>El estudio debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definiciones teóricas y conceptuales del objeto de estudio de la profesión. Delimitación del campo de intervención profesional desde una perspectiva científica, técnica y social. Diferenciación con otros objetos profesionales cercanos, para evitar solapamientos o ambigüedades. Correspondencia con el perfil profesional, las competencias y las funciones definidas. Relación del objeto con los desafíos contemporáneos del contexto nacional e internacional. <p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los hallazgos deben organizarse en un marco conceptual claro que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición del objeto de la profesión. Fundamentación teórica y normativa. Límite de intervención y áreas de influencia. Implicancia para el perfil profesional y el currículo (asignaturas, líneas formativas, enfoques integradores).

	<p>Vinculación curricular:</p> <p>El objeto de la profesión debe orientar coherentemente el perfil de egreso, las competencias específicas y los contenidos del plan de estudios, asegurando una formación sólida y diferenciada en relación con otras carrera o programas.</p>
CONCEPTO	4.2. Objetivo de la profesión
CRITERIOS	En el proyecto curricular se incluye el logro que se desea alcanzar a través de la profesión. El objetivo está acorde con la misión o visión del programa o carrera, donde se considera la integración de la formación con la investigación, interacción social y extensión.
FUENTES	Bibliografía actualizada
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Definir el objetivo de la profesión correspondiente a una carrera o programa universitario, entendido como el propósito esencial y el logro que busca alcanzar el ejercicio profesional en la sociedad, con el fin de orientar el diseño y rediseño curricular hacia una formación pertinente, con impacto social y alineada a la misión institucional.</p> <p>Metodología:</p> <p>Investigación documental de enfoque interpretativo, sustentada en bibliografía especializada, políticas públicas sectoriales, normativas profesionales y documentos institucionales. Se recomienda complementar con consultas a profesionales en ejercicio y revisión de experiencias formativas en universidades del contexto nacional e internacional.</p> <p>Criterios de análisis:</p> <p>El estudio debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La función social de la profesión y su contribución al bienestar colectivo. • El propósito formativo del profesional en el marco de su campo de acción. • La articulación del objetivo profesional con el perfil de egreso, las competencias y las funciones del egresado. • Referentes nacionales e internacionales sobre el propósito de la profesión. <p>Sistematización de resultados:</p> <p>Los hallazgos deben presentarse en un documento de síntesis que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de redacción del objetivo de la profesión. • Fundamento teórico y contextual. • Implicancia en el diseño curricular (perfil profesional, ejes formativos, competencias). <p>Vinculación curricular:</p> <p>El objetivo de la profesión debe constituirse en un eje articulador del perfil profesional, garantizando que la formación responda al propósito ético, técnico y social que se espera del egresado en su campo de actuación.</p>
CONCEPTO	4.3. Bases epistemológicas, teóricas y científicas de la profesión
CRITERIOS	El proyecto curricular define con claridad los principios, teorías, enfoques y conceptos fundamentales que sustentan la práctica de la profesión.
FUENTES	Bibliografía actualizada
PROPUESTA	<p>Objetivo:</p> <p>Identificar y sistematizar las bases epistemológicas, teóricas y científicas que sustentan el ejercicio profesional vinculado a una carrera o programa universitario, con el fin de fortalecer la fundamentación académica del perfil profesional, orientar la estructura curricular y garantizar la coherencia, pertinencia disciplinar de la profesión.</p> <p>Metodología:</p> <p>Investigación documental y bibliográfica especializada, centrada en fuentes primarias y secundarias actualizadas. Se debe considerar literatura científica, teorías fundamentales de la disciplina, enfoques metodológicos, principios éticos, códigos de conducta profesional y marcos conceptuales aceptados por la comunidad académica y profesional.</p> <p>Criterios de análisis:</p> <p>El estudio debe contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios teóricos y científicos que dan sustento a la práctica profesional. • Corrientes epistemológicas y paradigmas predominantes en la disciplina. • Modelos conceptuales, enfoques metodológicos y marcos interpretativos vigentes. • Códigos éticos y valores profesionales universales o contextuales.

- Convergencias y divergencias teóricas con profesiones afines.
- Correspondencia entre teoría, práctica y necesidades sociales.

Sistematización de resultados:

Los hallazgos deben organizarse en un marco teórico estructurado que incluya:

- Teorías y conceptos clave.
- Autores o escuelas relevantes.
- Implicancia para la definición de asignaturas, ejes formativos y secuencia curricular.

Vinculación curricular:

Las bases teóricas y científicas deben reflejarse de forma coherente en el plan de estudios, orientando la construcción del perfil profesional, la selección de contenidos, metodologías y estrategias de evaluación.



PLAN DE TRANSITABILIDAD DEL REDISEÑO CURRICULAR

1. Justificación

Debido al cambio y las transformaciones sociales, tecnológicas, científicas y el mercado laboral que atraviesa nuestro país y el mundo es que las Universidades del Sistema Boliviano tienen la necesidad de actualizar sus diseños curriculares, con la finalidad de garantizar una formación acorde a la demanda social para el desarrollo del país.

Es en ese sentido, este proceso no puede perjudicar a los estudiantes, ni a los docentes tanto en temas administrativos como en la formación académica profesional y se permita una implementación de los procesos de innovación curricular (rediseños, ajustes parciales al plan de estudios) de manera igualitaria, pertinente y justa. Es así que se propone un Plan de Transición Curricular enfocado en la transitabilidad académica, el régimen estudiantil, el régimen docente, convalidación, y homologación y compensación de las asignaturas, en el marco de las particularidades de cada carrera o programa, con la finalidad de que estos cambios se introduzcan de forma estructurada, evitando confusiones o improvisaciones.

2. Objetivo del plan de transición en procesos de innovación curricular

Establecer mecanismos legales, académicos y equitativos para la implementación de los procesos de innovación curricular asegurando la transitabilidad de estudiantes y docentes con pertinencia y equidad cuidando la calidad del proceso formativo.

3. Marco conceptual:

Con base en lo establecido en el Reglamento de Innovación Curricular y el Modelo Educativo del SUB (2023-2028) se definen los siguientes procesos académicos- administrativos:

Homologación: es cuando en el proyecto de Innovación Curricular, se ha realizado sólo cambios de nombres de la asignatura y/o siglas de identificación, sin haber existido ningún cambio de contenido o de horas en la misma.

Convalidación: es cuando en el Proyecto de Innovación Curricular, se ha realizado modificaciones en el contenido de la asignatura en una proporción mayor al 70%, manteniendo la carga horaria y la denominación incluida la sigla de identificación.

Compensación: es cuando en el proyecto de Innovación Curricular, se ha realizado modificaciones afectando el Plan de Estudios en los siguientes casos:

1. Ha existido una disminución en la carga horaria, por tanto, es necesario COMPENSAR, al docente por las horas restantes, otorgando nuevas actividades que correspondan a las funciones sustantivas: Formación profesional; investigación o interacción social-extensión universitaria.
2. Ha existido la anulación de una o varias asignaturas, en tal caso es necesario también la COMPENSACIÓN, con la misma carga horaria de la materia anulada, otorgando nuevas actividades al docente que correspondan a las funciones sustantivas: formación profesional o interacción social-extensión universitaria. Para los estudiantes corresponde la compensación tomando en cuenta el número de créditos, carga horaria y criterios de acuerdo a normativa de cada universidad.

4. Fases del plan de transición

1° Elaboración de la tabla de transición

En esta fase como actividad inicial se debe realizar el análisis comparativo entre el diseño vigente y el rediseño o ajuste curricular tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Identificación de asignaturas eliminadas
- Identificación de asignaturas nuevas
- Identificación de asignaturas fusionadas

Una vez identificados estos elementos se debe elaborar una tabla que contemple el plan de estudios vigente y el nuevo aprobado, mismo que evidencia como se realizará la convalidación, homologación y compensación de las asignaturas para los estudiantes.

Ejemplo:

Plan de estudios antiguo (vigente)					Proceso de transición	Descripción y observaciones	Plan de estudios nuevo				
Sigla o código	Asignatura	Nivel	Carga horaria	Crédito			Sigla o código	Asignatura	Nivel	Carga horaria	Crédito

2° Fase: Otras consideraciones en el proceso de Transición:

En esta fase se debe en primera instancia precisar si la transición será total o gradual, seguidamente se debe establecer de manera tácita y explícita que está permitido y que no en esta transición; es decir cuál será el tratamiento para los estudiantes que hayan reprobado una asignatura que ya no se encuentra en el nuevo plan de estudios o rediseño curricular y lo que sucederá con las reincorporaciones de estudiantes de otros planes de estudios anteriores. Esta fase es muy importante ya que con ella se realizará paso a paso la transición de acuerdo a cada caso estudiantil que se presente.

- Si se realiza un proceso de rediseño curricular se debe considerar migrar de un plan antiguo a un plan nuevo, de manera automática con base en las tablas de homologación, convalidación o compensación y con el soporte técnico de las instancias correspondientes según cada universidad. La Carrera o programa deberá decidir si la transición será gradual o total.
- Para los estudiantes que se reincorporan es obligatorio realizar su trámite de homologación, convalidación o compensación sobre la base de las tablas definidas en el proyecto de innovación curricular, (sin costo en caso de un proceso de Innovación Curricular).
- En caso de que existan nuevas asignaturas se debe prever que mecanismos se consideraran de nivelación para aquellos estudiantes que no han cursado las asignaturas, tales como, exentar, examen de mesa, cursos de temporada (verano e invierno), de acuerdo a las características de la Carrera o Programa.

3° Fase: Proceso de reconocimiento de la titularidad docente

Homologación de la Titularidad: Los docentes que se hayan titularizado con el Plan de Estudio antiguo, será homologada su titularidad con alguna asignatura nueva o de otra Carrera al interior de la Universidad, de acuerdo con su perfil profesional, de manera inmediata una vez aprobado el Rediseño de la Carrera. Cada universidad normará los procedimientos necesarios para obtener esta homologación.

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO

INTRODUCCIÓN

La implementación curricular es una de las tres fases teórico-metodológicas interrelacionadas para el desarrollo curricular en el Sistema de la Universidad Boliviana, junto con el diseño curricular y la evaluación curricular. Esta interrelación busca una innovación planificada que conduzca a cambios curriculares pertinentes al contexto.

Es crucial establecer un marco sólido para el seguimiento a la **implementación curricular**. Este proceso es fundamental para asegurar que los programas de formación profesional no solo se ajusten a los diseños y rediseños validados, sino que también evolucionen y mejoren continuamente para responder a las necesidades del contexto y del mercado laboral.

A continuación, se presentan los lineamientos clave para el seguimiento a la implementación curricular de los programas de formación profesional, integrando las perspectivas del Sistema Universitario Boliviano.

PROPÓSITO Y FINALIDAD

- Asegurar que la formación profesional se realice conforme a lo establecido en la validación del Diseño o Rediseño Curricular (Formulario 2023), garantizando la calidad de la formación y pertinencia a las necesidades del contexto.
- Verificar que la implementación del currículo se ajusta al proyecto académico inicialmente validado.
- Utilizar la valoración obtenida como herramienta para la optimización constante de la calidad de la formación que se ofrece. Esto implica detectar deficiencias, analizar las acciones correctivas implementadas y proponer nuevas recomendaciones de mejora.

CRITERIOS DE IMPLEMENTACION

El proceso de seguimiento a la implementación curricular valora diversos aspectos para asegurar una formación de calidad, pertinente y coherente. Estos criterios son fundamentales para el monitoreo y las futuras mejoras que se podrían realizar.

1. Organización

- **Criterios de Admisión:** Se establece las modalidades de admisión que sean aplicadas, coherentemente y que exista una planificación del número de plazas ofertadas, de acuerdo con la normativa de cada universidad.
- **Normativa Académica:** Comprobación de la correcta aplicación de la normativa académica vigente, con las especificidades de cada universidad.
- **Planificación Curricular:** La organización y el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje deben responder a la planificación curricular, asegurando que los resultados previstos sean alcanzados. Esto incluye verificar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para el logro de las competencias.

2. Desarrollo

- **Proceso formativo:** El desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje verificando que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación sean

concordantes y pertinentes con el modelo pedagógico, didáctico, logro de las competencias/objetivos y los resultados de aprendizaje definidos por cada universidad.

- **Prácticas Externas:** Las prácticas formativas y preprofesionales se hayan planificado e implementado adecuadamente de acuerdo con las normativas en concordancia con el diseño o rediseño curricular.

3. Información y Transparencia

- **Accesibilidad de Información:** La disponibilidad de información actualizada sobre el programa de formación, incluyendo objetivos/competencias y normativas específicas de cada universidad.
- **Comunicación efectiva:** La información se difundirá de manera clara y oportuna para toda la comunidad universitaria.

4. Suficiencia, Desempeño y Formación Docente

- **Suficiencia y adecuación:** El personal académico debe ser suficiente y adecuado de acuerdo con la normativa, al currículo de formación y modelo académico definido por cada universidad.
- **Evaluación del Desempeño:** Asegurar el cumplimiento de la evaluación regular del desempeño del personal académico de acuerdo con la normativa de cada universidad.
- **Formación continua del Docente:** Asegurar el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas, tecnológicas, disciplinares y de investigación del estamento docente.

5. Recursos Materiales y Servicios de apoyo (como bibliotecas, laboratorios, gabinetes, plataformas tecnológicas, entre otros)

- **Adecuación de Recursos:** Los recursos materiales y servicios de apoyo son adecuados para el desarrollo de la carrera o programa de formación profesional y el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

6. Resultados de Aprendizaje

- **Logro de Competencias/Objetivos:** Los estudiantes han alcanzado las competencias/objetivos establecidos en el plan de estudios, por asignaturas, ciclos, áreas y niveles.
- **Indicadores de Rendimiento:** Los indicadores como la tasa de graduación, abandono, reprobación y aprobación, deben ser identificados sistemáticamente y evaluados oportuna y transparentemente para establecer medidas de ajuste durante el proceso de implementación.
- **Satisfacción de cumplimiento:** Se recopilan y analizan datos de los indicadores de satisfacción de los estudiantes, docentes, titulados y centros de prácticas; con relación al cumplimiento de la implementación del diseño o rediseño curricular.

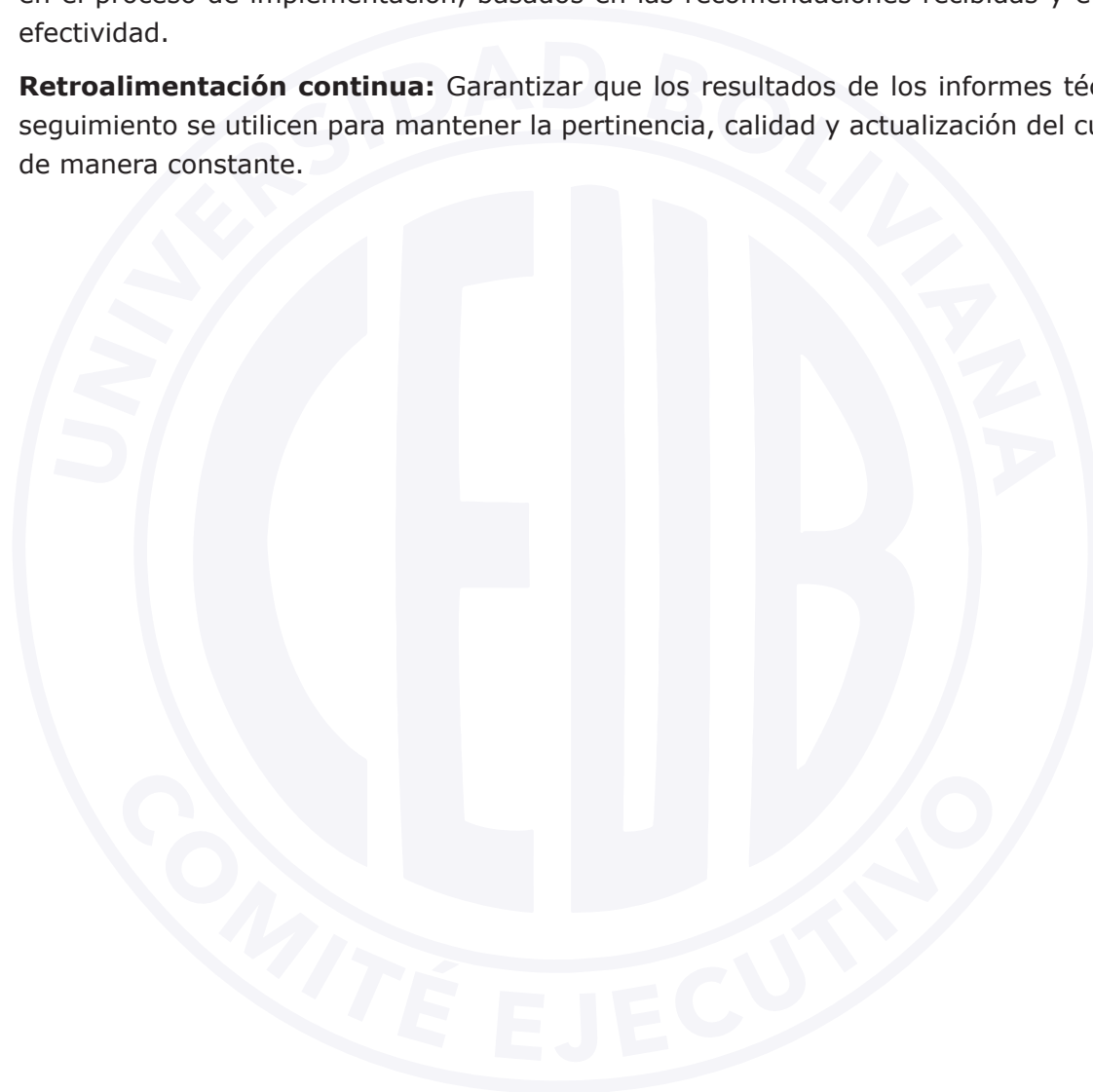
CONSIDERACIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

- **Frecuencia:** Realizar periódicamente el seguimiento, para obtener información sobre el desarrollo y resultados de la implementación curricular.
- **Recolección de Información:** Utilizar formularios estandarizados para la recopilación de datos sobre cada uno de los criterios establecidos, encuestas, entrevistas y otros. Los instrumentos de recolección de información podrán ser diseñados y utilizados según la necesidad y características de cada universidad del sistema.

- **Informes de Seguimiento:** Elaborar informes técnicos que incluyan valoraciones y recomendaciones para la mejora continua.

ACCIONES DE MEJORA

- **Identificación de Áreas de Mejora:** Basado en los informes técnicos de seguimiento, los responsables de las carreras y programas deberán identificar áreas que requieren atención y establecer un plan de acción.
- **Implementación de Cambios:** Las carreras y programas podrán implementar cambios en el proceso de implementación, basados en las recomendaciones recibidas y evaluar su efectividad.
- **Retroalimentación continua:** Garantizar que los resultados de los informes técnicos de seguimiento se utilicen para mantener la pertinencia, calidad y actualización del currículum de manera constante.



Formulario 2025

FORMULARIO DE VERIFICACION DEL CONTENIDO DE DISEÑOS Y REDISEÑOS CURRICULARES DE CARRERAS/PROGRAMAS

1. El formulario adjunto debe ser llenado y firmado por profesionales de la Universidad que identificaran si existe o no cada criterio del formulario, anotando la página donde se encuentra lo referido.
2. El formulario completado y firmado por los profesionales de la Universidad, con el visto bueno y firma del Vicerrector, será presentado en la RAN correspondiente.
3. Se adjuntará al formulario, el Proyecto Curricular en físico y digital en formato PDF, disco magnético (CD, DVD), firmado por el remitente.
4. El contenido del proyecto curricular, responde a las características propias de cada universidad y no sigue necesariamente el orden de este formulario.

IDENTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD	
FACULTAD	
CARRERA	
PROGRAMA	
GRADO ACADÉMICO	
GRADOS INTERMEDIOS	
SEDE	
DIPLOMA ACADÉMICO	
TITULO PROFESIONAL	
RES. CONSEJO UNIVERSITARIO No. /Fecha	
OTRAS CARACTERÍSTICAS	

* No registrar menciones

PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD

NOMBRE: PROFESIÓN: FIRMA: CI:	NOMBRE: PROFESIÓN: FIRMA: CI:
..... VICERRECTOR UNIVERSIDAD	

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

..... COMISIÓN RAN COMISIÓN RAN COMISIÓN RAN
-----------------------	-----------------------	-----------------------

FORMULARIO 2025

CONCEPTO	Pg.
1. REFERENTES ORGANIZACIONALES	
1.1. Resolución del HCU o su equivalente (máximo gobierno universitario)	
1.2. Estructura organizacional / organigrama	
1.3. Misión de la carrera	
1.4. Visión de la carrera	
1.5. Objetivo de la carrera	
2. REFERENTES INSTITUCIONALES (Análisis de contexto: Social, normativo, económico, político, cultural)	
2.1. Contexto internacional	
2.2. Constitución Política del Estado en correspondencia a la carrera o programa	
2.3 Marco Legal y normativo	
2.4 Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social	
2.5 Plan de Desarrollo Departamental	
2.6. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana	
2.7. Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana	
2.8. Plan Nacional de Desarrollo Universitario	
2.9. Estatuto Orgánico de la Universidad	
2.10. Modelo Académico de la Universidad	
2.11. Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad	
2.12. Plan Estratégico de la Facultad o Unidad Académica	
3. REFERENTES PROFESIONALES / LABORALES	
3.1. Caracterización del mercado profesional	
3.2. Demanda de formación profesional formulada por el contexto	
3.3. Problemas que serán abordados por el profesional	
3.4. Prospectiva de la profesión	
3.5. Caracterización de la práctica de la profesión (áreas de acción y funciones)	
4. REFERENTES DISCIPLINARES O CIENTÍFICOS	
4.1. Objeto de la profesión	
4.2. Objetivo de la profesión	
4.3. Bases epistemológicas, teóricas y científicas de la profesión	
5. FUNDAMENTOS CURRICULARES	
5.1. Fundamentos filosóficos	
5.2. Fundamentos epistemológicos	
5.3. Fundamentos sociológicos – políticos - económicos	
5.4. Fundamentos pedagógicos	
5.5. Fundamentos psicológicos	

6. PERFIL PROFESIONAL	
6.1. Perfil profesional	
7. ESTRUCTURA CURRICULAR	
7.1. Descripción de la organización curricular (áreas, ciclos, bloques, familias, disciplinas, etc.)	
7.2. Plan de estudios	
7.3. Malla curricular	
7.4. Programa de las asignaturas de acuerdo al Modelo Educativo del SUB	
7.5. Prácticas pre profesionales asistidas/asignatura de Prácticas	
8. POLÍTICAS DE ADMISIÓN Y GRADUACIÓN	
8.1. Modalidades de admisión	
8.2. Modalidades de graduación	
9. INVESTIGACIÓN	
9.1. Asignatura de metodología de la investigación	
9.2. Políticas y líneas de investigación	
10. INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
10.1. Políticas y líneas de interacción social y extensión universitaria	
11. IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR	
11.1. Infraestructura, equipamiento y sistemas de soporte informático	
11.2. Recursos humanos	
11.3. Política presupuestaria y financiera	
12. EVALUACIÓN CURRICULAR	
12.1. Lineamientos para la evaluación curricular	
12.2. Validación del diseño o del rediseño curricular	
13. REGLAMENTOS	
13.1. Todos los reglamentos de la gestión académica y curricular	
13.2. Plan de Transición en procesos de innovación curricular	

Nota: El presente formulario, debe contener como mínimo los puntos arriba indicados, sin embargo, puede existir variación en el orden.



IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



RESOLUCIÓN N° 09/2025

Ref.: Aprobación REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA MODULAR DEL SUB.

VISTOS:

El Informe de la IV-XIII Reunión Académica Nacional (RAN) UAJMS 2025.

Acta de la III Reunión Técnica Académica Nacional (RETECA), y propuesta del REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA MODULAR DEL SUB.

CONSIDERANDO:

Que, en plenaria de conclusiones de la IV-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL 2025 la Universidad Amazónica de Pando (UAP) presentó un Programa Modular bajo el enfoque de Formación Basada en Competencias (FBC) para la Licenciatura en Imagenología Médica Digital, determinando convocar a representantes académicos de las Universidades del Sistema Universitario Boliviano (SUB) en La Paz a la III Reunión Técnica Académica Nacional (RETECA), para elaborar el REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA MODULAR DEL SUB;

Que, conforme al artículo 19° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, la Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana;

Que, de acuerdo al artículo 22- I) del citado estatuto, entre las atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades está conocer, considerar, aprobar o modificar las Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones de los Órganos de Asesoramiento;

POR TANTO, LA IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA MODULAR DEL SUB. El documento forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encomendar al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) la publicación del documento mencionado, para su cumplimiento en el marco de la normativa vigente del Sistema de la Universidad Boliviana.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la sala de sesiones de la IX Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.


 María Eugenia García Moreno, Ph.D.
PRESIDENTE


 M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
SECRETARIO DOCENTE CUD


 Univ. Osmar Rodrigo Palenque
SECRETARIO ESTUDIANTIL CUB



REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA MODULAR DEL SUB

CAPÍTULO I:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° (Objeto). El presente reglamento tiene por objeto normar la planificación, diseño, ejecución, evaluación y gestión de la oferta académica de grado que el Sistema de la Universidad Boliviana administre bajo el Sistema Modular, en concordancia con el Estatuto Orgánico, el Modelo Educativo y la normativa universitaria.

Artículo 2° (Ámbito de Aplicación). Las disposiciones del presente Reglamento son de aplicación obligatoria para todas las carreras, programas, programas académicos desconcentrados, unidades académicas, autoridades, personal docente y estudiantes involucrados en programas de formación profesional bajo el Sistema Modular.

Artículo 3° (Principios Rectores). El Sistema Modular se sustenta en los siguientes principios:

- a) Centralidad en el estudiante: El estudiante es el protagonista de su proceso formativo; participa activamente en la construcción del conocimiento, desarrolla autonomía intelectual y compromiso con su aprendizaje, orientando sus acciones hacia el logro de competencias y la transformación de su entorno.
- b) Desarrollo de Competencias: La formación se orienta al logro de competencias genéricas y específicas, articulando conocimientos, habilidades y actitudes de diversas disciplinas para abordar problemas complejos del contexto.
- c) Pertinencia y Contextualización: El aprendizaje se vincula directamente con las necesidades y problemáticas del entorno social y profesional.
- d) Flexibilidad Curricular: Permite la adaptación de los trayectos formativos a las necesidades del estudiante y a las dinámicas del conocimiento.
- e) Evaluación Auténtica y Formativa: La evaluación se orienta a valorar el desarrollo de competencias mediante la demostración de desempeños en contextos reales o simulados, acompañados de procesos permanentes de retroalimentación para la mejora continua del aprendizaje.

Artículo 4° (Definiciones). A efectos del presente Reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

- a) **Sistema Modular:** Diseño curricular que organiza el plan de estudios en módulos de aprendizaje, en lugar de asignaturas.
- b) **Módulo:** Unidad estructural del plan de estudios con sentido propio, que integra un conjunto de saberes de forma transdisciplinaria en torno a un eje integrador para el desarrollo de una o más competencias del perfil profesional.
- c) **Competencia:** Desempeño profesional observable, evaluable y demostrable que evidencia la integración efectiva de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores aplicados en contextos profesionales específicos.
- d) **Eje Integrador:** Núcleo problemático o temático central que otorga coherencia, sentido y dirección a las actividades, contenidos y estrategias de aprendizaje de un módulo.

- e) **Crédito Académico:** Unidad de medida del hacer académico del estudiante, que incluye horas teóricas, prácticas y de aprendizaje autónomo, conforme a la normativa del SUB.
- f) **Equipo Docente de Sistema Modular:** Colectivo transdisciplinario de docentes que trabajan colaborativamente en el diseño, facilitación y evaluación del programa modular y sus módulos constitutivos, integrando saberes especializados.

CAPÍTULO II:

ESTRUCTURA Y GESTIÓN CURRICULAR

Artículo 5° (Diseño Curricular). Para el SUB, el Diseño Curricular se entenderá como una dimensión del currículo que parte de un diagnóstico de necesidades, demandas del contexto, avances científicos tecnológicos, desarrollado bajo una metodología participativa que permite la toma de decisiones sobre la oferta académica, considerando el marco normativo vigente.

El Diseño Curricular tiene varios componentes y debe contener como mínimo:

- a. Estudio de contexto.
- b. Gestión organizacional.
- c. Fundamentos curriculares.
- d. Perfil profesional: Competencias/Objetivos de aprendizaje.
- e. Estructura curricular: Plan de estudios modular - Malla curricular -
- f. Programas analíticos de módulos.
- g. Lineamientos para la implementación.
- h. Lineamientos para la evaluación curricular.

Artículo 6° (Malla Curricular Modular). La malla curricular modular (sistematización gráfica del plan de estudios) deberá mostrar la relación horizontal y vertical de los módulos correspondientes a cada ciclo, semestre o año de formación, que: deberán estar organizados de acuerdo a ejes/áreas/disciplinas de formación/ciclos de formación, etc. Estableciendo una ruta lógica de complejidad creciente.

Artículo 7° (Programa Analítico de Módulo). El contenido del programa analítico de módulo, forma parte indivisible del plan de estudios, que deberá contener:

- a) Identificación, en el cual se estipulará: nombre del módulo, sigla y código, nivel y eje (área/disciplina) al cual pertenece, duración, prerrequisitos, carga horaria y créditos.
- b) Propósito expresado en objetivos o competencias.
- c) Contenidos o saberes.
- d) Bibliografía.

Los programas analíticos de módulo se constituyen en la base sobre la cual el docente deberá elaborar su plan de desarrollo de módulo, garantizando su contribución al logro del perfil profesional.

Artículo 8° (Matriculación e Inscripción). El estudiante deberá adquirir su matrícula en cada inicio de periodo académico ya sea semestral o anual. Y realizar su inscripción o toma de módulos correspondientes a su nivel de progresión, de acuerdo con el calendario académico y los prerrequisitos establecidos en la malla curricular.

Artículo 9° (Prerrequisitos). En el Sistema Modular, el prerrequisito para cursar un módulo superior es la aprobación del módulo o conjunto de módulos previos que garantizan las competencias de ingreso necesarias. Esta dependencia estará explícitamente definida en la malla curricular.

CAPÍTULO III:

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

Artículo 10° (Carácter de la Evaluación). La evaluación en el Sistema Modular será auténtica, continua, integral, formativa y sumativa. Su propósito principal es valorar el nivel de logro de las competencias definidas y proveer retroalimentación para la mejora del aprendizaje.

Artículo 11° (Sistema de Calificación). La calificación final de cada módulo se expresará en la escala numérica de 0 a 100 puntos, de conformidad con los reglamentos de la Universidad. Dicha calificación será el resultado de la ponderación de diversas evidencias de aprendizaje. Las ponderaciones y los instrumentos de evaluación correspondientes deberán estar explícitamente definidos en el programa analítico de módulo.

Artículo 12° (Aprobación de un módulo). Se considerará aprobado un módulo cuando el estudiante obtenga una calificación final igual o superior a 51 (cincuenta y un) puntos, conforme a los reglamentos de la Universidad. La calificación final reflejará los niveles de desempeño alcanzados por el estudiante, expresados en rangos cualitativos.

Artículo 13° (Rol y Perfil Docente).

- I. El docente en el Sistema Modular asume un rol de facilitador, tutor y mediador del aprendizaje, orientando el proceso formativo hacia el desarrollo integral de competencias.
- II. Su perfil incorpora capacidades para el trabajo colaborativo en equipos transdisciplinarios, el desarrollo integrado de módulos, el diseño de estrategias de aprendizaje y la evaluación auténtica que vinculen la competencia con la realidad social y profesional.

Artículo 14° (Carga horaria del equipo Docente de Módulo). La planificación y ejecución de cada módulo estará a cargo de uno o un equipo docente. La asignación de carga horaria a cada miembro del equipo será definida de acuerdo al diseño curricular.

CAPÍTULO V:

EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN CURRICULAR Y TRANSITABILIDAD

Artículo 15° (Evaluación y Actualización Curricular).

- I. La evaluación curricular debe ser tomada en cuenta como un proceso que se desarrolla antes, durante y después de la implementación de un proyecto curricular, su finalidad es recabar información para la mejora continua del currículum.
- II. La actualización curricular, estará enmarcada en los lineamientos de innovación curricular del SUB, considerada como proceso de transformación del currículo que comprende los niveles de rediseño, ajuste y complementación curricular; modificando de fondo y/o de forma el currículo de un Diseño Curricular vigente, con la premisa de mejorar sustantivamente las condiciones presentes del mismo, para el cumplimiento más eficiente de los objetivos.

Artículo 16° (Transitabilidad). Las Carreras que migren de un sistema por asignaturas a un Sistema Modular deberán presentar un Plan de Transitabilidad del Rediseño Curricular enmarcado en

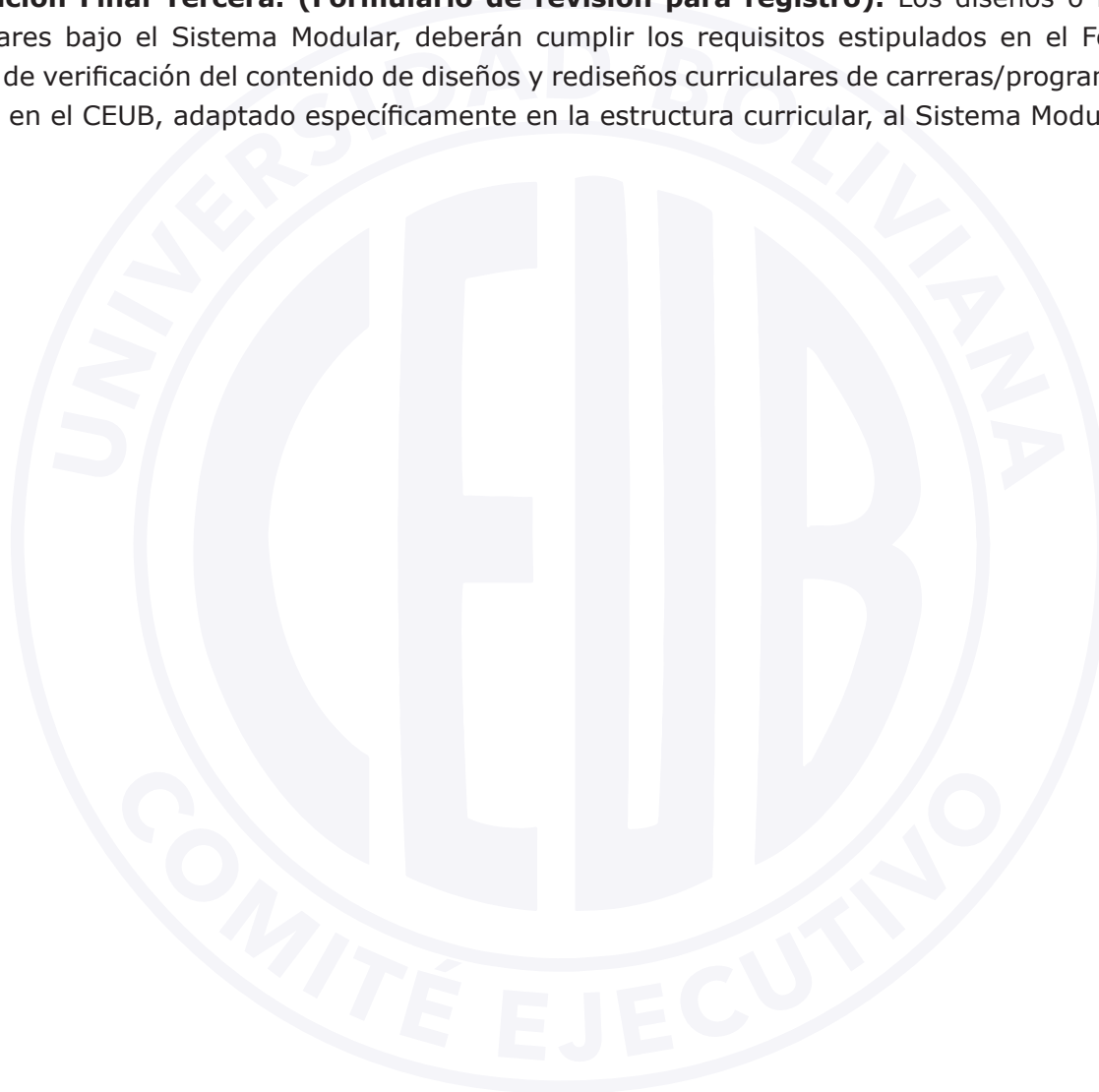
la normativa del SUB, que incluya tablas de equivalencias y contemple la situación de los estudiantes en los diferentes niveles, para su aprobación por las instancias correspondientes.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. (Vigencia). El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Conferencia Nacional de Universidades.

Disposición Final Segunda. (Interpretación). Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por las instancias Académicas Superiores de cada Universidad.

Disposición Final Tercera. (Formulario de revisión para registro). Los diseños o rediseños curriculares bajo el Sistema Modular, deberán cumplir los requisitos estipulados en el Formulario vigente de verificación del contenido de diseños y rediseños curriculares de carreras/programas, para registro en el CEUB, adaptado específicamente en la estructura curricular, al Sistema Modular.



Formulario 2025**FORMULARIO DE VERIFICACION DEL CONTENIDO DE DISEÑOS Y REDISEÑOS CURRICULARES DE CARRERAS/PROGRAMAS**

1. El formulario adjunto debe ser llenado y firmado por profesionales de la Universidad que identificarán si existe o no cada criterio del formulario, anotando la página donde se encuentra lo referido.
2. El formulario completado y firmado por los profesionales de la Universidad, con el visto bueno y firma del Vicerrector, será presentado en la RAN correspondiente.
3. Se adjuntará al formulario, el Proyecto Curricular en físico y digital en formato PDF, disco magnético (CD, DVD), firmado por el remitente.
4. El contenido del proyecto curricular, responde a las características propias de cada universidad y no sigue necesariamente el orden de este formulario.

IDENTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD	
FACULTAD	
CARRERA	
PROGRAMA	
GRADO ACADÉMICO	
GRADOS INTERMEDIOS	
SEDE	
DIPLOMA ACADÉMICO	
TITULO PROFESIONAL	
RES. CONSEJO UNIVERSITARIO No. / Fecha	
OTRAS CARACTERÍSTICAS	

* No registrar menciones

PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD

NOMBRE: PROFESIÓN: FIRMA: CI:	NOMBRE: PROFESIÓN: FIRMA: CI:
..... VICERRECTOR UNIVERSIDAD	

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

..... COMISIÓN RAN COMISIÓN RAN COMISIÓN RAN
-----------------------	-----------------------	-----------------------

FORMULARIO 2025

CONCEPTO	Pg.
1. REFERENTES ORGANIZACIONALES	
1.1. Resolución del HCU o su equivalente (máximo gobierno universitario)	
1.2. Estructura organizacional / organigrama	
1.3. Misión de la carrera	
1.4. Visión de la carrera	
1.5. Objetivo de la carrera	
2. REFERENTES INSTITUCIONALES (Análisis de contexto: Social, normativo, económico, político, cultural)	
2.1. Contexto internacional	
2.2. Constitución Política del Estado en correspondencia a la carrera o programa	
2.3 Marco Legal y normativo	
2.4 Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social	
2.5 Plan de Desarrollo Departamental	
2.6. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana	
2.7. Modelo Educativo del Sistema de la Universidad Boliviana	
2.8. Plan Nacional de Desarrollo Universitario	
2.9. Estatuto Orgánico de la Universidad	
2.10. Modelo Académico de la Universidad	
2.11. Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad	
2.12. Plan Estratégico de la Facultad o Unidad Académica	
3. REFERENTES PROFESIONALES / LABORALES	
3.1. Caracterización del mercado profesional	
3.2. Demanda de formación profesional formulada por el contexto	
3.3. Problemas que serán abordados por el profesional	
3.4. Prospectiva de la profesión	
3.5. Caracterización de la práctica de la profesión (áreas de acción y funciones)	
4. REFERENTES DISCIPLINARES O CIENTÍFICOS	
4.1. Objeto de la profesión	
4.2. Objetivo de la profesión	
4.3. Bases epistemológicas, teóricas y científicas de la profesión	
5. FUNDAMENTOS CURRICULARES	
5.1. Fundamentos filosóficos	
5.2. Fundamentos epistemológicos	
5.3. Fundamentos sociológicos – políticos - económicos	
5.4. Fundamentos pedagógicos	
5.5. Fundamentos psicológicos	

6. PERFIL PROFESIONAL	
6.1. Perfil profesional	
7. ESTRUCTURA CURRICULAR	
7.1. Descripción de la organización curricular (áreas, ciclos, bloques, familias, disciplinas, etc.)	
7.2. Plan de estudios	
7.3. Malla curricular	
7.4. Programa de las asignaturas de acuerdo al Modelo Educativo del SUB	
7.5. Prácticas pre profesionales asistidas/asignatura de Prácticas	
8. POLÍTICAS DE ADMISIÓN Y GRADUACIÓN	
8.1. Modalidades de admisión	
8.2. Modalidades de graduación	
9. INVESTIGACIÓN	
9.1. Asignatura de metodología de la investigación	
9.2. Políticas y líneas de investigación	
10. INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
10.1. Políticas y líneas de interacción social y extensión universitaria	
11. IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR	
11.1. Infraestructura, equipamiento y sistemas de soporte informático	
11.2. Recursos humanos	
11.3. Política presupuestaria y financiera	
12. EVALUACIÓN CURRICULAR	
12.1. Lineamientos para la evaluación curricular	
12.2. Validación del diseño o del rediseño curricular	
13. REGLAMENTOS	
13.1. Todos los reglamentos de la gestión académica y curricular	
13.2. Plan de Transición en procesos de innovación curricular	

Nota: El presente formulario, debe contener como mínimo los puntos arriba indicados, sin embargo, puede existir variación en el orden.



III. INFORME DE REUNIONES SECTORIALES



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



RESOLUCIÓN N° 06/2025

Ref.: Aprobación de Reuniones Sectoriales

VISTOS:

El Informe de la IV-XIII Reunión Académica Nacional (RAN) 2025 y el Informe de la COMISIÓN N° 1 INSTITUCIONAL, realizada en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, en la ciudad de Tarija, del 16 al 18 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la IV-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL, se ha desarrollado de acuerdo con la Convocatoria y el Reglamento Específico en el marco de las Normas, Principios, Fines y Objetivos de la Universidad Boliviana;

Que, la COMISIÓN N° 1 INSTITUCIONAL de la IV-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL, aprobó los informes de las Reuniones Sectoriales de las Carreras de: ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO GRÁFICO; LINGÜÍSTICA E IDIOMAS y MEDICINA; en consideración a que las Reuniones Sectoriales, conforme el art. 41 del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, son eventos de asesoramiento y apoyo académico del Sistema de la Universidad Boliviana, coordinadas a través de la Secretaría Nacional Académica del CEUB;

Que, conforme el artículo 19° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, "La Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana";

Que, de acuerdo al artículo 22° l) del citado estatuto, entre las atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades está conocer, considerar, aprobar o modificar las Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones de los Órganos de Asesoramiento";

POR TANTO, LA IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Informes de las siguientes Reuniones Sectoriales:

N°	REUNIÓN SECTORIAL	FECHA Y UNIVERSIDAD SEDE
1	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE ARTES PLÁSTICAS	Del 10 al 11 de julio de 2025 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS
2	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE DISEÑO GRÁFICO	Del 10 al 11 de julio de 2025 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS
3	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS	Del 21 al 23 de julio de 2025 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
4	REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE MEDICINA	Del 23 al 25 de julio de 2025 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Los documentos forman parte de la presente resolución.



IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



RESOLUCIÓN N° 06/2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Encomendar a la Secretaría Nacional Académica, a los Vicerrectores de las Universidades y a las Autoridades de las Carreras, efectuar el seguimiento a la implementación de las conclusiones y acuerdos alcanzados en las Reuniones Sectoriales.

ARTÍCULO TERCERO: Las Carreras mencionadas deben cumplir con las determinaciones de sus respectivas Reuniones Sectoriales.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la sala de sesiones de la IX Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.


María Eugenia García Moreno, Ph.D.
PRESIDENTE


M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
SECRETARIO DOCENTE CUD


Univ. Osmary Rodrigo Palenque
SECRETARIO ESTUDIANTIL CUB



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

CONVOCATORIA CEUB SNA 003 N° 02/2025 REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO GRÁFICO

La Paz, 10 de junio de 2025

La Secretaría Nacional Académica, en cumplimiento a normativa vigente y a solicitud expresa de las Carreras, Artes Plásticas y Diseño Gráfico, pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana, a realizarse en la Universidad Autónoma Tomás Frías, los días 10 y 11 de julio del presente año, bajo las siguientes consideraciones:

SEDE:	Universidad Autónoma Tomás Frías Dirección: Facultad de Artes Ubicado en la Zona Central Calle Bolivar, Junin y Sucre N° 54
FECHA:	10 y 11 de julio de 2025
PARTICIPACIÓN:	Universidades que ofertan las Carreras de Artes Plásticas y Diseño Gráfico

A. MARCO NORMATIVO

1. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.
2. Reglamento de las Reuniones Sectoriales.

B. MARCO DE ACCIÓN

Las Reuniones Sectoriales son instancias que apoyan al Desarrollo Académico del Sistema Universitario a través de las reuniones de Áreas afines, Facultades y Carreras con información, análisis, criterios de compatibilización, definición de políticas de prospectiva y las determinaciones de las instancias de Gobierno Universitario, en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana

1. Objetivo General

Informar la situación de las Unidades Académicas para compatibilizar criterios académicos y definir políticas de prospectiva, generando lineamientos académicos que promuevan la calidad en la formación profesional.

2. Objetivos Específicos

- Informar la situación actual de las Áreas, Facultades, Carreras y/o Programas.
- Compatibilizar Planes de Estudio.
- Definir políticas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.
- Compatibilizar criterios para el cumplimiento de las metas del PNDU.
- Compatibilizar objetivos y tareas de prospectiva de la profesión.

☎ 2435217 - 2435330

✉ sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo

📍 Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
Dirección 2: Calle Hermanos Manchego N° 2559

La Paz - Bolivia

1

120



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

C. METODOLOGÍA

El trabajo de la Reunión Sectorial se dividirá en sesiones Plenarias y de Comisiones.

LAS PLENARIAS:

Las Sesiones Plenarias son dos:

Plenaria de Inauguración

- Elegir al Secretario Docente y Estudiante que asisten al Presidente.
- Recibir el informe de Pre sectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas.

Plenaria de Conclusiones

- Recibir, revisar y aprobar el informe de las Comisiones.
- Incorporar conclusiones y recomendaciones generales.

LAS COMISIONES:

Preside un Docente delegado de la Universidad sede y elegirán entre sus miembros un Secretario Docente y un Secretario Estudiante, quienes son responsables del registro de actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del Informe Final de la Comisión a la Plenaria de Conclusiones.

Las comisiones presentarán a la plenaria el detalle de asistencia de los delegados para el informe final y el descargo respectivo en sus Universidades. Se conformarán las siguientes Comisiones:

- Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.**
Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.

D. TEMARIO

- 1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.**
 - 1.1. Perfil Profesional
 - 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.
- 2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU**
 - 2.1. Políticas de Formación:
 - Enfoque Curricular
 - Sistema de Admisión
 - Sistema de Evaluación
 - Modalidades de Graduación
 - Desarrollo de Posgrado
 - 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - Investigación Formativa
 - Investigación Institucional
 - Objetivos Estratégicos

☎ — 2435217 - 2435330

✉ — sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo

📍 — Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
 Dirección 2: Calle Hermanos Manchego N° 2559

La Paz - Bolivia

2

12x



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Pre profesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la perspectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

E. MATERIAL DE TRABAJO

Los participantes deben contar con todo el material académico de su Carrera para abordar los puntos de las Comisiones en la Sectorial en documento impreso y en medio magnético.

El CEUB pondrá a disposición la carpeta digital, que corresponde a la documentación necesaria de consulta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1LPKrkXRHA7Rp3sKa3CLcSSKz4GIojAX5>

Se recomienda portar su equipo de trabajo (laptop- Tablet) para el desarrollo del trabajo.

F. PARTICIPANTES

De acuerdo al Estatuto Orgánico, las delegaciones están compuestas de la siguiente manera:

- El Director de Carrera.
- Un Docente electo por Carrera.
- Un Delegado por Centro de Estudiantes de Carrera.
- Un Estudiante electo por Carrera.

Por la importancia del evento, las Universidades deberán ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES (enviar nómina) hasta el día jueves 03 de julio del presente año a horas 16:30 a la Secretaría Nacional Académica del CEUB (a nombre de: M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras; Secretario Nacional Académico), bajo el siguiente formato:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ ADSCRITO	TELÉFONO CELULAR

Asimismo, se considerarán adscritos en un número no mayor al número de delegados titulares.



☎ — 2435217 - 2435330

✉ — sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo

📍 — Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
Dirección 2: Calle Hermanos Manchego N° 2559

La Paz - Bolivia

3

126



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

G. CRONOGRAMA DE TRABAJO

HORAS	PRIMER DÍA	HORAS	SEGUNDO DÍA
	Jueves 10		Viernes 11
8:30 - 09:30	Registro de Participantes	8:00 - 08:30	Registro de Participantes
09:30 - 11:00	Plenaria - Inauguración	08:30 - 10:00	Trabajo de Comisiones Informe/Actas
11:00 - 11:30	Refrigerio	10:00 - 10:30	Refrigerio
11:30 - 12:00	Organización Trabajo de Comisiones	10:30 - 12:00	Trabajo de Comisiones Informe/Actas
12:00 - 14:00	ALMUERZO	12:00 - 14:00	ALMUERZO
14:00 - 18:30	Inicio Trabajo de Comisiones	14:00 - 17:00	Plenaria- Clausura



M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

M.Sc. Ing. Freddy Mendoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Referencias: Telf: 2432288 int.122

mail: academica@ceub.edu.bo

2435217 - 2435330

sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo

 Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
Dirección 2: Calle Hermanos Manchego N° 2559

La Paz - Bolivia

4

126

INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO GRÁFICO	
1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS
2. FECHAS	10 Y 11 DE JULIO DE 2025
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Mayor de San Andrés - UMSA 2. Universidad Mayor de San Simón - UMSS 3. Universidad Autónoma Tomás Frías - UATF 4. Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" - UABJB 5. Universidad Pública de El Alto - UPEA 6. Universidad Católica Boliviana "San Pablo" - UCB 7. Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca - UMRPSFXCH
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Presidente: Lic. Elías Funes Calderón Secretario Docente: Ph.D. Mario Yujra Roque Secretario Estudiante: Univ. María Laura Flores Chávez
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	Se adjunta Acta Plenaria de Inauguración
6. DESARROLLO DEL TEMARIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Perfil Profesional 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. 2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Políticas de Formación: <ul style="list-style-type: none"> ● Enfoque Curricular ● Sistema de Admisión ● Sistema de Evaluación ● Modalidades de Graduación ● Desarrollo de Posgrado 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: <ul style="list-style-type: none"> ● Investigación Formativa ● Investigación Institucional ● Objetivos Estratégicos 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: <ul style="list-style-type: none"> ● Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado ● Prácticas Preprofesionales

	<ul style="list-style-type: none"> ● Movilidad Docente y Estudiantil ● Líneas de Acción <p>2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Perspectivas de Evaluación y Acreditación ● Internacionalización ● Tecnologías e Inteligencia Artificial ● Prospectiva de la profesión
7. ACTAS DE CLAUSURA	<p>ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES</p> <p>Se adjunta Acta de Conclusiones</p>
8. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN	Decanos, Directores de Carrera, Docentes, Estudiantes.
9. OBSERVACIONES	La reunión sectorial se dividió en una comisión de Artes Plásticas y otra de Diseño Gráfico que trataron, el temario completo.
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	<p>Se adjunta documentos de trabajo presentado por las comisiones de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. - Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU
11. LISTA DE PARTICIPANTES	Se adjunta lista de participantes


Lic. Elías Funes Calderón
PRESIDENTE (UATF)




Univ. María Laura Flores Chávez
SECRETARIO ESTUDIANTE (UMSA)


Ph.D. Mario Yujra Roque
SECRETARIO DOCENTE (UMSA)



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO GRÁFICO

10 y 11 DE JULIO DE 2025

ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En la ciudad de Potosí, a horas 08:30 de la mañana del día 10 de julio de 2025, en instalaciones del Museo Universitario Ricardo Bohórquez de la Universidad Autónoma Tomás Frías, con presencia del Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, el Decano de la Facultad de Artes, Director de Carrera de Artes Plásticas y Diseño Gráfico, Directores de las Carreras de Artes Plásticas y Diseño Gráfico del SUB, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Artes Plásticas y Diseño Gráfico de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Artes Plásticas y Diseño Gráfico.

A horas 10:00 de la mañana se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convoca al Director de Carrera de Artes plásticas de la Universidad Tomás Frías, para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de Presidente solicitó la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva.

Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE SECTORIAL:	Lic. Elías Funes Calderón
SECRETARIO(A) DOCENTE:	Ph.D. Mario Yujra Roque
SECRETARIO(A) ESTUDIANTE:	Univ. María Laura Flores Chávez

Presentaron informes de Presectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas de las universidades:

- Universidad Mayor de San Andrés
- Universidad Autónoma Tomás Frías
- Universidad Autónoma del Beni José Ballivian
- Universidad Pública de El Alto

Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones:

TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

- 1.1. Perfil Profesional
- 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

- 2.1. Políticas de Formación:
 - Enfoque Curricular
 - Sistema de Admisión
 - Sistema de Evaluación
 - Modalidades de Graduación

- Desarrollo de Posgrado
- 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
- Investigación Formativa
 - Investigación Institucional
 - Objetivos Estratégicos
- 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - Prácticas Preprofesionales
 - Movilidad Docente y Estudiantil
 - Líneas de Acción
- 2.4. Compatibilización de la perspectiva de la profesión.
- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
 - Internacionalización
 - Tecnologías e Inteligencia Artificial
 - Prospectiva de la profesión

La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo.

Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial.

La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 13:00


PRESIDENTE UATF
Lic. Elías Funes Calderón




Univ. Maria Laura Flores Chávez
SECRETARIO ESTUDIANTE UMSA


Ph.D. Mario Yujra Roque
SECRETARIO DOCENTE UMSA



INFORME COMISIÓN No. 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO GRÁFICO 10 y 11 DE JULIO DE 2025

COMISIÓN No. 1: COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

A horas 09:00 del día 11 de julio de 2025, inició el trabajo la Comisión No. 1 de la Reunión Sectorial de Carreras de Artes Plásticas de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	Ph.D. Edgar Cruz Mariaca	UMSA
SECRETARIO DOCENTE:	M.Sc. Maria Eugenia Hurtado Bruckner	UAB JB
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Fidelia Aucalle Maquera	UPEA

Posteriormente se desarrolló el temario correspondiente a la Comisión:

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio

1. Perfil Profesional
2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

1. Perfil Profesional

Perfil del Licenciado en Artes Plásticas del SUB:

El Licenciado en Artes Plásticas del SUB, es un profesional integral, creativo y ético, con conocimientos científicos, teóricos y prácticos del hecho artístico plástico que le permiten dominar el sentido estético y plástico, aplicando técnicas académicas y nuevas tecnologías. Valora profundamente el patrimonio natural y cultural boliviano e integra identidad cultural, nacional e internacional con sensibilidad y compromiso social. Está capacitado para gestionar, planificar, dirigir, crear y asesorar proyectos en culturales y artísticos. Posee un conjunto de habilidades. Destaca su creatividad e imaginación, pilares para generar obras innovadoras. Domina el uso de materiales y herramientas con un manejo profundo de las técnicas artísticas tradicionales, combinado con una notable habilidad para la experimentación artística, explorando nuevos enfoques. Su capacidad de observación, con pensamiento crítico y reflexivo le permite conceptualizar ideas complejas y transformarlas en expresiones visuales significativas.

2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. (Se adjunta plantilla de trabajo)

CARGA HORARIA POR AÑO

Años (*)	UNIVERSIDAD (**)					
	UATF	UMSA PINTURA	UMSA ESCULTURA	UMSA GRABADO	UABJB	UPEA
1° AÑO	1440	1840	1840	1840	1200	1440
2° AÑO	1440	1760	1760	1760	1200	1600
3° AÑO	1480	1280	1280	1280	1200	1600
4° AÑO	1440	1600	1920	1280		1200
5° AÑO	200					160
TOTAL	6000	6480	6800	6160	3600	6000

(*) Años de formación, si la carrera es semestral sumar la carga de los dos semestres
 (**) Sigla de la Universidad

COMPATIBILIZACIÓN CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

Universidad Autónoma del Beni José Ballivián

BÁSICO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)	INSTRUMENTAL / FORMACIÓN	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)	PROFESIONALIZANTE / ESPECIALIZANTE / APLICADA	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
		Dibujo Artístico I	240				Metodología de la Investigación		160		
	Pintura Artística I	240			Dibujo Artístico II	240			Pintura Artística III	120	
	Escultura I	240			Pintura Artística II	240			Escultura III	160	
	Perspectiva y Sombras	160			Escultura II	240			Diseño Gráfico Publicitario	160	
	Diseño y composición	160			Historia y Crítica del Arte	160			Práctica Pro Profesional	240	
					Psicología y Didácticas del Arte	160			Modalidad de Graduación	400	
					Gestión y Proyectos Culturales	160					
	TOTAL	1040	0		TOTAL	1360	0		TOTAL	1200	0

(*) Considerar que una asignatura puede contener una o más materias
 (**) Si la asignatura contiene más de una materia, consignar el total de la carga horaria
 (***) Un crédito académico equivale a 40 hrs. académicas

COMPATIBILIZACIÓN CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

Universidad Mayor de San Andrés: Plan de Estudio Artes plásticas General

BÁSICO	ASIGNATURA	CARGA	CRÉDITO	INSTRUMENTAL / FORMACIÓN	ASIGNATURA	CARGA	CRÉDITO	PROFESIONALIZANTE / ESPECIALIZANTE / APLICADA	ASIGNATURA	CARGA	CRÉDITO
		Taller de dibujo I	300				Taller de dibujo II		300		
	Taller de escultura I	300			Taller de escultura II	300			Taller de escultura IV (mención)	300	
	Taller de grabado I	300			Taller de grabado II	300			Taller de grabado IV (mención)	300	
	Taller de Pintura I	300			Taller de Pintura II	300			Taller de Pintura IV (mención)	300	
	Diseño y composición	300			Taller de Cerámica I	300			Taller audiovisual (optativa)	300	
	Historia general del arte I	300			Historia general del arte II	300			Taller de cerámica III (optativa)	300	
	Sociología del arte	300			Psicología del Arte	300			Historia del arte americano y nacional II	300	
	Iniciación a la investigación	300			Dibujo lineal	300			Historia general del arte	300	
					Taller de escultura III	300			Teoría general del Arte	300	
					Taller de Grabado III	300			Serigrafía Artística	300	
					Taller de Pintura III	300			Taller de fundición (optativa)	300	
					Taller de Fotografía	300			Taller de cerámica II (optativa)	300	
					Historia general del arte III	300			Metodología de la investigación	300	
					Historia del arte americano y nacional	300					
					Taller de cerámica II	300					
	TOTAL	1840	0		TOTAL	3680	0		TOTAL	2720	0

Universidad Mayor San Andrés: Plan de Estudio Artes plásticas Mención pintura

BÁSICO	ASIGNATURA	CARGA	CRÉDITO	INSTRUMENTAL / FORMACIÓN	ASIGNATURA	CARGA	CRÉDITO	PROFESIONALIZANTE / ESPECIALIZANTE / APLICADA	ASIGNATURA	CARGA	CRÉDITO
		Taller de dibujo I	400				Taller de dibujo II		400		
	Taller de escultura I	400			Taller de escultura II	400			Taller de Pintura IV (mención)	400	
	Taller de grabado I	400			Taller de grabado II	400			Taller audiovisual (optativa)	400	
	Taller de Pintura I	400			Taller de Pintura II	400			Historia general del arte IV	400	
	Diseño y composición	400			Taller de Cerámica I	400			Historia del arte americano y nacional II	400	
	Historia general del arte I	400			Historia general del arte II	400			Teoría general del Arte	400	
	Sociología del arte	400			Psicología del Arte	400			Serigrafía Artística	400	
	Iniciación a la investigación	400			Dibujo lineal	400			Taller de fundición (optativa)	400	
					Taller de escultura III	400			Taller de cerámica III (optativa)	400	
					Taller de Grabado III	400			Metodología de la investigación	400	
					Taller de Pintura III	400					
					Taller de Fotografía	400					
					Historia general del arte III	400					
					Historia del arte americano y nacional	400					
					Taller de cerámica II	400					
	TOTAL	1840	0		TOTAL	3640	0		TOTAL	2340	0

COMPATIBILIZACIÓN CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

Universidad Mayor de San Andrés: Plan de Estudio Artes plásticas Mención Escultura

BÁSICO	ASIGNATURA	CARGA	CRÉDITO	INSTRUMENTAL / FORMACIÓN	ASIGNATURA	CARGA	CRÉDITO	PROFESIONALIZANTE / ESPECIALIZANTE / APLICADA	ASIGNATURA	CARGA	CRÉDITO
		Taller de dibujo I	400				Taller de dibujo II		400		
	Taller de escultura I	400			Taller de escultura II	400			Taller de escultura IV (mención)	400	
	Taller de grabado I	400			Taller de grabado II	400			Taller audiovisual (optativa)	400	
	Taller de Pintura I	400			Taller de Pintura II	400			Historia general del arte IV	400	
	Diseño y composición	400			Taller de Cerámica I	400			Historia del arte americano y nacional II	400	
	Historia general del arte I	400			Historia general del arte II	400			Teoría general del Arte	400	
	Sociología del arte	400			Psicología del Arte	400			Serigrafía Artística	400	
	Iniciación a la investigación	400			Dibujo lineal	400			Taller de fundición (optativa)	400	
					Taller de escultura III (mención)	400			Taller de cerámica III (optativa)	400	
					Taller de Fotografía	400			Metodología de la investigación	400	
					Historia general del arte III	400					
					Historia del arte americano y nacional	400					
					Taller de cerámica II	400					
	TOTAL	1840	0		TOTAL	3200	0		TOTAL	3080	0

Universidad Mayor de San Andrés: Plan de Estudio Artes plásticas Mención Grabado

BÁSICO	ASIGNATURA	CARGA	CRÉDITO	INSTRUMENTAL / FORMACIÓN	ASIGNATURA	CARGA	CRÉDITO	PROFESIONALIZANTE / ESPECIALIZANTE / APLICADA	ASIGNATURA	CARGA	CRÉDITO
		Taller de dibujo I	400				Taller de dibujo II		400		
	Taller de escultura I	400			Taller de escultura II	400			Taller de grabado IV (mención)	400	
	Taller de grabado I	400			Taller de grabado II	400			Taller audiovisual (optativa)	400	
	Taller de Pintura I	400			Taller de Pintura II	400			Historia general del arte IV	400	
	Diseño y composición	400			Taller de Cerámica I	400			Historia del arte americano y nacional II	400	
	Historia general del arte I	400			Historia general del arte II	400			Teoría general del Arte	400	
	Sociología del arte	400			Psicología del Arte	400			Serigrafía Artística	400	
	Iniciación a la investigación	400			Dibujo lineal	400			Taller de fundición (optativa)	400	
					Taller de escultura III	400			Taller de cerámica III (optativa)	400	
					Taller de Grabado III	400			Metodología de la investigación	400	
					Taller de Pintura III	400					
					Taller de Fotografía	400					
					Historia general del arte III	400					
					Historia del arte americano y nacional	400					
					Taller de cerámica II	400					
	TOTAL	1840	0		TOTAL	3040	0		TOTAL	1920	0

CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

UPEA Mención Pintura				UPEA Mención Cerámica				PIAN DE ESTUDIOS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMAS FRIAS										
ASIGNATURA	CARGA	CREDITO		ASIGNATURA	CARGA	CREDITO		ASIGNATURA	CARGA	CREDITO		ASIGNATURA	CARGA	CREDITO				
Módulo Artístico I	120		INSTRUMENTAL/FORMACIÓN	Dibujo Artístico V	120		INSTRUMENTAL/FORMACIÓN	Dibujo Artístico IV	120		INSTRUMENTAL/FORMACIÓN	Dibujo III	200		PROFESIONALIZANTE / ESPECIALIDAD/APLICADA			
Pintura I	120			Pintura V	120			Pintura IV	120			Pintura II	200			Pintura IV	200	
Escultura I	120			Escultura V	120			Escultura IV	120			Escultura I	200			Escultura III	200	
Grabado I	120			Grabado V	120			Grabado IV	120			Grabado I	200			Grabado III	200	
Geometría y Composición I	80			Geometría y Composición V	80			Geometría y Composición IV	80			Geometría y Composición I	160			Geometría y Composición III	160	
Técnicas de Materiales I	80			Técnicas de Materiales V	80			Técnicas de Materiales IV	80			Técnicas de Materiales I	160			Técnicas de Materiales III	160	
Teoría del Color	80			Historia del Arte Universal V	80			Historia del Arte Universal IV	80			Historia del Arte Universal I	160			Historia del Arte Universal III	160	
Dibujo Artístico II	120			Dibujo Artístico IV	120			Dibujo Artístico III	120			Dibujo Artístico II	200			Dibujo II	200	
Pintura II	120			Pintura IV	120			Pintura III	120			Pintura I	200			Pintura III	200	
Escultura II	120			Escultura IV	120			Escultura III	120			Escultura I	200			Escultura II	200	
Grabado II	120			Grabado IV	120			Grabado III	120			Grabado I	200			Grabado II	200	
Geometría y Composición II	80			Geometría y Composición III	80			Geometría y Composición II	80			Geometría y Composición I	160			Geometría y Composición II	160	
Técnicas de Materiales II	80			Técnicas de Materiales III	80			Técnicas de Materiales II	80			Técnicas de Materiales I	160			Técnicas de Materiales II	160	
Historia Nacional I	80			Historia Nacional II	80			Historia Nacional I	80			Historia Nacional I	160			Historia Nacional I	160	
Anatomía Artística I	80			Anatomía Artística II	80			Anatomía Artística I	80			Anatomía Artística I	160			Anatomía Artística I	160	
Dibujo Artístico III	120			Dibujo Artístico II	120			Dibujo Artístico I	120			Dibujo Artístico I	200			Dibujo I	200	
Pintura III	120			Pintura II	120			Pintura I	120			Pintura I	200			Pintura I	200	
Escultura III	120			Escultura II	120			Escultura I	120			Escultura I	200			Escultura I	200	
Grabado III	120			Grabado II	120			Grabado I	120			Grabado I	200			Grabado I	200	
Geometría y Composición III	80			Geometría y Composición II	80			Geometría y Composición I	80			Geometría y Composición I	160			Geometría y Composición I	160	
Técnicas de Materiales III	80		Técnicas de Materiales II	80		Técnicas de Materiales I	80		Técnicas de Materiales I	160		Técnicas de Materiales I	160					
Historia Nacional II	80		Historia Nacional III	80		Historia Nacional II	80		Historia Nacional I	160		Historia Nacional I	160					
TOTAL	2040	0		TOTAL	1600	0		TOTAL	1640	0		TOTAL	1640	0				

Materias troncales comunes

1. Taller de Dibujo I , II, III, IV
2. Taller de Pintura I, II, III, IV
3. Taller de Escultura I, II, III, IV
4. Taller de Grabado I, II, III, IV
5. Diseño y Composición o Geometría y Composición
6. Historia Universal del Arte
7. Historia del Arte Latinoamericano
8. Metodología de la Investigación
9. Filosofía y Estética
10. Taller de Cerámica I, II.
11. Modalidad de graduación
12. Práctica pre profesional

IV. OBSERVACIONES

Ninguna

V. CONCLUSIONES

- Se Concluye que la modalidad de graduación en las carreras incluya una carga de 400 horas académicas de acuerdo a la normativa vigente del SUB, garantizando que esta se

desarrolle en el último año de estudios para facilitar una transición adecuada hacia la titulación.

- El máximo de carga horaria de las carreras deberían ser de 6000 horas.
- Incorporar el componente de créditos académicos (200 a 300 créditos).
- La duración de las carreras debería estar entre los 4 y 5 años.

VI. RECOMENDACIONES


- Se recomienda que las carreras de artes plásticas del SUB adopten la denominación "Artes Plásticas y Visuales", con el fin de reflejar de manera más completa y actualizada el amplio espectro de saberes, técnicas y disciplinas que abarca esta área. La denominación podrá adaptarse según las características y demandas productivas de cada región, permitiendo una mejor vinculación entre la formación académica y el contexto socioeconómico local, regional y nacional.
- Los procesos de rediseño curricular de las carreras de la Universidad Mayor de San Andrés deberán contemplar modificaciones en las menciones que se reflejan en el título profesional, garantizando que dichas menciones permanezcan integradas dentro del plan de estudios vigente. Esta medida busca mantener la coherencia entre la denominación oficial del título y el contenido formativo que se ofrece, asegurando que no se limite el ámbito laboral de los estudiantes ni su desarrollo profesional.
- En la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), debido a la excesiva carga horaria acumulada en todos los años, se sugiere redistribuir las horas aumentando la duración del programa en un año adicional, y reducir la carga total a máximo 6,000 horas.
- Se sugiere que las carreras mantengan una carga horaria total cercana a las 5,000 horas en lugar de acercarse a las 6,000 horas, con el fin de optimizar la duración y calidad del proceso formativo.
- La sectorial respalda que la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" (UABJB) rediseñe sus programas para optar por el grado de Licenciatura, ajustándose a las necesidades específicas de la región y promoviendo una formación pertinente y contextualizada.

VII. INFORME DE ASISTENCIA


Se adjunta planilla de participantes.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.




Ph.D. Edgar Cruz Mariaca
PRESIDENTE (UMSA)


Univ. Fidelia Aucalle Maquera
SECRETARIO ESTUDIANTE (UPEA)


M.Sc. Maria Eugenia Hurtado Bruckner
SECRETARIO DOCENTE (UAB JB)



INFORME COMISIÓN No. 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO GRÁFICO 10 y 11 DE JULIO DE 2025

COMISIÓN No. 2: POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SUB Y EL PNDU

A horas 15:30 del día 10 de julio de 2025, inició el trabajo la Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de Carreras Artes Plásticas de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	Ph. D. Edgar Cruz Mariaca	UMSA
SECRETARIO DOCENTE:	M.Sc. Maria Eugenia Hurtado Bruckner	UAB JB
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Fidelia Aucalle	UPEA

Inmediatamente se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo este el siguiente.

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:
 - 1.1. Enfoque Curricular
 - 1.2. Sistema de Admisión
 - 1.3. Sistema de Evaluación
 - 1.4. Modalidades de Graduación
 - 1.5. Desarrollo de Posgrado
2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - 2.1. Investigación Formativa
 - 2.2. Investigación Institucional
 - 2.3. Objetivos Estratégicos
3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
 - 3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - 3.2. Prácticas Preprofesionales
 - 3.3. Movilidad Docente y Estudiantil
 - 3.4. Líneas de Acción
4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:
 - 4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

- 4.2. Internacionalización
- 4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial
- 4.4. Prospectiva de la profesión

El trabajo de la comisión inició con el desarrollo del trabajo:

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:

1.1. Enfoque Curricular

Se define un enfoque curricular e integral que articule competencias y objetivos educativos desde diversas perspectivas de las carreras. Este enfoque integral no sólo considera el desarrollo de las competencias y objetivos, sino que busca otros modelos de formación de acuerdo al contexto de cada carrera de artes plásticas dentro del sistema universitario de Bolivia. El lineamiento del enfoque curricular está basado en la formación centrada en el estudiante, en una formación integral, tomando en cuenta la transversalización de formación en valores con calidad humana y excelencia científica con conciencia crítica, reflexiva y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y tecnología universal, para un desarrollo sostenible.

1.2. Sistema de Admisión

En cumplimiento del Reglamento de Admisión Estudiantil, las carreras de Artes Plásticas del SUB, podrán adoptar las siguientes modalidades de admisión:

- a. Prueba de Suficiencia Académica (PSA).
- b. Curso Preuniversitario, mismo que podrá organizarse por carrera o facultad.
- c. Admisión Especial, de acuerdo a reglamentación de cada universidad/facultad/carrera.

1.3. Sistema de Evaluación

Las Carreras de Artes Plásticas toman en cuenta la evaluación de los aprendizajes de manera: Sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa.

Toman en cuenta la presentación de productos, las pruebas de ejecución, y las pruebas de conocimiento, entre los que se encuentran los proyectos, prácticas, tareas, investigaciones, demostraciones, pruebas escritas u orales y otras; aplicadas en modalidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

1.4. Modalidades de Graduación

TECNICO SUPERIOR: Pasantía - Proyecto de Grado. Tesina - Monografía - Excelencia.
LICENCIATURA: Proyecto de Grado. Tesis de Grado - Examen de Grado. Trabajo dirigido - Interno (adscripción) Externo Vía Diplomado (sujeto a reglamento específico de cada universidad) Excelencia - Rendimiento Académico Reconocimiento a la calidad.

1.5. Desarrollo de Posgrado

Se debe extender y profundizar los conocimientos para la investigación, innovación y desarrollo tecnológico para generar la articulación de grado y posgrado en las carreras de artes plásticas del SUB.

Las carreras podrán presentar sus rediseños curriculares con grado terminal de posgrado, (Especialidad, Maestría y Doctorado), en sujeción a la normativa vigente. Las carreras con posgrado terminal, a través de sus institutos de investigación y o unidad académica equivalente evaluarán el logro del perfil de egreso de grado, revisarán los planes de estudio y planes de asignatura de grado y generarán recomendaciones para mejorar la formación gradual de grado terminal en relación a la oferta posgradual.

Las carreras de Artes Plásticas, en cumplimiento del Reglamento General de Posgrado del SUB, podrán ofertar otros programas posgraduales que, con pertinencia académica, solo podrán estar relacionados con la oferta de grado de la que corresponde a su área profesional.

2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

2.1. Investigación Formativa

Investigación-acción (experimentación). La investigación basada en la práctica artística.

Considera desarrollar habilidades de experimentación, referidas a los procesos lógicos e intelectuales que permiten que el estudiante identifique información para la investigación, la analice, la discuta y la comuniqué de manera ordenada y organizada. Se considera habilidades básicas de investigación: procesos lógicos (análisis, síntesis, comparación, abstracción y generalización); acciones intelectuales (observar, describir, comparar, definir, caracterizar, ejemplificar, explicar, valorar, problemas, saber preguntar).

2.2. Investigación Institucional

La formación artística que promueven las carreras de artes plásticas a través de la práctica y experimentación de la investigación y la reflexión, busca la integralidad del producto artístico, de tal manera que el resultado estético final no sea lo único relevante. Es decir, que además de ser valorada como un proceso estético y sistemático se integre la investigación para fortalecer identidades, visibilizar roles y de producir conocimientos a través de la investigación.

2.3. Objetivos Estratégicos

Fortalecer la producción de conocimiento en artes visuales mediante la investigación crítica, innovadora y aplicada, articulando docentes, estudiantes y actores sociales para posesionar a la Carrera de Artes Plásticas como referente nacional en la transformación del campo artístico.

3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado

La Carrera de Artes Plásticas de la UMSA, implementó una política de articulación educativa continua, diseñada para crear puentes entre los distintos niveles formativos y responder a las necesidades del contexto sociocultural boliviano. Este modelo integrador garantiza:

- Detección temprana de talentos artísticos.
- Aplicación práctica del conocimiento universitario.
- Impacto profesional mediante la especialización.

Para generar articulación entre grado y posgrado, en las Carreras de Artes Plásticas del SUB se realizan las siguientes acciones:

- Las carreras podrán presentar sus rediseños curriculares con grado terminal de posgrado, (Especialidad, Maestría y Doctorado), en sujeción a la normativa vigente.
- Las carreras con posgrado terminal, a través de sus institutos de investigación y o unidad académica equivalente evaluarán el logro del perfil de egreso de grado, revisarán los planes de estudio y planes de asignatura de grado y generarán recomendaciones para mejorar la formación gradual de grado terminal en relación a la oferta posgradual.
- Las carreras o facultades, en cumplimiento del Reglamento General de Posgrado del SUB, podrán ofertar otros programas posgraduales que, con pertinencia académica, solo podrán estar relacionados con la oferta de grado de la que corresponde a su área profesional.

3.2. Prácticas Pre profesionales

El proyecto curricular deberá considerar estrategias para el desarrollo de las prácticas al interior de las asignaturas y las prácticas preprofesionales que fortalezcan la articulación de la teoría con la práctica y la relación recíproca con la sociedad, a partir de convenios y alianzas estratégicas interinstitucionales bajo sus políticas y normativas.

Establecer convenios estratégicos con instituciones culturales, organizaciones no gubernamentales y proyectos comunitarios para la realización de prácticas formativas que permitan a los estudiantes desarrollar experiencia práctica en contextos reales. Estas prácticas se llevarán a cabo en museos, galerías, centros culturales, ONGs y proyectos comunitarios, facilitando una inmersión directa en el campo artístico y cultural.

Además, se promoverá la vinculación con el sector productivo y creativo regional para fortalecer la empleabilidad y fomentar el emprendimiento artístico. Esta conexión permitirá a los estudiantes adquirir competencias esenciales en gestión de proyectos, mediación cultural y desarrollo de emprendimientos artísticos y artesanales, preparándolos para una inserción exitosa en el mercado laboral y en iniciativas culturales innovadoras.

Este enfoque integral garantiza no solo la formación técnica, sino también el desarrollo de habilidades estratégicas y emprendedoras, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural regional.

3.3. Movilidad Docente y Estudiantil

Referencias Reglamento Movilidad Docente y Estudiantil (aprobado en II-XII Reunión Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades del 14 de diciembre de 2016.

3.4. Líneas de Acción

1. La Interacción Social y Extensión Universitaria como actividades fundamentales para el cumplimiento de su misión y visión del Sistema Universitario Boliviano.
2. Fortalecimiento de la comunicación y difusión de resultados de las actividades universitaria interna y externa, a través de Red UBI, Redes sociales activas propias de la universidad y otras.
3. Fomento al desarrollo del arte, del deporte y la revalorización de la cultura de los pueblos.
4. Generación de espacios de análisis y debate en temáticas de impacto local, regional y nacional.
5. Educación y capacitación no formal y certificación de saberes y competencias laborales, a la comunidad.
6. Fortalecer las competencias de Interacción social y la extensión universitaria de los docentes y administrativos del SUB.
7. Fortalecer los mecanismos de articulación y sostenibilidad de la Interacción Social y Extensión Universitaria mediante redes multi y transdisciplinarias a nivel nacional e internacional.
8. Fortalecimiento de las relaciones con el sector público, privado y académico, a través de asesoramiento, alianzas estratégicas, y servicios.
9. Asesoramiento técnico y prestación de servicios en todas las Áreas de la ciencia con enfoque al desarrollo productivo.
10. Participación social en bienestar y salud comunitaria.
11. Gestión y captación de recursos financieros para el desarrollo de proyectos de Interacción y Extensión.
12. Generar acciones y estrategias con enfoque ambiental y cambio climático en el marco de la función de la interacción social y extensión universitaria y asegurando la integración con las otras funciones sustantivas (formación, investigación e innovación).
13. Optimizar la capacidad de gestión de las unidades, direcciones, centros, programas de Interacción social y extensión universitaria del SUB.
14. Establecer mecanismos para el reconocimiento y evaluación docente/estudiantil que desarrollen actividades de interacción social y extensión universitaria.

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

La Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana ha evolucionado principalmente con un énfasis en la evaluación para el mejoramiento; es decir, evaluación como un instrumento de mejoramiento de la calidad y de la pertinencia institucional; misma que es coordinada por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo del Sistema de la Universidad Boliviana, realizada por pares externos nacionales e internacionales.

Los criterios internos y externos para evaluar y acreditar a las instituciones universitarias y sus programas son muy diversos, ya que tienen origen en aspiraciones e intenciones también diversas: académicas, técnicas, pedagógicas, filosóficas, sociales, políticas u otras específicas en cumplimiento a la pertinencia de la acreditación ante la sociedad.

La acreditación por pares académicos, es en última instancia, una acreditación social mediante instituciones que representan a ésta en el ámbito académico; sin embargo, también se considera la importancia de un reconocimiento directo, de las personas y organizaciones, sobre la calidad de la educación en las instituciones universitarias.

4.2. Internacionalización

La internacionalización es un proceso que genera grandes oportunidades a las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. Se ha convertido en una herramienta para mejorar la calidad, permitiendo a las universidades ser más competitivas, no solo en el entorno nacional, sino también en el ámbito Internacional. Los efectos se manifiestan, por consiguiente, en las posibilidades de que estudiantes, docentes y funcionarios se puedan desenvolver en un mundo altamente globalizado e intercultural; y a través de ellos alcanzar un alto grado de visibilización internacional de las universidades del SUB, lo que permite fortalecer la investigación, innovación e interacción social de las universidades nacionales con universidades del exterior. La Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales ha definido cinco ejes estratégicos prospectivos que deben ser referentes para las Universidades del SUB, los mismos guiarán el proceso de internacionalización acorde a los pilares fundamentales de la academia y a sus procesos internos de planificación estratégica.

- a. Internacionalización en el proceso de Docencia y Formación de Talentos.
- b. Internacionalización en el proceso de Investigación Científica.
- c. Internacionalización en el proceso de Innovación, Interacción Universitaria y de la Desconcentración.
- d. Internacionalización en el Desarrollo Organizacional y la gestión del conocimiento intrínseco de la institución.
- e. Internacionalización en el Desarrollo de la Competencia Intercultural.

4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial

Las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) hacen referencia a las tecnologías que facilitan los procesos de adquisición, transmisión e intercambio de información. Las TIC son una integración (no inclusión) de la tecnología de la información en la educación.

El uso de las TIC en la educación no basta para generar un óptimo proceso de aprendizaje. Por ello nació el término TAC (Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento) haciendo referencia al uso de las TIC como herramienta formativa, incidiendo en la metodología SUB y en la utilización de la tecnología dentro de las planificaciones educativas. De esta manera, las TAC se convierten en una "inclusión" de las TIC en la educación.

En la actualidad, con el empleo del internet, ya no se utilizan las TIC sólo para comunicar información o divulgar conocimiento, sino que se utilizan para influir, incidir, crear tendencias y transformar el entorno. Así nace un término que aúna a estas nuevas tecnologías y que han hecho posible este cambio, se trata de las TEP (Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación).

El Modelo Educativo 2023-2028 del Sistema de la Universidad Boliviana busca fortalecer la educación superior mediante un cambio de modelo académico a uno social y abierto a la comunidad. Esto implica reconocer que el aprendizaje ocurre no solo en la

universidad, sino también en la sociedad y las empresas, a través de alianzas estratégicas. El objetivo es consolidar los pilares de la educación del futuro y mejorar la calidad académica, orientándola hacia la transformación social. Las universidades deben centrar su atención en aspectos emergentes como la Inteligencia Artificial.

4.4. Prospectiva de la profesión

La prospectiva para los estudiantes de la carrera de Artes apunta a formar profesionales con capacidad crítica, técnica y adaptativa, preparados para responder a los desafíos globales del arte. Se espera que desarrollen una formación integral que combine habilidades técnicas, creatividad y reflexión crítica, fortaleciendo su identidad cultural y su compromiso social. Además, estarán capacitados para innovar y adaptarse a los cambios tecnológicos y culturales, participando activamente en procesos de investigación, gestión cultural y emprendimiento artístico. Esta preparación les permitirá insertarse con éxito en un mercado artístico cada vez más globalizado y digitalizado, contribuyendo al desarrollo cultural y social desde una perspectiva crítica y creativa.

IV. OBSERVACIONES

Ninguna

V. CONCLUSIONES

Se establece un marco integral para las carreras de Artes Plásticas en el Sistema Universitario Boliviano, basado en un enfoque curricular centrado en el estudiante, que articula competencias, valores y excelencia científica adaptados al contexto sociocultural y sostenible. Se promueven sistemas flexibles de admisión y evaluación, modalidades diversas de graduación y una fuerte articulación entre grado y posgrado para profundizar conocimientos e innovación. La investigación formativa e institucional se posiciona como eje clave para fortalecer la producción de conocimiento crítico y la identidad cultural, mientras que la interacción social y la extensión universitaria fomentan la vinculación con la sociedad, el sector productivo y el ecosistema artístico regional, asegurando experiencias prácticas y desarrollo emprendedor.

Además, se destaca la importancia de la movilidad académica, la comunicación efectiva y la creación de redes interdisciplinarias para fortalecer la gestión universitaria y la sostenibilidad de las actividades de extensión. La evaluación y acreditación orientadas al mejoramiento continuo, junto con la internacionalización, permiten aumentar la competitividad y visibilidad global de las universidades. La incorporación de tecnologías emergentes, especialmente la inteligencia artificial, impulsa un modelo educativo social, abierto y participativo. Finalmente, la prospectiva profesional busca formar artistas críticos, creativos y adaptativos, capaces de innovar y gestionar procesos culturales en un mercado globalizado y digital, contribuyendo al desarrollo cultural y social desde una perspectiva integral y comprometida.

VI. RECOMENDACIONES

- Todas las carreras de artes deben aspirar a la autoevaluación en miras de la acreditación internacional.

- Creación de la sociedad boliviana de interacción académica e investigación cultural entre las Carreras de Artes Plásticas del SUB.
- Generación de alianzas estratégicas para el desarrollo de investigaciones a nivel interinstitucional a nivel del SUB.
- Generar el Salón Anual Nacional de estudiantes de las Carreras de Artes Plásticas con exposiciones itinerantes (rotativo).
- Es fundamental que las Carreras de Artes implementen programas de capacitación y formación continua para sus docentes, dotándolos de las habilidades, aptitudes y herramientas necesarias para atender y fomentar el desarrollo de estudiantes con capacidades diferentes.
- Se sugiere pertinencia académica para la Cátedra de las Carreras de Artes Plásticas.
- Es fundamental incorporar la práctica profesional dentro del plan de estudios de todas las carreras, para fortalecer la vinculación entre la formación académica y la experiencia laboral real.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

VII. INFORME DE ASISTENCIA

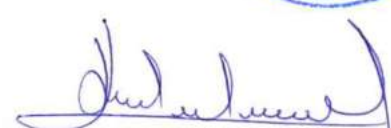
Se adjunta planilla de participantes.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.


Ph. D. Edgar Cruz Mariaca
PRESIDENTE (UMSA)




Univ. Fidelia Aucalle Maquera
SECRETARIO ESTUDIANTE (UPEA)


M.Sc. Maria Eugenia Hurtado Bruckner
SECRETARIO DOCENTE (UAB JB)



INFORME COMISIÓN No. 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO GRÁFICO 10 y 11 DE JULIO DE 2025

COMISIÓN No. 1: COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

A horas 15:30 del día 10 de julio de 2025, inició el trabajo la Comisión No. 1 de la Reunión Sectorial de Carreras de Diseño Gráfico de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE: Dr. Raúl Pereyra Delgadillo	UMSA
SECRETARIO DOCENTE: M.Sc. Jorge Pablo Fajardo Pozo	UMSS
SECRETARIO ESTUDIANTE : Univ. Maritza Cossio Poroma	UMSA

Posteriormente se desarrolló el temario correspondiente a la Comisión:

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio

1. Perfil Profesional
2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

1. Perfil Profesional

Deberá contemplar:

- Los conocimientos o saberes
- Las habilidades y destrezas
- Las actitudes y valores
- Áreas de desempeño

Perfil Profesional:

El/la licenciado/a en Diseño gráfico es un comunicador/a visual con capacidad para investigar, planificar, innovar y liderar proyectos de diseño con actitud emprendedora desde un enfoque transdisciplinario y de gestión estratégica. Diseña mensajes visuales efectivos mediante el uso de herramientas orientadas a gestionar experiencias en diferentes públicos y contextos. Su formación le permite interpretar críticamente la realidad, proponer soluciones que promuevan el desarrollo sustentable, aplicando el arte y la innovación social en beneficio de la sociedad. Actúa con creatividad, ética, conciencia ambiental e inclusión social.

2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. (Se adjunta plantilla de trabajo)

Universidad Mayor y Pontificia de San Francisco Javier de Chuquisaca

ÁREA DISEÑO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO I	40	
	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO II	40	
	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO III	40	
	TALLER DE DISEÑO IV	40	
	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO V	40	
	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO VI	40	
	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO VII	40	
TOTAL	280	0	

ÁREA SOCIAL	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
	CULTURA Y DISEÑO	12	
	CULTURA Y TENDENCIAS	12	
	COMUNICACIÓN Y SEMIÓTICA	12	
	ESCRITURA CREATIVA	12	
	MARKETING I (operativo)	12	
	MARKETING II (retail y trade)	12	
	ÉTICA Y LEGISLACIÓN	12	
	GESTIÓN EMPRESARIAL	12	
	GESTIÓN DEL DISEÑO GRÁFICO	12	
TOTAL	108	0	

ÁREA TECNOLÓGICA	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
	LABORATORIO DIGITAL IMÁGENES	12	
	LABORATORIO DIGITAL 2D	12	
	LABORATORIO DIGITAL 3D	12	
	PRE PRENSA DIGITAL	12	
	LABORATORIO DIGITAL DISEÑO WEB	12	

	LABORATORIO LENGUAJE Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	12	
	LABORATORIO PROYECTOS DIGITALES	12	
	TOTAL	84	0

ÁREA METODOLÓGICA	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	12	
	MODALIDAD DE GRADUACIÓN I - PROYECTO DE GRADO	40	
	MODALIDAD DE GRADUACIÓN I - TRABAJO DIRIGIDO	40	
	MODALIDAD DE GRADUACIÓN II - PROYECTO DE GRADO	40	
	MODALIDAD DE GRADUACIÓN II - TRABAJO DIRIGIDO	40	
TOTAL	172	0	

ÁREA EXPRESIÓN	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
	DIBUJO Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA I	16	
	DIBUJO Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA II	16	
	ESTUDIO DE LA IMAGEN GRÁFICA	12	
	TIPOGRAFÍA I	12	
	FOTOGRAFÍA I	16	
	FOTOGRAFÍA II	16	
	TÉCNICA DE IMPRESIÓN I	12	
	TÉCNICAS DE IMPRESIÓN II	12	
	COLOR	12	
	PRÁCTICA PROFESIONAL	20	
	MATERIALES	12	
CREATIVIDAD	12		

	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	12	
	OPTATIVA 1	12	
	OPTATIVA 1	12	
	BOOK PROFESIONAL DIGITAL	12	
	DISEÑO EDITORIAL I	12	
	DISEÑO EDITORIAL II	12	

Universidad Mayor de San Andrés

	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)	
	ÁREA DISEÑO	TÉCNICAS DE IMPRESIÓN I	160	
DISEÑO Y COMPOSICIÓN		320		
TÉCNICAS DE IMPRESIÓN II		160		
TALLER DE DISEÑO PUBLICITARIO I		320		
TALLER DE TIPOGRAFÍA		160		
DISEÑO GRAFICO COMPUTARIZADO I		160		
TALLER DE DISEÑO PUBLICITARIO II		320		
DISEÑO GRAFICO COMPUTARIZADO II		160		
TALLER DE FOTOGRAFIA PUBLICITARIA		160		
MARKETING		160		
PRACTICA PROFESIONAL (400 H. PRACT. EXTERNA)		160		
	TOTAL	2240	0	

	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)	
	ÁREA EXPRESION	TALLER DE DIBUJO I	320	
TALLER DE PINTURA I		320		
TALLER DE DIBUJO II		320		
REDACCIÓN PUBLICITARIA		160		
DIBUJO LINEAL		160		
REDACCIÓN PUBLICITARIA		160		
DIBUJO LINEAL		160		
TALLER DE DIBUJO III (ELECTIVA)		320		
TALLER DE DIBUJO PUBLICITARIO II		160		
SERIGRAFIA TÉCNICA I		160		
TALLER DE DIBUJO IV (ELECTIVA)		320		
SERIGRAFÍA II		320		

	TOTAL	152	15,2

ÁREA TECNOLOGICA	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
	COMPUTACIÓN BÁSICA	10	1
	GRÁFICA COMPUTACIONAL I	20	2
	GRÁFICA COMPUTACIONAL II	20	2
	TECNOLOGÍAS PARA EL DISEÑO I	16	1,6
	TECNOLOGÍAS PARA EL DISEÑO II	16	1,6
	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	24	2,4
	TOTAL	106	10,6

ÁREA EXPRESIÓN	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
	DIBUJO I	24	2,4
	DIBUJO II	20	2
	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	16	1,6
	FOTOGRAFÍA	20	2
	TOTAL	80	8

ÁREA METODOLÓGICA	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
	TEORÍA Y METODOLOGÍA I	16	1,6
	TEORÍA Y METODOLOGÍA II	16	1,6
	TEORÍA Y METODOLOGÍA III	16	1,6

	Formación Humano Cristiana 2	80	5
	Formación Humano Cristiana 3	80	5
	Análisis, Teoría y Crítica 1	80	5
	Análisis, Teoría y Crítica 2	80	5
	Tendencias de Diseño	80	5
	Marketing para el Diseño	80	5
	Práctica Pre Profesional	80	5
	TOTAL	720	45

	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	CRÉDITO	
	(*)	(**)	(***)	
ÁREA TECNOLÓGICA	Programas de Diseño 1	80	5	
	Programas de Diseño 2	80	5	
	Diseño Tridimensional	80	5	
	Técnicas de Impresión y acabados 1	80	5	
	Técnicas de Impresión y acabados 2	80	5	
	Taller de Fotografía	80	5	
	Diseño Digital 1	80	5	
	Diseño Digital 2	80	5	
	Diseño Digital 3	80	5	
	Diseño Digital 4	80	5	

		TOTAL	800	50
ÁREA METODOLÓGICA	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)	
	Diseño Conceptual	80	5	
	Diseño y Contexto	80	5	
	Metodologías de diseño	80	5	
	Taller de Grado 1	160	15	
	Taller de Grado 2	160	15	
	TOTAL	560	45	

ÁREA EXPRESIÓN	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
	Dibujo Técnico	120	7
	Bocetaje	80	5
	Taller de Ilustración	80	5
	Estetica	80	5

	TOTAL	360	22

Universidad Autónoma Tomas Frías

	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	CRÉDITO
	(*)	(**)	(***)
ÁREA DISEÑO	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO I	20	
	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO II	20	
	PUBLICIDAD Y MARKETING	20	
	SERIGRAFÍA	20	
	TOTAL	80	0

	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	CRÉDITO
	(*)	(**)	(***)
ÁREA SOCIALES	HISTORIA I	20	
	HISTORIA II	20	
	HISTORIA III	20	

	TOTAL	60	0
--	--------------	-----------	----------

ÁREA TECNOLÓGICAS	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
		TECNOLOGÍAS APLICADAS AL ARTE	20
	TOTAL	20	0

ÁREA DE METODOLÓGICA	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
		PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA	15
	SEMINARIO DE GRADUACIÓN I	20	
	SEMINARIO DE GRADUACIÓN II	20	
	TOTAL	55	0

ÁREA EXPRESIÓN	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
---------------------------	---------------------------	-------------------------------	--------------------------

	DIBUJO I	20	
	GRABADO I	20	
	PERSPECTIVA Y SOMBRAS	20	
	DIBUJO II	20	
	GRABADO II	20	
	DIBUJO III	20	
	DIBUJO IV	20	
	TOTAL	140	0

IV. OBSERVACIONES

Al momento resulta complejo compatibilizar a detalle las mallas de carreras de Diseño Gráfico, pero se deberá trabajar en ello para facilitar las convalidaciones.

- Dadas las rápidas y profundas transformaciones sociales, tecnológicas, ambientales y económicas se requiere la transversalización de diversas temáticas en la malla curricular de las carreras de Diseño Gráfico.

V. CONCLUSIONES

1. Todo ajuste curricular debe tender a cumplir con los límites de carga horaria del CEUB (4000 - 6000 Horas académicas).
2. Fortalecer la identidad y características de las carreras de diseño gráfico en las diferentes universidades del sistema, asegurando que los procesos de rediseño curricular respondan al perfil profesional y resoluciones emanadas de la sectorial de carreras de artes y diseño gráfico.
3. Adoptar el sistema de créditos CLAR TUNING (200 a 300 créditos académicos).
4. Habiendo identificado la necesidad de diferenciar las carreras de Diseño Gráfico de las carreras de Arte, resulta necesario desarrollar y reforzar una identidad específica de las carreras de Diseño Gráfico en el ámbito nacional.
5. Transversalizar las siguientes temáticas en todos los niveles y asignaturas: Investigación, habilidades blandas, ética, medio ambiente, derechos humanos, tecnologías emergentes, competencias digitales.

VI. RECOMENDACIONES

1. Orientar el rediseño de las carreras de Diseño Gráfico a obedecer las tendencias del mercado, tentativamente reduciendo la carga horaria a un rango de 4000 a 5000 horas académicas, llegando a ofrecer una licenciatura en 4 años.

VII. INFORME DE ASISTENCIA

Se adjunta planilla de participantes.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.




Dr. Raúl Pereyra Delgadillo
PRESIDENTE (UMSA)


Univ. Maritza Cossio Poroma
SECRETARIO ESTUDIANTE (UMSA)


M.Sc. Jorge Pablo Fajardo Pozo
SECRETARIO DOCENTE (UMSS)

H
1910
BOZCO
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

Declaración de la Sectorial de Carreras de Diseño Gráfico, Comunicación Visual y Carreras de Artes de las Universidades Públicas de Bolivia

Las carreras de Diseño Gráfico, Comunicación Visual y Artes, reunidas en el marco de la Sectorial Nacional convocada por la Secretaría Académica del CEUB, expresamos de manera conjunta nuestro compromiso con la formación de profesionales creativos, críticos y comprometidos con la transformación social, cultural y tecnológica de nuestro país. Reafirmamos la unidad que nos vincula como campos afines del conocimiento, sostenida en la creatividad, la comunicación, la sensibilidad estética y el pensamiento visual como herramientas esenciales para comprender y actuar en la realidad boliviana.

Reconocemos y valoramos la **diversidad de identidades disciplinares** que configuran nuestras carreras, comprendiendo que cada una aporta desde su especificidad a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva, intercultural y democrática. Esta pluralidad no nos divide, sino que nos fortalece en la articulación de saberes y prácticas que responden de manera integral a los desafíos contemporáneos.

En un contexto marcado por profundos **cambios sociales, tecnológicos, ambientales y culturales**, asumimos el reto de innovar nuestras propuestas académicas y pedagógicas, fortaleciendo nuestras capacidades institucionales para articular la docencia, la investigación, la creación y la interacción social. Nos declaramos en plena **predisposición a revisar y adaptar** nuestras estructuras curriculares, metodologías y formas de gestión académica, de manera participativa y con visión de futuro.

Planteamos esta declaración como una **alternativa viable, coherente y estratégica** para afrontar los retos de la educación superior en Bolivia, en diálogo permanente con las transformaciones globales y las demandas de nuestras comunidades. Apostamos por una formación humanista, crítica y tecnológicamente pertinente, orientada a la creación de valor cultural, social y simbólico desde el arte, el diseño y la comunicación visual.

Reivindicamos el **rol protagónico** de nuestras disciplinas como motores de **innovación social**, capaces de articular saberes creativos con soluciones sostenibles, participativas y culturalmente significativas. Desde nuestras prácticas, no solo narramos e interpretamos el mundo: **lo reimaginamos y lo transformamos**. Estamos convencidos de que el diseño, la comunicación visual y las artes tienen el potencial de **liderar procesos de cambio social, económico y ambiental**, generando alternativas que fortalezcan la identidad, impulsen economías creativas y promuevan el bienestar colectivo.

Porque la unidad no anula la diferencia, sino que la potencia, caminamos juntos con respeto mutuo, vocación de servicio y compromiso con el país.

Potosí, 10 y 11 de julio de 2025

[Handwritten signatures and names in blue ink, including 'ING. ARIEL HIRAO']



INFORME COMISIÓN No. 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO GRÁFICO 10 y 11 DE JULIO DE 2025

COMISIÓN No. 2: POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SUB Y EL PNDU

A horas 15:30 del día 10 de julio de 2025, inició el trabajo la Comisión No. 1 de la Reunión Sectorial de Carreras de Diseño Gráfico de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE: Dr. Raúl Pereyra Delgadillo	UMSA
SECRETARIO DOCENTE: M.Sc. Jorge Pablo Fajardo Pozo	UMSS
SECRETARIO ESTUDIANTE : Univ. Maritza Cossio Poroma	UMSA

Inmediatamente se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo este el siguiente.

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:
 - 1.1. Enfoque Curricular
 - 1.2. Sistema de Admisión
 - 1.3. Sistema de Evaluación
 - 1.4. Modalidades de Graduación
 - 1.5. Desarrollo de Posgrado
2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - 2.1. Investigación Formativa
 - 2.2. Investigación Institucional
 - 2.3. Objetivos Estratégicos
3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
 - 3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - 3.2. Prácticas Preprofesionales
 - 3.3. Movilidad Docente y Estudiantil
 - 3.4. Líneas de Acción
4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:
 - 4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación
 - 4.2. Internacionalización
 - 4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial

4.4. Prospectiva de la profesión

El trabajo de la comisión inició con el desarrollo del trabajo:

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:

1.1. Enfoque Curricular

El enfoque curricular de las carreras de Diseño Gráfico del SUB es la Formación Basada en Competencias.

1.2. Sistema de Admisión

En cumplimiento del Reglamento de Admisión Estudiantil, las carreras de Diseño Gráfico del SUB podrán adoptar las siguientes modalidades de admisión:

- a) Prueba de Suficiencia Académica (PSA).
- b) Curso Preuniversitario, mismo que podrá organizarse por carrera o facultad.
- c) Admisión Especial, con reglamento específico.

En cualquiera de las modalidades de admisión, los postulantes deberán demostrar que cumplen con el perfil del postulante que elabore cada carrera o programa.

1.3. Sistema de Evaluación

La evaluación de aprendizajes tomará como sustento al Reglamento del Régimen Académico Estudiantil del SUB, debiendo ser esta evaluación:

- Sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa.

Se podrá tomar en cuenta la presentación de productos, las pruebas de ejecución, y las pruebas de conocimiento, entre los que se encuentran los proyectos, prácticas, tareas, investigaciones, demostraciones, pruebas escritas, orales u otras; aplicadas en modalidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

1.4. Modalidades de Graduación

Proyecto de Grado - Tesis de Grado - Trabajo dirigido - Adscripción - Vía Diplomado (sujeto a reglamento específico de cada universidad) - Excelencia.

1.5. Desarrollo de Posgrado

La articulación entre las carreras de Diseño Gráfico y las unidades de posgrado, debería constituirse como un sistema académico escalonado, coherente y pertinente, que garantice la continuidad formativa, el reconocimiento del perfil profesional y la respuesta a las necesidades sociales y productivas del país.

2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

2.1. Investigación Formativa

La investigación formativa se enfoca en el aprendizaje de aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para investigar, muchas de ellas son aprendidas a través de la investigación misma.

Los planes de estudio de las carreras de Diseño gráfico del SUB, deberán conducir a los estudiantes en el desarrollo de las siguientes habilidades propias de investigación formativa:

- Habilidades básicas de investigación, referidas a los procesos lógicos e intelectuales que permiten que el estudiante identifique información para la investigación, la analice, la discuta y la comunique de manera ordenada y organizada. Se considera habilidades básicas de investigación: procesos lógicos (análisis, síntesis, comparación, abstracción y generalización); acciones intelectuales (observar, describir, comparar, definir, caracterizar, ejemplificar, explicar, valorar problemas, saber preguntar, argumentar, comprender)
- Habilidades de construcción conceptual, sustentadas en el conocimiento de las formas de construir conocimiento, de los paradigmas, enfoques y metodologías de investigación, que permiten: reconocer conceptos, elementos, características; apropiar y reconstruir las ideas de otros; generar ideas y tomar postura personal; ordenar lógicamente, exponer y defender ideas.
- Habilidades propias de la metodología de la investigación, se propone que, el estudiante conozca y se ejercite en el planteamiento de problemas, el uso de instrumentos y herramientas para la recopilación de información, la organización, el análisis y la interpretación de datos e información. Según ello, las habilidades se centran en: problematizar; aplicar el método de investigación; diseñar procedimientos e instrumentos para buscar, recuperar y/o generar información; manejar y/o diseñar técnicas para la organización, sistematización y análisis de la información; seguir protocolos éticos de investigación.
- Habilidades para la producción de trabajos académicos, permiten que el estudiante conozca y desarrolle distintos tipos y formatos de trabajos académicos que se producen en el campo científico. En cuanto a las habilidades para la producción de trabajos académicos se tiene: redactar diversos productos académicos; socializar el conocimiento; emplear la normativa para la citación o referencias bajo criterios éticos.
- Habilidades digitales, se enfocan en el uso de herramientas digitales para la búsqueda y organización de la información, del material bibliográfico, el análisis cuantitativo, cualitativo o mixto, y comprende las siguientes habilidades: buscar

fuentes pertinentes y confiables; hacer uso eficaz de las bases de datos y gestores bibliográficos; evaluar la información y reutilizar la información en red.

- Para fomentar el desarrollo de estas habilidades, cada carrera deberá incluir una asignatura de investigación en los primeros años de formación de la carrera, contar con asignaturas que orienten las distintas modalidades de graduación e incluir de manera transversal la investigación en las asignaturas pertinentes.

2.2. Investigación Institucional

La investigación científica, tecnológica es obligatoria y constituye un proceso fundamental en las carreras de Diseño Gráfico del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB). Refleja el desarrollo tecnológico e innovación a través de los institutos, centros de investigación y entidades especializadas permanentes, orientadas a la soberanía científica y tecnológica y ligadas al desarrollo integral del Estado (publicando los nuevos aportes al conocimiento), promoviendo la publicación y divulgación científica.

2.3. Objetivos Estratégicos

Construir, institucionalizar, desarrollar y fortalecer la capacidad y el potencial científico y tecnológico de la carrera de diseño gráfico en concordancia con el Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología (SINUCYT).

Integrar el espacio de conocimiento, científico y tecnológico del sistema universitario e impulsar la vinculación con el sector productivo, el Estado y la Sociedad, constituyéndose en el motor del desarrollo y el crecimiento económico.

Ejecutar programas y proyectos de I+D+I de alcance nacional, con impactos económicos y sociales; en las unidades generadoras de conocimiento de las carreras de Diseño Gráfico en coordinación con las instituciones públicas, privadas y el Estado, en el marco de las políticas nacionales, las prioridades y las demandas de la sociedad y del aprovechamiento sostenible de recursos naturales.

Potenciar la formación, la especialización y la capacitación de los recursos humanos e incrementar el talento humano altamente especializado en las carreras de Diseño Gráfico, el SUB y el país.

3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado

La Resolución 46/14 del XII Congreso Nacional de Universidades instruye: *"la creación de una instancia o dependencia de Articulación Educativa, para vincular sistemáticamente la educación regular con la formación universitaria"* y *"realizar Foros Departamentales de Desarrollo Curricular para el análisis de la integración del sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia"*.

Es evidente la necesidad de extender y profundizar conocimiento para la investigación, innovación y desarrollo tecnológico, así como mejorar el desempeño formativo y docente. La demanda tecnológica y científica exige mayor desarrollo posgradual.

Para generar articulación entre grado y posgrado, en las universidades del SUB se realizarán las siguientes acciones:

- Las carreras de Diseño Gráfico podrán presentar sus rediseños curriculares con grado terminal de posgrado, (Diplomado, Especialidad, Maestría, Doctorado y Pos Doctorado), en sujeción a la normativa vigente.
- Las carreras de Diseño Gráfico con posgrado terminal gestionarán, a través de las instancias académicas e institucionales correspondientes, los programas de formación continua grado y posgrado.
- Las carreras de Diseño Gráfico, en cumplimiento del Reglamento General de Posgrado del SUB, podrán ofertar otros programas posgraduales que, con pertinencia académica y visión transdisciplinaria, estén relacionados con la oferta de grado correspondiente a su área profesional.

3.2. Prácticas Pre profesionales

El proyecto curricular de las carreras de Diseño Gráfico deberá considerar estrategias para el desarrollo de las prácticas al interior de las asignaturas y las prácticas preprofesionales que fortalezcan la articulación de la teoría con la práctica y la relación recíproca con la sociedad, a partir de convenios y alianzas estratégicas interinstitucionales bajo sus políticas y normativas.

3.3. Movilidad Docente y Estudiantil

Las carreras de Diseño Gráfico asumirán el Reglamento Movilidad Docente y Estudiantil (aprobado en II-XII Reunión Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades del 14 de diciembre de 2016).

3.4. Líneas de Acción

1. La Interacción Social y Extensión Universitaria como actividades fundamentales para el cumplimiento de su misión y visión del Sistema Universitario Boliviano.
2. Fortalecimiento de la comunicación y difusión de resultados de las actividades universitarias internas y externas, a través de la Red UBI, Redes sociales activas propias de la universidad y otras.
3. Fomento al desarrollo del arte, del deporte y la revalorización de la cultura de los pueblos.
4. Generación de espacios de análisis y debate en temáticas de impacto local, regional y nacional.
5. Educación y capacitación no formal y certificación de saberes y competencias laborales a la comunidad.
6. Fortalecer las competencias de Interacción social y la extensión universitaria de los docentes y estudiantes del SUB.
7. Fortalecer los mecanismos de articulación y sostenibilidad de la Interacción Social y Extensión Universitaria, mediante redes multi y transdisciplinarias a nivel nacional e internacional.
8. Fortalecimiento de las relaciones con los sectores público, privado y académico, a través de asesoramiento, alianzas estratégicas y servicios.
9. Asesoramiento técnico y prestación de servicios en todas las Áreas de la ciencia con enfoque al desarrollo productivo.
10. Participación social en bienestar y salud comunitaria.
11. Gestión y captación de recursos financieros para el desarrollo de proyectos de Interacción y Extensión.
12. Generar acciones y estrategias con enfoque ambiental y cambio climático en el marco de la función de la interacción social y extensión universitaria, asegurando la integración con las otras funciones sustantivas (formación, investigación e innovación).
13. Optimizar la capacidad de gestión de las unidades, direcciones, centros, programas de Interacción social y extensión universitaria del SUB.
14. Establecer mecanismos para el reconocimiento y evaluación docente/estudiantil que desarrollen actividades de interacción social y extensión universitaria.

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

La Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana ha evolucionado principalmente con un énfasis en la evaluación para el mejoramiento; es decir, evaluación como un instrumento de mejoramiento de la calidad y de la pertinencia institucional; misma que es coordinada por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo del Sistema de la Universidad Boliviana, realizada por pares externos nacionales e internacionales.

Los criterios internos y externos para evaluar y acreditar a las carreras de Diseño Gráfico son muy diversos, ya que tienen origen en aspiraciones e intenciones también diversas: académicas, técnicas, pedagógicas, filosóficas, sociales, políticas u otras específicas en

cumplimiento a la pertinencia de la acreditación ante la sociedad, aplicando criterios específicos de las carreras de Diseño Gráfico.

La acreditación por pares académicos es una instancia de acreditación social, mediante instituciones que representan a ésta en el ámbito académico; sin embargo, también se considera la importancia de un reconocimiento directo, de las personas y organizaciones, sobre la calidad de la educación en las instituciones universitarias.

4.2. Internacionalización

La internacionalización es un proceso que genera grandes oportunidades a las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. Se ha convertido en una herramienta para mejorar la calidad, permitiendo a las universidades ser más competitivas, no solo en el entorno nacional, sino también en el ámbito Internacional. Los efectos se manifiestan en las carreras de Diseño Gráfico con la posibilidad de que docentes y estudiantes puedan desenvolverse en un mundo altamente globalizado e intercultural; permitiendo la movilidad de ambos estamentos y, a través de ello, alcanzar un alto grado de visibilización internacional de las universidades del SUB, favoreciendo la formación, investigación, innovación e interacción social de las universidades nacionales con universidades del exterior.

4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial

Las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) hacen referencia a las tecnologías que facilitan los procesos de adquisición, transmisión e intercambio de información. Las TIC son una integración (no inclusión) de la tecnología de la información en la educación.

El uso de las TIC en la educación no basta para generar un óptimo proceso de aprendizaje. Por ello nació el término TAC (Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento) haciendo referencia al uso de las TIC como herramienta formativa, incidiendo en la metodología y en la utilización de la tecnología dentro de las planificaciones educativas. De esta manera, las TAC se convierten en una "inclusión" de las TIC en la educación.

Fortalecer los pilares de la educación superior del Sistema de la Universidad Boliviana, supone transitar de un modelo académico a un modelo educativo, de una educación tradicional edificada principalmente dentro de los muros de una universidad a un modelo social de educación abierta a la comunidad, que reconozca que el aprendizaje no solo se desarrolla dentro los predios de la universidad, sino también en la sociedad y la empresa, en las instituciones y organizaciones, a través de alianzas estratégicas enmarcadas en acuerdos o convenios. Ahora bien, las reformas educativas verdaderas son las silenciosas y que van de adentro hacia fuera, en este sentido el cambio a un modelo social de la

educación debe empezar por un cambio en la praxis que posibilite la consolidación de los pilares de la educación del futuro.

Dada la naturaleza tecnológica de las carreras de Diseño Gráfico, implementarán y fortalecerán procesos formativos en espacios virtuales.

El Modelo Educativo 2023 – 2028 del SUB es respuesta pertinente a las necesidades actuales de la educación superior boliviana, que, a través de una implementación adecuada, provoque una verdadera reforma institucional que fortalezca la calidad académica y oriente al logro de la misión social de la universidad, creando un modelo institucional integrado y convirtiéndolo en agente verdadero de transformación social.

Las universidades del SUB, a la hora de elaborar e implementar sus modelos académicos deben centrar su atención en aspectos emergentes como la Inteligencia Artificial, entre otros.

Según la UNESCO, la promesa de “la IA para todos” (inteligencia artificial para todos) debe permitir que cada persona pueda sacar provecho de la revolución tecnológica en curso y acceder a sus beneficios, fundamentalmente en materia de innovación y saber. El despliegue de las tecnologías de la IA en la educación debe tener como objetivo la mejora de las capacidades humanas y la protección de los derechos humanos con miras a una colaboración eficaz entre humanos y máquinas en la vida, el aprendizaje y el trabajo, así como en favor del desarrollo sostenible. (UNESCO, s. f.)

Así mismo, Cotrina-Aliaga, plantea que estas herramientas tecnológicas son esenciales para lograr un desarrollo de habilidades y competencias a mediano y largo plazo, así como para catalizar los aspectos de competitividad y productividad logrando una transición potencial a fuentes globales y mercados mejorados. Los sistemas de aprendizaje basados en ordenadores son poco probables de ser capaces de poder sustituir a la enseñanza humana en instituciones educativas. (Cotrina-Aliaga et al., 2021)

4.4. Prospectiva de la profesión

USFX

La carrera de **Arte y Diseño Gráfico** es una disciplina esencial en la era digital, donde la comunicación visual adquiere un papel protagónico en múltiples ámbitos sociales, culturales y económicos. Su constante evolución, impulsada por los avances tecnológicos, como la inteligencia artificial, la realidad aumentada y las plataformas digitales, demanda profesionales creativos, versátiles y técnicamente capacitados para enfrentar los desafíos del diseño contemporáneo. Esta carrera no solo se enfoca en la estética, sino también en la funcionalidad y la estrategia comunicativa, lo que permite a sus egresados desempeñarse en áreas como el diseño editorial, la publicidad, la

animación, el diseño de interfaces, el branding y la comunicación digital. Asimismo, su enfoque multidisciplinario y su capacidad para adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos convierten al diseñador gráfico en un agente clave para proponer soluciones visuales innovadoras que impacten positivamente en la sociedad y contribuyan al desarrollo cultural y económico.

UMSA

La Implementación de un nivel de maestría terminal en la Carrera Diseño Gráfico de la facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo, que debe ser analizada y aprobada en las sectoriales llevadas a cabo en la Universidad Autónoma Tomás Frías en 10, 11 julio 2025. (Ver anexo N° 1)

UMSS

La Carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Visual de la UMSS proyecta consolidarse como un referente nacional e internacional en la formación de profesionales creativos, críticos y comprometidos con la transformación social a través del diseño. Su visión se orienta al impulso de la innovación social como eje articulador entre la comunicación visual y las necesidades colectivas, integrando el diseño de experiencias centradas en las personas y el uso estratégico de tecnologías emergentes. Mediante una constante vinculación académica y colaborativa con universidades del exterior, la carrera busca potenciar el intercambio de saberes, fortalecer la investigación aplicada y contribuir activamente a la construcción de una sociedad más equitativa, sostenible y culturalmente enriquecida.

UATF

La Carrera de Artes Plásticas de la UATF se proyecta como un espacio académico de creación, reflexión y transformación cultural, que fortalece su identidad desde una visión crítica y contemporánea del arte, comprometida con la sociedad y su diversidad. En esta perspectiva, impulsa la innovación social como parte esencial de su práctica artística y propone la implementación de una salida lateral en Diseño Gráfico, como etapa formativa inicial hacia la constitución futura de una carrera independiente que responda a las demandas emergentes del campo del diseño visual.

UCB

Fortalecer las áreas, Diseño estratégico, diseño de productos y servicios y diseño para la innovación social, la carrera de Diseño Gráfico y Comunicación Visual se proyecta en cuatro dimensiones clave:

1. Académica

- Consolidar un modelo curricular flexible y actualizado, con enfoque por competencias.
- Potenciar la formación práctica a través de talleres, laboratorios creativos y proyectos reales.
- Articular el currículo con nuevas tendencias del diseño digital, interacción, sostenibilidad y experiencia de usuario.

2. Investigación y producción intelectual

- Desarrollar líneas de investigación como:
 - Diseño y patrimonio
 - Diseño social
 - Diseño e innovación
 - Comunicación visual y cultura
 - Promover la creación de un centro/laboratorio de investigación y experimentación visual.
 - Generar publicaciones, ensayos, portafolios y proyectos de grado con enfoque investigativo.
3. Vinculación social y profesional
- Fortalecer la práctica preprofesional, las alianzas con instituciones y empresas.
 - Participar activamente en redes de diseño, bienales, concursos y ferias.
 - Implementar proyectos de diseño con impacto comunitario, educativo y cultural.
4. Proyección al posgrado
- Desarrollar programas de:
 - Diplomados especializados en áreas como branding, animación o motion graphics, UX/UI, ilustración o diseño editorial.
 - Maestrías en diseño gráfico y comunicación visual, basadas en demanda y líneas de investigación.
 - Fomentar la educación continua de los egresados.

IV. OBSERVACIONES

1. Que el marco de referencia actual para la realización de evaluación y acreditación de las facultades de arquitectura en Bolivia no se ajusta a especificidades de las carreras de Diseño Gráfico.
2. El intercambio de ideas y criterios durante la realización de la sectorial de las carreras de diseño grafico ha sido muy beneficioso y presenta gran potencial para el desarrollo de todas las carreras del SUB.
3. La mayoría de las carreras de Diseño Gráfico no cuentan con instancias y/o centros de investigación específicos que gestionen los procesos de investigación formativa e institucional.
4. Las carreras de Diseño Gráfico no cuentan con instancias y/o laboratorios o centros de innovación y experimentación que gestionen los procesos de prestación de servicios universitarios de ideación, prototipado e incubación de negocios.
5. La masificación de estudiantes, la rápida obsolescencia de equipos y los altos costos de mantenimiento hardware y software afectan el proceso de enseñanza aprendizaje en asignaturas con apoyo tecnológico.

V. CONCLUSIONES

Las resoluciones de la sectorial de las carreras de Diseño Gráfico, en concordancia con el estatuto de la universidad Boliviana son de carácter imperativo, su aplicación corresponde a partir de la fecha de su resolución, las carreras deberán iniciar los procesos académicos institucionales con base a los informes de las comisiones de la sectorial.

1. Conformar una comisión técnica con la participación de todas las carreras de Diseño Gráfico del SUB para la elaboración del marco de referencia específico para la evaluación externa y acreditación de las carreras de Diseño Gráfico y la Comunicación Visual.
2. Realizar un Congreso Bienal que permita el intercambio de experiencias en el proceso de enseñanza aprendizaje de las carreras de Diseño Grafico y presente un espacio resolutivo nacional en temas relacionados al Diseño Gráfico y la comunicación visual.
- 3.1. Consolidar la red de carreras de Diseño Gráfico del SUB e impulsar la integración en redes internacionales.
- 3.2. Implementar, en cada carrera de Diseño Gráfico, un sistema de seguimiento y documentación de la investigación formativa, en las asignaturas que corresponda.
- 4.1. Articularse a ecosistemas locales, nacionales e internacionales de emprendimiento para la promoción de la innovación social procedentes de la comunidad académica.
- 4.2. Constituir en las Carreras de Diseño Gráfico Centros de Investigación para implementar procesos de investigación formativa e institucional con un alto grado de pertinencia y participación social.
- 4.3. Constituir en las Carreras de Diseño Gráfico laboratorios o instancias para implementar procesos de prestación de servicios y práctica preprofesional.
5. Los docentes que desarrollan actividades de formación, investigación y extensión vinculadas a proyectos de innovación social y emprendedurismo a nivel nacional e internacional deben ser respaldados institucionalmente, salvaguardando sus derechos laborales y reconociendo la pertinencia de estas actividades como parte del campo de conocimiento y de la formación en diseño gráfico

VI. RECOMENDACIONES

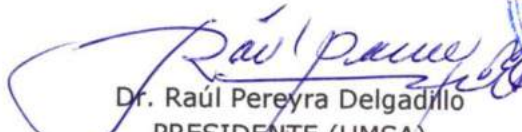
- Se recomienda que la comisión técnica para la elaboración del marco de referencia específico para la evaluación externa y acreditación de las carreras de Diseño Gráfico y la Comunicación Visual, Inicie sus actividades durante el Semestre 2/2025.
- Se recomienda la vinculación y participación de docentes y estudiantes de la carrera de Diseño Gráfico en instancias propias del área del conocimiento.
- Se recomienda que las carreras de Diseño Gráfico, puedan flexibilizar sus procesos de enseñanza aprendizaje en asignaturas que dependan del uso de tecnología a través de la implementación de clases virtuales.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

VII. INFORME DE ASISTENCIA

Se adjunta planilla de participantes.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.


Dr. Raúl Pereyra Delgado
PRESIDENTE (UMSA)




Univ. Maritza Cossio Poroma
SECRETARIO ESTUDIANTE (UMSA)


M.Sc. Jorge Pablo Fajardo Pozo
SECRETARIO DOCENTE (UMSS)



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO GRÁFICO
10 y 11 DE JULIO DE 2025
ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES**

A horas 14:19 del día 11 de Julio de 2025, se instaló la Plenaria de Conclusiones.

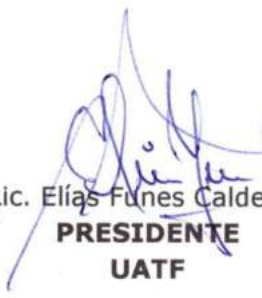
El Presidente de la Reunión Sectorial Lic. Elías Funes Calderón dió inicio a la misma, dando la palabra al Presidente de la Comisión de Artes Plásticas, Ph.D. Edgar Cruz Mariaca, quien presentó el Informe N° 1 y 2 de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1 y N° 2 de Artes Plásticas.

El Presidente de la Reunión Sectorial Lic. Elías Funes Calderón dió inicio a la misma, dando la palabra al Presidente de la Comisión de Diseño Gráfico, Ph.D. Raúl Pereyra Delgadillo, quien presentó el Informe N° 1 y 2 de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1 y N° 2 de Diseño Gráfico.

Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs. 15:00


Lic. Elías Funes Calderón
**PRESIDENTE
UATF**


Univ. María Laura Flores Chávez
**SECRETARIO ESTUDIANTE
UMSA**


Ph.D. Mario Xujra Roque
**SECRETARIO DOCENTE
UMSA**





COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

CONVOCATORIA CEUB SNA 03/2025 REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS

La Paz, 12 de junio de 2025

La Secretaría Nacional Académica, en cumplimiento a normativa vigente, convoca a la Sectorial de las Carreras de Lingüística e Idiomas, pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana, a realizarse en la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de la ciudad de Tarija los días 21, 22 y 23 de julio del presente año, bajo las siguientes consideraciones:

SEDE:	Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" Dirección: Campus Universitario - El Tejar; Bloque Humanidades
FECHA:	21, 22 y 23 de julio de 2025
PARTICIPACIÓN:	Universidades que ofertan las Carreras de Lingüística e Idiomas

A. MARCO NORMATIVO

1. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.
2. Reglamento de las Reuniones Sectoriales.

B. MARCO DE ACCIÓN

Las Reuniones Sectoriales son instancias que apoyan al Desarrollo Académico del Sistema Universitario a través de las reuniones de Áreas afines, Facultades y Carreras con información, análisis, criterios de compatibilización, definición de políticas de prospectiva y las determinaciones de las instancias de Gobierno Universitario, en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

1. Objetivo General

Informar la situación de las Unidades Académicas para compatibilizar criterios académicos y definir políticas de prospectiva, generando lineamientos académicos que promuevan la calidad en la formación profesional.

2. Objetivos Específicos

- Informar la situación actual de las Áreas, Facultades, Carreras y/o Programas.
- Compatibilizar Planes de Estudio.
- Definir políticas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.
- Compatibilizar criterios para el cumplimiento de las metas del PNDU.
- Compatibilizar objetivos y tareas de prospectiva de la profesión.

☎ 2435217 - 2435330

✉ sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo

📍 Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
Dirección 2: Calle Hermanos Manchego N° 2559

La Paz - Bolivia





COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

C. METODOLOGÍA

El trabajo de la Reunión Sectorial se dividirá en sesiones Plenarias y de Comisiones.

LAS PLENARIAS:

Las Sesiones Plenarias son dos:

Plenaria de Inauguración

- Elegir al Secretario Docente y Estudiante que asisten al Presidente.
- Recibir el informe de Pre sectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas.

Plenaria de Conclusiones

- Recibir, revisar y aprobar el informe de las Comisiones.
- Incorporar conclusiones y recomendaciones generales.

LAS COMISIONES:

Preside un Docente delegado de la Universidad sede y elegirán entre sus miembros un Secretario Docente y un Secretario Estudiante, quienes son responsables del registro de actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del Informe Final de la Comisión a la Plenaria de Conclusiones.

Las comisiones presentarán a la plenaria el detalle de asistencia de los delegados para el informe final y el descargo respectivo en sus Universidades. Se conformarán las siguientes Comisiones:

- Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.**
Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.

D. TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

- 1.1. Perfil Profesional
- 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

- 2.1. Políticas de Formación:
 - Enfoque Curricular
 - Sistema de Admisión
 - Sistema de Evaluación
 - Modalidades de Graduación
 - Desarrollo de Posgrado
- 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - Investigación Formativa
 - Investigación Institucional

☎ 2435217 - 2435330

✉ sen@ceub.edu.bo
 www.ceub.edu.bo

📍 Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
 Dirección 2: Calle Hermanos Manchoego N° 2559

La Paz - Bolivia



2

76



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

- Objetivos Estratégicos
- 2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
 - Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - Prácticas Pre profesionales
 - Movilidad Docente y Estudiantil
 - Líneas de Acción
- 2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.
 - Perspectivas de Evaluación y Acreditación
 - Internacionalización
 - Tecnologías e Inteligencia Artificial
 - Prospectiva de la profesión

E. MATERIAL DE TRABAJO

Los participantes deben contar con todo el material académico de su Carrera para abordar los puntos de las Comisiones en la Sectorial en documento impreso y en medio magnético.

El CEUB pondrá a disposición la carpeta digital, que corresponde a la documentación necesaria de consulta:

https://drive.google.com/drive/folders/1irLLvuvpdVwiGYg2q_v1-hwe1cIMPZXH

Se recomienda portar su equipo de trabajo (laptop- Tablet) para el desarrollo del evento.

F. PARTICIPANTES

De acuerdo al Estatuto Orgánico, las delegaciones están compuestas de la siguiente manera:

- El Director de Carrera.
- Un Docente electo por Carrera.
- Un Delegado por Centro de Estudiantes de Carrera.
- Un Estudiante electo por Carrera.

Por la importancia del evento, las Universidades deberán ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES (enviar nómina) hasta el día 15 de julio del presente año a horas 16:30 a la Secretaría Nacional Académica del CEUB (a nombre de: M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras; Secretario Nacional Académico), bajo el siguiente formato:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	ESTAMENTO	TITULAR/ ADSCRITO	TELÉFONO CELULAR

Asimismo, se considerarán adscritos en un número no mayor al número de delegados titulares.



☎ 2435217 - 2435330

✉ sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo

📍 Dirección 1: Avenida Arca, esquina Pinilla N° 2606
Dirección 2: Calle Hermanos Manchego N° 2559

La Paz - Bolivia



3

45



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

G. CRONOGRAMA DE TRABAJO

HORAS	PRIMER DÍA	HORAS	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA
	Lunes 21		Martes 22	Miércoles 23
		08:00 - 08:30	Registro de Participantes	Registro de Participantes
		08:30 - 10:00	Trabajo de Comisiones	Trabajo de Comisiones Informe de Conclusiones de las Comisiones
		10:00 - 10:30	Refrigerio	Refrigerio
14:00 - 15:00	Registro de Participantes	10:30 - 12:00	Trabajo de Comisiones	Plenaria de Conclusiones Informes de las Comisiones Clausura del Evento
15:00 - 16:00	Plenaria - Inauguración	12:00 - 14:00	ALMUERZO	
16:00 - 16:30	Refrigerio	14:00 - 18:30	Trabajo de Comisiones Informe de Conclusiones de las Comisiones	
16:30 - 18:30	Inicio Trabajo de Comisiones			



M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

M.Sc. Ing. Freddy Mendoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Referencias: Telf: 2432288 int.122
64168186

mail: academica@ceub.edu.bo



2435217 - 2435330

sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo

Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
Dirección 2: Calle Hermanos Mancheño N° 2559

La Paz - Bolivia



4

74

INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS	
1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
2. FECHAS	21,22 Y 23 DE JULIO DE 2025
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - UMRPSFXCH 2. Universidad Mayor de San Andrés - UMSA 3. Universidad Mayor de San Simón - UMSS 4. Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - UAGRM 5. Universidad Autónoma Tomás Frías - UATF 6. Universidad Técnica de Oruro - UTO 7. Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - UAJMS 8. Universidad Pública de El Alto - UPEA
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Presidente: MSc. Sandra Celicia Antelo Galarza UAJMS Secretario Docente: MSc. Noemí Muriel Baldivezo Montaña UMRPSFXCH Secretario Estudiante: Univ. Dennys Ramirez Ayma UMSS
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	Se adjunta acta
6. DESARROLLO DEL TEMARIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Perfil Profesional 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. 1.3. Denominación de las carreras (se tratará en base al análisis del punto anterior) 2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Políticas de Formación: <ul style="list-style-type: none"> • Enfoque Curricular • Sistema de Admisión • Sistema de Evaluación del PEA • Modalidades de Graduación • Desarrollo de Posgrado 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: <ul style="list-style-type: none"> • Investigación Formativa • Investigación Institucional • Objetivos Estratégicos

	<p>2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado • Prácticas Preprofesionales • Movilidad Docente y Estudiantil • Líneas de Acción <p>2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perspectivas de Evaluación y Acreditación • Internacionalización • Tecnologías e Inteligencia Artificial • Prospectiva de la profesión <p>2.5 Certificación de los idiomas nativos y extranjeros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar una representación sobre la Ley Avelino Siñani
7. ACTAS DE CLAUSURA	Se adjunta acta.
8. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN	Decanos, Directores de Carrera, Docentes, Estudiantes.
9. OBSERVACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicitó añadir en la conclusión número 10 "emitido por el Ministerio de Educación (IPELC)". Además, se añadió "en concordancia con la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y respeto". 2. Se aprobó añadir en conclusiones el punto sobre el nivel de lengua referido al Marco Común Europeo. Se sugiere que dicho marco debe ser aplicado en todas las universidades y tanto a lenguas extranjeras como nativas. 3. Se probó que en recomendaciones se inserte la constitución de una COMISIÓN DE DIRECTORES DE CARRERA.
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	<p>Se adjunta documentos de trabajo presentado por las comisiones de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. - Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU
11. LISTA DE PARTICIPANTES	Se adjunta.


MSc. Sandra Cecilia Antelo Galarza
PRESIDENTE (UAJMS)




Univ. Dennys Ramirez Ayma
SECRETARIO ESTUDIANTE (UMSS)


MSc. Noemí Muriel Baldivezo Montaña
SECRETARIA DOCENTE (UMRPSFXCH)



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS 21, 22 y 23 DE JULIO DE 2025

ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En la ciudad de Tarija, a horas 15:45 de la tarde del día 21 de julio de 2025, en instalaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, con presencia del Señor Rector de la UAJMS MSc. Eduardo Cortez Baldiviezo, el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana MSc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, el Asesor Técnico del CEUB MSc. Marcelo Mendoza Poppe, la Decana a.i. de la Facultad de Humanidades MSc. Marlene Guida Hoyos Montecinos, la Vice Decana de la Facultad de Humanidades MSc. Giovanna Barrero Ortega, la Directora a.i. de Carrera de Idiomas, MSc. Sandra Cecilia Antelo Galarza, la Ejecutiva del Centro de Estudiantes, Universitaria Alysson Illanes Romero, Directores de las siete Carreras de Lingüística e Idiomas (UMRPSFXCH, UMSA, UMSS, UAGRM, UATF, UTO, UPEA) del SUB, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Lingüística e Idiomas de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Lingüística e Idiomas.

A horas 17:00 se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convoca a la Directora de Carrera MSc. Sandra Antelo Galarza de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de Presidente solicitó la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva.

Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE SECTORIAL:	MSc. Sandra Celicia Antelo Galarza	UAJMS
SECRETARIO(A) DOCENTE:	MSc. Noemí Muriel Baldiviezo Montaña	UMRPSFXCH
SECRETARIO(A) ESTUDIANTE:	Univ. Dennys Ramirez Ayma	UMSS

Presentaron informes de Presectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas de las universidades:

- UMRPSFXCH
- UMSA
- UMSS
- UAGRM
- UATF
- UTO
- UPEA
- UAJMS

Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones:

TEMARIO

1. **Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.**
 - 1.1. Perfil Profesional

- 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.
1.3. Denominación de las carreras (se tratará en base al análisis del punto anterior)

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

2.1. Políticas de Formación:

- Enfoque Curricular
- Sistema de Admisión
- Sistema de Evaluación
- Modalidades de Graduación
- Desarrollo de Posgrado

2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

- Investigación Formativa
- Investigación Institucional
- Objetivos Estratégicos

2.3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:

- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
- Prácticas Preprofesionales
- Movilidad Docente y Estudiantil
- Líneas de Acción

2.4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.

- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
- Internacionalización
- Tecnologías e Inteligencia Artificial
- Prospectiva de la profesión

2.5 Certificación de los idiomas nativos y extranjeros

- Posición universitaria adoptada por las Carreras de Lingüística e Idiomas respecto a la Ley educativa N° 070 Avelino Siñani Elizardo Perez en relación a la enseñanza de lenguas nativas y extranjeras.

Posteriormente, se aprobó el cronograma de trabajo presentado por la CEUB. Asimismo, la Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo.

Finalmente, se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial.

La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 19.35.


MSc. Sandra Cecilia Antelo Galarza
PRESIDENTE (UJMS)




Univ. Dennys Ramirez Ayma
SECRETARIO ESTUDIANTE (UMSS)


MSc. Noemí Muriel Baldiviezo Montaña
SECRETARIO DOCENTE (UMRPSFXCH)



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS
21, 22 y 23 DE JULIO DE 2025
ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES**

A horas 12:00 del día miércoles 23 de julio de 2025, se instaló la Plenaria de Conclusiones.

La Presidente de la Reunión Sectorial MSc. Sandra Celicia Antelo Galarza dio inicio a la misma, dando la palabra a la Presidente de la Comisión No.1 Lic. Rosmery Flores Arroyo, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria y el informe fue aprobado.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1

Posteriormente la Presidente la Reunión Sectorial MSc. Sandra Celicia Antelo Galarza, sede la palabra a la Presidente de la Comisión No. 2., MSc. Lili Raquel MedinaTorres, quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones y recomendaciones, el Informe se puso a consideración de la Plenaria.

Se debatieron dos puntos:

1. Se solicitó añadir en la conclusión número 10 "emitido por el Ministerio de Educación (IPELC)". Además, se añadió "en concordancia con la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y respeto".
2. Se aprobó añadir en **conclusiones** el punto sobre **el nivel de lengua** referido al Marco Común Europeo. Se sugiere que dicho marco debe ser aplicado en todas las universidades y tanto a lenguas extranjeras como nativas.
3. Se probó que en recomendaciones se inserte la constitución de una COMISIÓN DE DIRECTORES DE CARRERA.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2

Como punto extra se debatió la próxima sede para las siguientes JORNADAS SECTORIALES DE LA CARRERA DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS a realizarse dentro de cuatro años. Se aprueba la postulación de la UNIVERSIDAD DE EL ALTO.

Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs. 12:35.


MSc. Sandra Celicia Antelo Galarza
PRESIDENTE (UAJMS)




Univ. Denny Ramirez Ayma
SECRETARIO ESTUDIANTE (UMSS)


MSc. Noemi Muriel Baldviego Montaña
SECRETARIO DOCENTE (UMRPSFXCH)



INFORME COMISIÓN No. 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS 21, 22 y 23 DE JULIO DE 2025

COMISIÓN No. 1: COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

A horas 11:15 del día 22 de julio de 2025, inició el trabajo la Comisión No. 1 de la Reunión Sectorial de Carreras de Lingüística e Idiomas de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	Rosmery Flores Arroyo	UAJMS
SECRETARIO DOCENTE:	Elizabeth Florencia Rojas Candia	UMSA
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. Vidal Tumiri Acho	UMSA

Posteriormente se desarrolló el temario correspondiente a la Comisión:

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio

1. Perfil Profesional
2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.
3. Denominación

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

1. Perfil Profesional

PERFIL PROFESIONAL

El titulado de las Carreras de Lingüística e Idiomas es un profesional que posee una actitud crítica, reflexiva y respetuosa por la diversidad lingüística-cultural del país, así como de otras culturas y lenguas extranjeras.

Este profesional posee amplios conocimientos teórico-prácticos de la lingüística y la lingüística aplicada, domina lenguas oficiales y extranjeras, además, cuenta con una sólida base epistemológica en teorías y métodos de enseñanza de lenguas, traducción, investigación lingüística-educativa y otras áreas interdisciplinarias relacionadas con el uso del lenguaje.

Asimismo, se desempeña en la docencia, traducción, producción, edición y corrección de textos, investigación, elaboración de materiales de enseñanza, fortalecimiento, revitalización y difusión de las lenguas y en otras áreas relacionadas con el empleo de la lengua como instrumento de comunicación.

2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. (Se adjunta plantilla de trabajo)

Malla Curricular:

CARGA HORARIA POR UNIVERSIDAD

Años (*)	UNIVERSIDAD (**)							
	UMRSPFXCH	UMSA	UMSS	UAGRM	UATF	UTO	UPEA	UAJMS
CARRERA:	Idiomas	Lingüística e Idiomas	Lingüística Aplicada y Enseñanza de Lenguas	Centro de Lenguas Modernas y Filología Hispánica	Lingüística e Idiomas	Lingüística e Idiomas Quechua, Aymara - Inglés	Lingüística e Idiomas	Idiomas
1º AÑO	1120	1224	1280	1224	1520	1200	1360	1116
2º AÑO	1120	1224	1240	1224	1360	1200	1180	1080
3º AÑO	1200	1080	1240	1080	1440	1300	1120	1116
4º AÑO	1360	1080	1240	1080	1440		920	1116
5º AÑO		972	820	972			1440	612
TOTAL	4800	5580	5820	5980	5760	3700	6000	5040

Carga Horaria:

Todas las carreras de Lingüística e Idiomas cumplen con lo establecido en el Modelo Educativo del SUB. (4000 a 6000 horas académicas)

Materias Troncales comunes organizadas por áreas:

- Área de lingüística:** Lingüística general, Semántica, Fonética y Fonología, Gramática, Sintaxis, Morfología, lexicología, lexicografía.
- Área de lengua o idiomas:** español, inglés, francés, alemán, aymara, quechua y otros.
- Área de lingüística aplicada:** Metodología de la enseñanza, didáctica, Diseño de materiales de enseñanza, inglés con propósitos específicos, Teorías de Traducción, Técnicas de traducción, Expresión oral y escrita, literatura, Redacción, Taller de lenguaje.
- Área Interdisciplinaria:** Psicolingüística, Sociolingüística, lengua y comunicación, análisis del discurso, y otras áreas interdisciplinarias relacionadas con el uso del lenguaje.
- Área de investigación:** Metodología de la investigación, Técnicas de investigación, Modalidad de graduación.
- Área de tecnología/herramientas digitales:** Tecnologías aplicadas al diseño de materiales y a la traducción, análisis de discurso digital, tecnologías en la práctica de la lengua.
- Área Filología:** Historia de la lengua, Historia y geografía hispanoamericana, Literatura hispanoamericana, Teoría literaria, Literatura española, historia de la lengua castellana, estética y crítica literaria.
- Áreas emergentes:** Dialectología, lingüística forense, lingüística computacional y otros.

Se podrán consignar otras asignaturas en las áreas mencionadas.

Créditos:

Considerar los créditos académicos tomando en cuenta como referencia la pag. 113 del Modelo Educativo del SUB.

1.3. Denominación de las carreras

Luego del análisis exhaustivo de las mallas curriculares, el perfil profesional amplio y las materias troncales comunes, se concluye que las denominaciones de dichas carreras están abiertas de acuerdo a la visión de cada universidad.

IV. OBSERVACIONES

Ninguna

V. CONCLUSIONES

Se concluye que las carreras de Lingüística e Idiomas del SUB, se adscriban a las consideraciones de la presente sectorial.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda:

- Que los diseños curriculares se organicen por ciclos de formación y/o áreas. Ciclo Básico, Ciclo de Formación o Instrumental y Ciclo de Especialidad o de Profesionalización.
- Considerar que las asignaturas desarrollen las habilidades blandas y el pensamiento crítico.
- Que la formación profesional en las carreras de Lingüística e idiomas sea de 4 años o 4 años y medio como máximo.


VII. INFORME DE ASISTENCIA

Se adjunta planilla de participantes.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

Lic. Rosmery Flores A. UAJMS
PRESIDENTE


Univ. Vidal Tumiri Acho UMSA
SECRETARIO ESTUDIANTE


Lic. Elizabeth F. Rojas Candia UMSA
SECRETARIO DOCENTE



COMPATIBILIZACIÓN UMSPX
CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

BÁSICO		Asignaturas de Formación Básica Específica		Asignaturas del Ejercicio de la Profesión		TOTAL	
ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA A	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)
Inglés I	8	Inglés II	8	Inglés III	6	Inglés III	6
Francés, Alemán, Quechua I	8	Francés, Alemán, Quechua II	8	Francés, Alemán, Quechua III	6	Francés, Alemán, Quechua III	6
Práctica oral y redacción del Inglés I	4	Tecnologías en la práctica del Inglés II oral y redacción.	4	Inglés IV	4	Inglés IV	4
Práctica oral y redacción del Inglés, Alemán, Quechua I	4	Tecnologías en la práctica del Francés, Alemán, Quechua II oral y redacción.	4	Francés, Alemán, Quechua IV	4	Francés, Alemán, Quechua IV	4
Lingüística general y lengua Española.	4	Lingüística comparada y redacción en español.	4	Traducción Inglés II	4	Traducción Inglés II	4
		Traducción Inglés I	2	Traducción Francés, Alemán, Quechua II	4	Traducción Francés, Alemán, Quechua II	4
		Traducción Francés, Alemán, Quechua I	2	Metodología de la investigación	2	Metodología de la investigación	2
		Psicosociolingüística y psicopedagogía aplicada al PEA de lenguas.	2	Didáctica y metodología de la enseñanza del Inglés	2	Didáctica y metodología de la enseñanza del Inglés	2
		Gramática Inglés I	2	Didáctica y metodología de la enseñanza del Francés	2	Didáctica y metodología de la enseñanza del Francés	2
		Gramática Francés, Alemán, Quechua.	2	Didáctica y metodología de la enseñanza del Alemán	2	Didáctica y metodología de la enseñanza del Alemán	2
		Literatura y cultura Inglés	3	Práctica laboral en docencia Inglés	2	Práctica laboral en docencia Inglés	2
		Literatura y cultura Francés, Alemán, Quechua.	3	Práctica laboral en docencia Francés, Alemán, Quechua	2	Práctica laboral en docencia Francés, Alemán, Quechua	2
		Composición general y académica Inglés	2				
		Composición general y académica Francés, Alemán, Quechua	2				
		Sociolingüística Quechua (Solo quienes cursan lengua Quechua)	2				
TOTAL	28	TOTAL	50	TOTAL	40	TOTAL	0

(*) Considerar que una asignatura puede contener una o mas materias

COMPATIBILIZACIÓN UMSSA
CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

ASIGNATURA	CARGA	CREDITO	EXTRANJERAS CICLO DIFERENCIADO MENCION LINGÜÍSTICA Y LENGUAS	ASIGNATURA	ASIGNAT	CARGA	PROFESIONALIZANTE/ESPECIALIDAD /APLICADA	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO
Taller de Lengua	6							ASIGNATURA 1		
Lingüística General	3							ASIGNATURA 2		
Fonética	3							ASIGNATURA 3		
Sociología Boliviana	3							ASIGNATURA 4		
Idioma I	6							ASIGNATURA 5		
Taller de lenguaje II	6							ASIGNATURA 6		
Fonología	3							ASIGNATURA 7		
Psicología y Lengua	3							ASIGNATURA 8		
Antropología Boliviana	3							ASIGNATURA 9		
Idioma II	6							ASIGNATURA 10		
Técnicas de Investigación	3							ASIGNATURA 11		
Morfología	3							ASIGNATURA 12		
Gramática	3							ASIGNATURA 13		
Didáctica y lengua	6							ASIGNATURA 14		
Idioma III	6							ASIGNATURA 15		
Taller de Investigación	3							ASIGNATURA 16		
Sintaxis	3							ASIGNATURA 17		
Semántica	3							ASIGNATURA 18		
Sociolingüística	3							ASIGNATURA 19		
Idioma VI	6							ASIGNATURA 20		
TOTAL	78	0			0	0		TOTAL	0	0

TOTAL
COMPATIBILIZACIÓN UMSS
CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

ASIGNATURA	CARGA	CREDITO	CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO	PROFESIONALIZANTE/ESPECIALIDAD /APLICADA	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO
Lingüística General	4	4		Psicolingüística	4	4				
Inglés I	7	7		Quechua III	7	7				
Francés I	7	7		Inglés VII	5	5				
Lengua I	10	10		Evaluación de Aprendizajes	4	4				
Historia de los Procesos Social	4	4		Traducción Francesa	4	4				
Lingüística (Fonética y Fonología)	4	4		Redacción Académica	6	6				
Inglés II	7	7		Sociolingüística	4	4				
Francés II	7	7		Quechua IV	7	7				
Lengua II	10	10		Didáctica de Lenguas I	4	4				
Literatura I	4	4		Edición y Corrección de Textos	4	4				
Lingüística (Morfología)	4	4		Traducción Inglesa	4	4				
Inglés III	7	7		Semiología	4	4				
Francés III	7	7		Taller de Modalidades de Graduación I	4	4				
Lengua III	10	10		Quechua V	6	6				
Literatura II	4	4		Didáctica de Lenguas II	4	4				
Lingüística (Sintaxis)	4	4		Traducción Quechua	4	4				
Inglés IV	6	6		Análisis del Discurso	4	4				
Francés IV	6	6		Taller de Modalidades de Graduación II	5	5				
Didáctica General	4	4		Electiva del Área	4	4				
Antropología Cultural	4	4		Práctica Profesional	5	5				
Metodología de la Investigación	6	6		Taller de Modalidades de Graduación III	5	5				
Lingüística (Semántica y Pragmática)	4	4								
Quechua I	7	7								
Inglés V	6	6								
Taller de Recursos Didácticos	4	4								
Diseño Curricular	4	4								
Métodos y Técnicas Cualitativas	6	6								
Lingüística Aplicada	4	4								
Quechua II	7	7								
Inglés VI	6	6								
Taller de Recursos Digitales	4	4								
Introducción a la Traducción	4	4								
Investigación Cuantitativa Aplicada	6	6								
TOTAL	188	188		TOTAL	103	103		TOTAL	0	0

COMPATIBILIZACION UAGRM
CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

ASIGNATURA	CARGA	CREDITO	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO
Práctica Docente en Inglés	6	6	Gramática del Inglés I	6	6	Metodología de la Enseñanza en L2	6	6
Práctica Docente en Francés	6	6	Gramática del Inglés II	6	6	Práctica Docente en Francés	6	6
Práctica Docente en Portugués I	4	4	Linguística General, Fonética y Fonología	4	4	Traducción I	4	4
Práctica Docente en Portugués II	6	6	Inglés III	6	6	Traducción II	6	6
Práctica Docente en Portugués III	6	6	Fonética y Fonología del Inglés	4	4	Seminario de Investigación en Inglés	6	6
Práctica Docente en Portugués IV	6	6	Psicolinguística y Psicopedagogía en Inglés	4	4	Trabajo de Grado	3	3
Práctica Docente en Portugués V	6	6	Sociolinguística en Inglés	4	4	Modalidad de Grado	3	3
Práctica Docente en Portugués VI	6	6	Inglés IV	6	6	Graduación Directa	3	3
Práctica Docente en Portugués VII	6	6	Gramática Avanzada del Inglés	6	6	Cultura y Civilización Anglosajona	6	6
Práctica Docente en Portugués VIII	6	6	Gramática del Francés I	6	6	Literatura Anglosajona	6	6
Práctica Docente en Portugués IX	6	6	Gramática del Francés II	6	6	Literatura Anglosajona	6	6
Práctica Docente en Portugués X	6	6	Gramática del Portugués I	6	6			
Práctica Docente en Portugués XI	6	6	Gramática del Portugués II	6	6			
TOTAL	64	0	TOTAL	70	0	TOTAL	55	0

COMPATIBILIZACION UAGRM
CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

ASIGNATURA	CARGA	CREDITO	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO
Práctica Docente en Inglés	6	6	Gramática del Francés I	6	6	Metodología de la Enseñanza en L2	6	6
Práctica Docente en Francés	6	6	Gramática del Francés II	6	6	Práctica Docente en Francés	6	6
Práctica Docente en Portugués I	4	4	Linguística General, Fonética y Fonología	4	4	Traducción I - Francés	4	4
Práctica Docente en Portugués II	6	6	Francés III	6	6	Traducción II - Francés	6	6
Práctica Docente en Portugués III	6	6	Fonética y Fonología del Francés	4	4	Seminario de Investigación en Francés	6	6
Práctica Docente en Portugués IV	6	6	Psicolinguística y Psicopedagogía en Francés	4	4	Trabajo de Grado	3	3
Práctica Docente en Portugués V	6	6	Sociolinguística en Francés	4	4	Modalidad de Grado	3	3
Práctica Docente en Portugués VI	6	6	Francés IV	6	6	Graduación Directa	3	3
Práctica Docente en Portugués VII	6	6	Gramática Avanzada del Francés	6	6	Cultura y Civilización Francesa	6	6
Práctica Docente en Portugués VIII	6	6	Gramática del Inglés I	6	6	Literatura Francesa	6	6
Práctica Docente en Portugués IX	6	6	Gramática del Inglés II	6	6	Literatura Francesa	6	6
Práctica Docente en Portugués X	6	6	Gramática del Portugués I	6	6			
Práctica Docente en Portugués XI	6	6	Gramática del Portugués II	6	6			
TOTAL	64	0	TOTAL	70	0	TOTAL	55	0

COMPATIBILIZACIÓN UAGRM
CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

NATURA	CARGA	CREDITO	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO
Producción	6		Linguística General y Fonética y Fonología	6		Metodología de la Enseñanza del Castellano	6	
Actuarial de la Literatura	6		Literatura Española I	6		Práctica Docente en Castellano	6	
Actuarial en	4		Teoría Literaria	4		Estética y Crítica Literaria	4	
	6		Literatura Española II	6		Seminario de Investigación Lingüística	6	
	6		Literatura Hispanoamericana	6		Seminario de Investigación Literaria	6	
	6		Semántica y Pragmática	4		Corrección de Textos	6	
	6		Psicolingüística y Psicopedagogía	4		Trabajo de Grado	3	
	6		Sociolingüística y Castellano	4		Modalidad de Grado	3	
	6		Literatura Avanzada del Castellano	4		Graduación Directa	3	
	6		Literatura Boliviana	6		Historia y Geografía Hispanoamericana	6	
	6		Historia de la Lengua Castellana	6		Latín	4	
			Semiotología	6				
			Gramática del Inglés I	6				
			Gramática del Inglés II	6				
			Gramática del Portugués I	6				
			Gramática del Portugués II	6				
			Gramática del Francés I	6				
			Gramática del Francés II	6				
TOTAL	58	0	TOTAL	86	0	TOTAL	53	0

1 asignatura puede contener una o más materias

COMPATIBILIZACIÓN UATF
CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

NATURA	CARGA	CREDITO	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO
en quechua	4		Psicopedagogía	4		Lingüística Aplicada y manejo de aulas	4	
de la	4		Semántica y Lexicología Inglesa	4		Quechua para propósitos específicos	6	
	8		Inglés II	6		Dialectología y Educación Bilingüe	4	
	8		Fonética y Fonología Castellana - Inglesa	4		Técnicas de traducción e interpretación	6	
	4		Gramática Castellana II	4		Práctica Preprofesional	4	
	4		Psicolingüística y Sociolingüística	4		Lingüística Forense	4	
	4		Escritura Académica	4		Lingüística Informática	4	
	4		Laboratorio de Idiomas II	2		Seminario de Graduación II	4	
	2		Práctica de la Lengua	4				
			Cultura y Literatura Inglesa	4				
			Inglés III	8				
			Gramática Inglesa	4				
			Semántica y Lexicología quechua	4				
			Cultura y Literatura quechua	4				
			Fonética y Fonología Castellana	4				
			Gramática quechua	4				
			Quechua II	8				
			Quechua III	8				
TOTAL	38	0	TOTAL	90	0	TOTAL	36	0

1 asignatura puede contener una o más materias

COMPATIBILIZACIÓN UTO
CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

ASIGNATURA	CARGA	CREDITO	INSTRUMENTAL/FORMATIVO	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO	PROFESIONALIZANTE/ESPECIALIDAD/APLICADA	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO
General de Fonética y de la morfología	5	5		Léxico semántica quechua	5	5		Dialectología y etnolingüística Q-A	5	5
Embiología	5	5		Léxico semántica aymara	5	5		Gra. Comparativa y analisis del discurso Q-A	5	5
Lexicografía	5	5		Morfología aymara I	5	5		Linguística Tractiva Q-A	5	5
Quechua y el aymara	5	5		Morfología quechua I	5	5		Inglés IV Preintermedio	5	5
de la sintaxis - morfológica	5	5		Inglés II Básica Media	5	5		Lengua Extranjera I	5	5
de la sintaxis - morfológica	5	5		Morfología aymara II	5	5		Tecnologías de la información y comunicación	5	5
de la sintaxis - morfológica	5	5		Morfología quechua II	5	5		Literatura quechua-aymara y Producción de Texto	5	5
de la sintaxis - morfológica	5	5		Sintaxis aymara	5	5		Lexicografía Quechua - Aymara	5	5
de la sintaxis - morfológica	5	5		Sintaxis quechua	5	5		Gramática Inglesa II	5	5
de la sintaxis - morfológica	5	5		Inglés III Básica Superior	5	5		Lengua Extranjera II	5	5
de la sintaxis - morfológica	5	5		Antropología Andina y Cultura, Civilización	5	5		Practica de campo e Investigación Lingüística*	10	10
de la sintaxis - morfológica	5	5		Gramática Inglesa I	5	5		Seminario Monográfico	5	5
TOTAL	60	0		TOTAL	60	0		TOTAL	65	0

asignatura puede contener una o mas materias
 tiene más de una materia, consignar el total de la carga horaria
 mico equivale a 40 hrs. académicas

COMPATIBILIZACIÓN UPEA
CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

NATURA	CARGA	CREDITO	INSTRUMENTAL/FORMACIÓN		PROFESIONALIZANTE/ESPECIALIDAD/APLICADA		ASIGNATURA	CARGA	CREDITO
General	4						Fonética Y Fonología Aymara **	4	
guate I	6						Fonética Y Fonología Castellana **	4	
Indología	4						Introducción Al Ecoturismo **	4	
Ltura Andina	4						Sociolingüística Andina	4	
lles I) *	8						Aymara V	4	
uechua I) *	8						Idioma V (Inolés V) *	8	
							Idioma V (Quechua V) *		
guate III	6						Morfología Aymara	4	
lliviana	4						Morfología Castellana **	4	
Indología De La	4						Patrimonio Lingüístico, Cultural Y Natural **	4	
	8						Lingüística Aplicada A La Enseñanza De	4	
lles II)	8						Dialectología	4	
uechua II) *	8						Aymara VI	8	
							Idioma VI (Inolés VI) *		
guate III	6						Idioma VI (Quechua VI) *	8	
Lenona	4						Sintaxis Aymara **	4	
	8						Sintaxis Castellana **		
lles III) *	8						Geografía Ecoturística **	6	
uechua III) *	8						Taller De Investigación I	4	
ca	4						Didáctica De Idiomas	4	
	4						Teorías Y Técnicas De Traducción	4	
	4						Pragmática Y Análisis Del Discurso	4	
	8						Semántica Aymara **	4	
	8						Semántica Castellana **	4	
lles IV) *	8						Guía En Ecoturismo **	6	
uechua IV) *	8						Taller De Investigación II	6	
							Taller De Traducción	4	
							Semiotología	4	
							Lingüística Antropológica	4	
							Lexicología Y Lexicografía Aymara **	4	
							Lexicología Y Lexicografía Castellana **	4	
							Formulación Y Evaluación De Proyectos **	4	
							Taller De Tesis I ***	9	
							Literatura Andina Y Boliviana	4	
							Educación Intercultural Bilingüe	4	
							Taller De Traducción E Interpretación	6	
							Taller De Tesis II ***	4	
								17	
							Planificación Lingüística	4	
							Seminarios	4	
							Seminarios	4	
TOTAL	134	0	TOTAL	0	TOTAL	TOTAL	TOTAL	190	0

COMPATIBILIZACIÓN UAJMS
CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES

NATURA	CARGA	CREDITO	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO	ASIGNATURA	CARGA	CREDITO
	6	11	Técnicas De Guiaje	4	4	Proyecto Turístico Area Ingles	5	9
español I	6	11	Planificación, Promoción Y Desarrollo	4	4	Proyecto Turístico Area Francés	5	9
español II	6	11	Taller De Practicas De Guiaje	4	4	Actividad De Profesionalización I En Idiom	6	6
español III	6	11	Traducción Inglesa I	5	5	Actividad De Profesionalización II En Idiom	6	6
español IV	6	11	Traducción Inglesa II	5	5			
español V	6	11	Traducción Inglesa III	5	5			
español VI	6	11	Traducción Inglesa IIII	5	5			
español VII	6	11	Traducción Inglesa IV	5	5			
español VIII	6	11	Traducción Inglesa IV	5	5			
español IX	6	11						
español X	6	11						
español XI	6	11						
español XII	6	11						
español XIII	6	11						
español XIV	6	11						
español XV	6	11						
español XVI	6	11						
español XVII	6	11						
español XVIII	6	11						
español XIX	6	11						
español XX	6	11						
español XXI	6	11						
español XXII	6	11						
español XXIII	6	11						
español XXIV	6	11						
español XXV	6	11						
español XXVI	6	11						
español XXVII	6	11						
español XXVIII	6	11						
español XXIX	6	11						
español XXX	6	11						
TOTAL	154	279		56	46	TOTAL	34	18

a asignatura puede contener una o mas materias
 obtiene más de una materia, consignar el total de la carga horaria
 teórico equivale a 40 hrs., académicas



INFORME COMISIÓN No. 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS 21, 22 y 23 DE JULIO DE 2025

COMISIÓN No. 2: POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SUB Y EL PNDU

A horas 11:20 del día martes 22 de julio de 2025, inició el trabajo la Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de Carreras de Lingüística e Idiomas de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

NOMBRE	UNIVERSIDAD
--------	-------------

PRESIDENTE: MA.MSC. Lic. Lili Raquel Medina Torres - USFXCH

SECRETARIO DOCENTE: Lic. Teodosia Nicolasa Tancara Callecusi -UPEA

SECRETARIO ESTUDIANTE : Univ. Alexia Molina Carrasco - UMSA

Inmediatamente se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo este el siguiente.

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:
 - 1.1. Enfoque Curricular
 - 1.2. Sistema de Admisión
 - 1.3. Sistema de Evaluación
 - 1.4. Modalidades de Graduación
 - 1.5. Desarrollo de Posgrado
2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - 2.1. Investigación Formativa
 - 2.2. Investigación Institucional
 - 2.3. Objetivos Estratégicos
3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
 - 3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - 3.2. Prácticas Preprofesionales
 - 3.3. Movilidad Docente y Estudiantil
 - 3.4. Líneas de Acción
4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:
 - 4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

El trabajo de la comisión inició con el desarrollo de los siguientes puntos:

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:

1.1. Enfoque Curricular

El diseño curricular de las Carreras de Lingüística e Idiomas considera la formación integral humanista y adopta el enfoque basado en competencias, centrado en conocimientos, saberes, habilidades, actitudes y valores para la vida y el trabajo (empleabilidad y emprendedurismo) desarrollando currículos flexibles con base común en los primeros ciclos, salidas intermedias y conectadas a posgrado.

1.2. Sistema de Admisión

En cumplimiento del Reglamento de Admisión Estudiantil, las carreras y programas de Lingüística e Idiomas del SUB podrán adoptar las siguientes modalidades de admisión:

- a) Prueba de Suficiencia Académica (PSA).
- b) Curso Preuniversitario, mismo que podrá organizarse por carrera o facultad dependiendo del número de postulantes.
- c) Admisión Especial, aplicable a personas con discapacidad, por convenios suscritos por las universidades y otros que determine cada universidad.

En cualquiera de las modalidades de admisión, los postulantes deberán demostrar que cumplen con el perfil del postulante que elabore cada carrera o programa.

1.3. Sistema de Evaluación

La evaluación de aprendizajes para las carreras y programas de Lingüística e Idiomas tomará como sustento al Reglamento del Régimen Académico Estudiantil del SUB, caracterizándose esta evaluación por ser:

- a) Diagnóstica, sistemática, formativa y sumativa.
- b) Mediante pruebas y trabajos de comprensión y expresión escritos y orales, evaluación por proyectos, prácticas, tareas, investigaciones, demostraciones, productos y otros (evaluación individual, grupal).
- c) Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

1.4. Modalidades de Graduación

Las modalidades de graduación para las carreras y programas de Lingüística e Idiomas del SUB, serán las siguientes:

Grado	Modalidad de graduación
Técnico Universitario Medio (TUM)	Directa (conclusión satisfactoria del Plan de Estudios).
Técnico Universitario Superior (TUS)	Pasantía - Proyecto de Grado. Tesina - Monografía - Excelencia.
Licenciatura (LIC)	Proyecto de Grado. Tesis de Grado Examen de Grado. Examen de contenidos Relación de expedientes Examen clínico Internado Rotatorio. Trabajo dirigido Interno (adscripción) Externo Vía Diplomado (sujeto a reglamento específico de cada universidad) Excelencia Rendimiento Académico Reconocimiento a la calidad

El proyecto de "Emprendimiento e Innovación" es parte de la modalidad de Proyecto de Grado, sujeto a reglamento específico.

Las modalidades de graduación deberán estar insertas en el plan de estudios (con nombre, sigla, carga horaria y créditos). Por tanto, ningún estudiante podrá ser considerado como profesional si no ha completado alguna de las modalidades de graduación

1.5. Desarrollo de Posgrado

El desarrollo del posgrado, en sus etapas de actualización, profundización y aplicación del conocimiento, está definido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado en XIII Congreso Nacional de Universidades.

Los estudios de posgrado, son procesos de desarrollo y aplicación de conocimiento, para elevar el nivel de formación académica y promover la investigación, el desarrollo científico, la innovación tecnológica y en general incentivar una cultura del conocimiento. La principal misión de los estudios de posgrado, es articular la investigación y la producción científica, mediante la actualización y profundización del conocimiento, como respuesta a la demanda de la sociedad de mejorar, el desempeño profesional, la ciencia y la cultura.

La finalidad del posgrado, es integrar los programas de posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana, para responder a los requerimientos de la Sociedad y específicamente del Estado, respecto a la demanda de profesionales y científicos competentes, en diversos rubros tecnológicos, sociales y

- en respuesta a las necesidades de la sociedad.
- c) Promover la investigación y producción científica, para contribuir al desarrollo científico y tecnológico.
 - d) Promover la creación de redes nacionales e internacionales de docentes-investigadores, para el intercambio y movilidad.
 - e) Coordinar entre Universidades del SUB, para integrar y fortalecer el relacionamiento con Universidades del exterior.

2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

2.1. Investigación Formativa

Referencias Modelo Educativo del SUB:
Página 118: Investigación Formativa

La investigación formativa en las carreras y programas de Lingüística e Idiomas se enfoca en el aprendizaje de aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para investigar, muchas de ellas son aprendidas a través de la investigación misma.

Los planes de estudio de las carreras o programas de Lingüística e Idiomas del SUB, deberán conducir a los estudiantes en el desarrollo de las siguientes habilidades propias de investigación formativa:

- Habilidades básicas de investigación, referidas a los procesos lógicos e intelectuales que permiten que el estudiante identifique información para la investigación, la analice, la discuta y la comunique de manera ordenada y organizada. Se considera habilidades básicas de investigación: procesos lógicos (análisis, síntesis, comparación, abstracción y generalización); acciones intelectuales (observar, describir, comparar, definir, caracterizar, ejemplificar, explicar, valorar, argumentar, comprender problemas, saber preguntar).
- Habilidades de construcción conceptual, sustentadas en el conocimiento de las formas de construir conocimiento, de los paradigmas, enfoques y metodologías de investigación, que permiten: reconocer conceptos, elementos, características; apropiar y reconstruir las ideas de otros; generar ideas y tomar postura personal; ordenar lógicamente, exponer y defender ideas.
- Habilidades propias de la metodología de la investigación, se propone que, el estudiante conozca y se ejercite en el planteamiento de problemas, el uso de instrumentos y herramientas para la recopilación de información, la organización, el análisis y la interpretación de datos e información. Según ello, las habilidades se centran en: problematizar; aplicar el método de investigación; diseñar procedimientos e instrumentos para buscar, recuperar y/o generar información; manejar y/o

normativa para la citación o referencias bajo criterios éticos.

- Habilidades digitales, se enfocan en el uso de herramientas digitales para la búsqueda y organización de la información, del material bibliográfico, el análisis cuantitativo, cualitativo o mixto, y comprende las siguientes habilidades: buscar fuentes pertinentes y confiables; hacer uso eficaz de las bases de datos y gestores bibliográficos; evaluar la información y reutilizar la información en red.

Para fomentar el desarrollo de estas habilidades, cada carrera deberá incluir una asignatura de investigación en los primeros años de formación de la carrera, contar con asignaturas que orienten las distintas modalidades de graduación e incluir de manera transversal la investigación en las asignaturas pertinentes.

2.2. Investigación Institucional

En la Universidad Boliviana la investigación científica, tecnológica es obligatoria y constituye un proceso fundamental en todas las carreras profesionales y programas de Lingüística e Idiomas del Sistema de la Universidad Boliviana.

Las carreras y programas de Lingüística e Idiomas reflejan a través de sus institutos, centros, sociedades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a través de los institutos, centros de investigación y entidades especializadas de investigación ligadas al desarrollo integral del estado.

La Investigación Universitaria está definida a través del Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología (SINUCYT) cuyos objetivos son:

- a) Articular la Investigación Científica y Tecnológica con la Enseñanza/ Aprendizaje y la Interacción Social-Extensión Universitaria.
- b) Conformar instancias de gestión, para que participen en el proceso de producción de conocimiento científico, estableciendo principios, relaciones y procedimientos internos.
- c) Orientar en la formulación de políticas lingüísticas y líneas de investigación, referidas a la formación de recursos humanos para la investigación, basada preferentemente en las necesidades locales, regionales y nacionales.
- d) Vincular el proceso de producción de conocimientos del Sistema de Universidad Boliviana a las necesidades productivas y sociales de las regiones y del país.

- f) Generar un marco normativo universitario claro, sencillo y transparente que propicie e incentive la producción de conocimientos, innovación, oferta y transferencia de los mismos a diferentes sectores del país.
- g) Propiciar la creación y consolidación de un sistema nacional universitario de información, comunicación y difusión en el área de la ciencia, tecnología, innovación y prestación de servicios técnicos y tecnológicos.
- h) Participar en organismos, redes, programas, proyectos y otras estructuras de ciencia, tecnología e innovación a nivel internacional, nacional y regional.
- i) Crear un sistema de cooperación e intercambio universitario, en la realización de la investigación a través del acceso a equipos, conocimiento, en colaboración de interés mutuo.
- j) Gestionar la generación y aplicación de mecanismos de evaluación de la calidad de los procesos investigativos en instancias universitarias pertinentes según estándares nacionales e internacionales.

2.3. Objetivos Estratégicos

Las carreras y programas de Lingüística e Idiomas adecuan sus políticas de investigación y tecnología de acuerdo a los objetivos estratégicos y operativos del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación 2022-2026.

Las áreas y líneas de investigación propuestas, construidas y validadas en el Plan, responden a objetivos y necesidades específicas de cada universidad, carrera y programa en concordancia a su contexto regional.

3. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria: 3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado

La Resolución 46/14 del XII Congreso Nacional de Universidades instruye: *“la creación de una instancia o dependencia de Articulación Educativa, para vincular sistemáticamente la educación regular con la formación universitaria”* y *“realizar Foros Departamentales de Desarrollo Curricular para el análisis de la integración del sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia”*.

En la actualidad la universidad a través de las carreras y programas de Lingüística e Idiomas, identifican falencias en la formación del nivel primario y secundario. A

- Programas de actualización y capacitación para docentes del magisterio en el área del lenguaje y lenguas para fortalecer el conocimiento y habilidades pedagógicas.
- Desarrollar programas y proyectos destinados a grupos sociales.
- Realizar prácticas pre profesionales en las áreas de lenguas nativas, extranjeras y español a través de convenios con unidades educativas.
- Elaborar materiales educativos de apoyo en el área de lenguaje y lenguas para los niveles de primaria y secundaria.

De acuerdo a la Resolución N° 7 del XIII Congreso Nacional de Universidades referente a políticas de articulación de grado con secundaria, las carreras y programas de Lingüística e Idiomas deben tomar acciones de vinculación entre la educación primaria, secundaria y la universidad realizando; ofertas educativas, proyectos, ferias profesiográficas, cursos vocacionales y alianzas estratégicas con instituciones del medio dentro del marco de articulación permanente.

3.2. Integración y Articulación Grado - Posgrado

Existe la necesidad de articular el grado y posgrado a través de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico, con el fin de mejorar el desempeño académico. Las carreras y programas de Lingüística e Idiomas, realizan las siguientes acciones con este fin:

- Diseños curriculares que terminan en posgrado (especialidad, maestría y doctorado), en sujeción a la normativa vigente.
- Evaluación continua del perfil de egreso de grado, los planes de estudio y contenidos generando recomendaciones de mejoramiento en el proceso de formación.
- Ofertas posgraduales específicas a sus áreas profesionales en cumplimiento del Reglamento General de Posgrado del SUB.

3.3. Prácticas Pre profesionales

El proyecto curricular de las carreras y programas de Lingüística e Idiomas deberán considerar estrategias para el desarrollo de prácticas al interior de las asignaturas, así como las prácticas preprofesionales que fortalezcan la articulación de la teoría con

Social y Extensión Universitaria VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades del 14 de diciembre de 2016) y proponen acciones para:

- Fomentar la movilidad estudiantil y docente a nivel nacional e internacional mediante convenios bilaterales y multilaterales entre universidades.
- Promover proyectos conjuntos de interacción e investigación entre universidades.
- Flexibilizar los programas de estudios para facilitar la movilidad estudiantil estableciendo materias electivas.
- Propiciar alianzas estratégicas con instituciones de educación, redes y asociaciones internacionales a objeto de brindar oportunidades de intercambios profesionales, académicos, culturales y científicos para docentes y estudiantes.
- Compatibilizar criterios de identificación de niveles de competencia lingüística para fomentar la movilidad docente y estudiantil a nivel nacional e internacional.

3.5. Líneas de Acción

1. Interacción Social y Extensión Universitaria como actividades fundamentales para el cumplimiento de la misión y visión de las carreras y programas de Lingüística e Idiomas.
2. Difusión de resultados de las actividades de extensión e interacción de las carreras y programas de Lingüística e Idiomas.
3. Fortalecimiento y tolerancia hacia la diversidad lingüística y cultural.
4. Revalorización de la cultura y lenguas de los pueblos.
5. Generación de espacios de análisis y debate en temáticas lingüísticas de impacto local, regional y nacional.
6. Capacitación y certificación de competencias lingüísticas y lengua a la comunidad.
7. Fortalecimiento de las competencias de Interacción social y la extensión universitaria de los docentes y administrativos de las carreras y programas de Lingüística e Idiomas.
8. Fortalecimiento de los mecanismos de articulación y sostenibilidad de la Interacción Social y Extensión Universitaria mediante redes multi y transdisciplinarias a nivel nacional e internacional.
9. Fortalecimiento de las relaciones con el sector público,

Lingüística e Idiomas.

12. Establecimiento de mecanismos específicos para el reconocimiento y evaluación de docentes y estudiantes que desarrollen actividades de interacción social y extensión universitaria.

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

La Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana es un instrumento de mejoramiento de la calidad y de la pertinencia institucional; está coordinada por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo del Sistema de la Universidad Boliviana, realizada por pares externos nacionales e internacionales.

Es inminente trabajar y revisar los indicadores internos y externos y los criterios de evaluación establecidos por el CEUB para evaluar y acreditar a las carreras y programas de Lingüística e Idiomas.

4.2. Internacionalización

Para las carreras y programas de Lingüística e Idiomas, la internacionalización es un proceso que genera grandes oportunidades dentro del Sistema de la Universidad Boliviana, convirtiéndose en una herramienta para mejorar la calidad académica, permitiendo a las universidades ser más competitivas, no solo en el ámbito nacional, sino también en el internacional. Así, estudiantes, docentes y funcionarios pueden desenvolverse en un mundo altamente globalizado, intercultural y plurilingüe.

4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial

Las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) y las TRIC (Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación) no solo se utilizan para comunicar información o divulgar conocimiento, sino también para influir, incidir, crear tendencias y principalmente transformar el entorno. En ese sentido, las carreras y programas de Lingüística e Idiomas asumen el reto de un modelo educativo social que responda a las necesidades y demandas del entorno. Así, la Inteligencia Artificial como instrumento emergente de las tecnologías debe permitir el mejoramiento de las habilidades en cuanto al manejo de la tecnología sin dejar de lado la esencia humana en favor del desarrollo sostenible. Los sistemas de aprendizaje basados en ordenadores son poco probables de ser capaces de poder sustituir a la enseñanza humana en instituciones educativas. (Cotrina-Aliaga et al., 2021). Sin embargo, la

Con la globalización, la inteligencia artificial y la expansión de la comunicación digital, se incrementa la demanda de expertos en el área de Lingüística e Idiomas capaces de facilitar el entendimiento intra e intercultural, trans y multidisciplinario, dominar competencias digitales y sentido crítico, traducir y adaptar contenidos y analizar el lenguaje desde perspectivas tanto técnicas como sociales. Además, estos profesionales desempeñan un papel clave en la preservación de lenguas y en el desarrollo de políticas lingüísticas inclusivas. Su formación versátil les permite incursionar en ámbitos como la docencia, el diseño y adaptación de materiales, la traducción e interpretación, la lingüística computacional, la investigación académica y el asesoramiento cultural, posicionándolos como agentes estratégicos en diversos sectores del conocimiento y la industria.

5. 2.5. Certificación de los Idiomas Nativos y Extranjeros

Posición universitaria adoptada por las Carreras de Lingüística e Idiomas respecto a las leyes y políticas educativas que afectan los procesos de enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas nativas y extranjeras desde la universidad boliviana.

La CPE y las leyes educativas en Bolivia (Ley 269 derechos y políticas lingüísticas, ley 070) otorgan a la universidad boliviana el encargo de formar a los ciudadanos en la enseñanza y aprendizaje de lenguas. Sin embargo, el Decreto Supremo 2477 implementa el uso obligatorio de lenguas nativas y su certificación, en función a esta sale el Decreto Supremo 4566 que limita a las universidades respecto a la certificación del nivel lingüístico atribuyendo solamente al estado plurinacional esta potestad. De esta manera, la IPELC y sus ILC's y otras instancias gubernamentales son los directos encargados de validar, emitir estas certificaciones lingüísticas. La Resolución Ministerial del año 2023 crea la escuela de lenguas extranjeras dependiente del gobierno que capacita y certifica las mismas. Esta situación atenta directamente la validez y ejercicio profesional de las carreras y programas de Lingüística e Idiomas atentando esta situación a la autonomía universitaria y a las lenguas nativas y extranjeras que se imparten desde sus aulas.

Se concluye unánimemente representar esta situación ante el CEUB y el SUB, también a la RAN y emitir una resolución sectorial exigiendo la derogación o revisión del DC 4566 y que el certificado emitido por las universidades sea reconocido por instancias del gobierno debido a que somos los expertos en el área de lenguas por ser atentatoria a la autonomía universitaria y al ejercicio de su desempeño y que sean las Carreras de Lingüística e Idiomas las directas encargadas de validar y emitir estas certificaciones.

Referencias:

Cada Carrera deberá establecer la prospectiva de su profesión

IV. OBSERVACIONES


V. CONCLUSIONES

2. Los sistemas de admisión cumplen con lo establecido por el SUB al igual que el sistema de evaluación y modalidades de graduación.
3. La investigación debe ser transversal, fortalecida y enfocada a la preservación, revitalización y difusión de las lenguas nativas, extranjeras y español.
4. En cuanto a la extensión, las universidades y carreras de Lingüística e Idiomas deben desarrollar y fortalecer políticas de integración y articulación entre la secundaria y el grado; el grado y posgrado.
5. Fomentar la movilidad docente y estudiantil nacional e internacional mediante convenios y alianzas estratégicas.
6. Urge la revisión de los indicadores y criterios de evaluación establecidos por el CEUB a fin de lograr evaluaciones y acreditaciones actualizadas y pertinentes.
7. El profesional en Lingüística e Idiomas debe estar vinculado a la innovación tecnológica, la internacionalización y pertinencia sociocultural como ejes de transformación educativa.
8. Solicitar al SUB que las carreras y programas de Lingüística e Idiomas sean las únicas acreditadas para la formación y certificación lingüística de los docentes, estudiantes y administrativos dentro de las universidades en lenguas nativas y/o extranjeras.
9. Solicitar a la RAN como política universitaria, la implementación de los cursos de lenguas nativas y extranjeras en todo el sistema universitario a cargo de las carreras y programas de Lingüística e Idiomas.
10. Implementar el Marco Común Europeo de Referencia como sistema de evaluación y clasificación de niveles de las lenguas en la enseñanza de lenguas nacionales y extranjeras.
11. Presentar la resolución sectorial ante el CEUB, el SUB y a la RAN exigiendo la derogación o modificación del DS 4566 basado en la Ley 269 y que el certificado emitido por las carreras y programas de Lingüística e idiomas tenga igual validez que el Certificado Único de las lenguas oficiales emitido por el Ministerio de Educación (IPELC), en concordancia con la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y respeto a la autonomía universitaria.

VI. RECOMENDACIONES


- Solicitar a través del CEUB el establecimiento de convenios con universidades extranjeras para facilitar la revalidación de títulos obtenidos en el extranjero.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.


MA.MSC. Lic. Lili Raquel Medina Torres -
PRESIDENTE (USFXCH)




Univ. Alexia Molina Carrasco
SECRETARIA ESTUDIANTE (UMSA)


Lic. Teodosia Nicolasa Tancara CalleCSI.
SECRETARIA DOCENTE (UPEA)



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

CONVOCATORIA CEUB SNA 04/2025 REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE MEDICINA

La Paz, 11 de junio de 2025

La Secretaría Nacional Académica, en cumplimiento a normativa vigente, convoca a la Sectorial de las Carreras de Medicina, pertenecientes al Sistema de la Universidad Boliviana, a realizarse en la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de la ciudad de Tarija los días 23, 24 y 25 de julio del presente año, bajo las siguientes consideraciones:

SEDE:	Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" Dirección: Campus universitario de El Tejar de la Universidad autónoma Juan Misael, Facultad de Medicina.
FECHA:	23, 24 y 25 de julio de 2025
PARTICIPACIÓN:	Universidades que ofertan las Carreras de Medicina

A. MARCO NORMATIVO

1. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.
2. Reglamento de las Reuniones Sectoriales.

B. MARCO DE ACCIÓN

Las Reuniones Sectoriales son instancias que apoyan al Desarrollo Académico del Sistema Universitario a través de las reuniones de Áreas afines, Facultades y Carreras con información, análisis, criterios de compatibilización, definición de políticas de prospectiva y las determinaciones de las instancias de Gobierno Universitario, en el marco del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

1. Objetivo General

Informar la situación de las Unidades Académicas para compatibilizar criterios académicos y definir políticas de prospectiva, generando lineamientos académicos que promuevan la calidad en la formación profesional.

2. Objetivos Específicos

- Informar la situación actual de las Áreas, Facultades, Carreras y/o Programas.
- Compatibilizar Planes de Estudio.
- Definir políticas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.
- Compatibilizar criterios para el cumplimiento de las metas del PNDU.
- Compatibilizar objetivos y tareas de prospectiva de la profesión.

☎ 2435217 - 2435330

✉ sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo

📍 Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
Dirección 2: Calle Hermanos Manchoego N° 2559

La Paz - Bolivia



1

41



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

C. METODOLOGÍA

El trabajo de la Reunión Sectorial se dividirá en sesiones Plenarias y de Comisiones.

LAS PLENARIAS:

Las Sesiones Plenarias son dos:

Plenaria de Inauguración

- Elegir al Secretario Docente y Estudiante que asisten al Presidente.
- Recibir el informe de Pre sectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas.

Plenaria de Conclusiones

- Recibir, revisar y aprobar el informe de las Comisiones.
- Incorporar conclusiones y recomendaciones generales.

LAS COMISIONES:

Preside un Docente delegado de la Universidad sede y elegirán entre sus miembros un Secretario Docente y un Secretario Estudiante, quienes son responsables del registro de actas, conclusiones, recomendaciones y presentación del Informe Final de la Comisión a la Plenaria de Conclusiones.

Las comisiones presentarán a la plenaria el detalle de asistencia de los delegados para el informe final y el descargo respectivo en sus Universidades. Se conformarán las siguientes Comisiones:

- Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.**
Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU.

D. TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

- 1.1. Perfil Profesional
- 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

- 2.1. Políticas de Formación:
 - Enfoque Curricular
 - Sistema de Admisión
 - Sistema de Evaluación
 - Modalidades de Graduación
 - Desarrollo de Posgrado
- 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - Investigación Formativa
 - Investigación Institucional
 - Objetivos Estratégicos

☎ — 2435217 - 2435330

✉ — sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo

📍 — Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
 Dirección 2: Calle Hermanos Manchego N° 2559

La Paz - Bolivia



2

40



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

G. CRONOGRAMA DE TRABAJO

HORAS	PRIMER DÍA	HORAS	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA
	Miércoles 23		Jueves 24	Viernes 25
		08:00 - 08:30	Registro de Participantes	Registro de Participantes
		08:30 - 10:00	Trabajo de Comisiones	Trabajo Informe de Comisiones Conclusiones de las Comisiones
		10:00 - 10:30	Refrigerio	Refrigerio
14:00 - 15:00	Registro de Participantes	10:30 - 12:00	Trabajo de Comisiones	Plenaria de Conclusiones Informes de las Comisiones Clausura del Evento
15:00 - 16:00	Plenaria - Inauguración	12:00 - 14:00	ALMUERZO	
16:00 - 16:30	Refrigerio	14:00 - 18:30	Trabajo Informe de Comisiones Conclusiones de las Comisiones	
16:30 - 18:30	Inicio Trabajo de Comisiones			



M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras
SECRETARIO NACIONAL ACADÉMICO
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

M.Sc. Ing. Freddy Mendoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Referencias: Telf: 2432288 int.122
64168186

mail: academica@ceub.edu.bo



2435217 - 2435330

sen@ceub.edu.bo
www.ceub.edu.bo

Dirección 1: Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
Dirección 2: Calle Hermanos Manchego N° 2559

La Paz - Bolivia



INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE MEDICINA	
1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
2. FECHAS	23,24 Y 25 DE JULIO DE 2025
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - UMRPSFXCH 2. Universidad Mayor de San Andrés - UMSA 3. Universidad Mayor de San Simón - UMSS 4. Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - UAGRM 5. Universidad Autónoma Tomás Frías - UATF 6. Universidad Técnica de Oruro - UTO 7. Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - UAJMS 8. Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" - UABJB 9. Universidad Nacional "Siglo XX" - UNSXX 10. Universidad Pública de El Alto - UPEA 11. Universidad Católica Boliviana - UCB
4. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	Presidente: Dra. Silvia Lourdes Ortiz Daza (UAJMS) Secretario Docente: Dr. Raúl Beltrán Osio (UMSA) Secretario Estudiante: Univ. Ronald Gustavo Surco Yujra (UPEA)
5. ACTA DE INAUGURACIÓN	ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN Se adjunta Acta.
6. DESARROLLO DEL TEMARIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Perfil Profesional 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. 2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Políticas de Formación: <ul style="list-style-type: none"> ● Enfoque Curricular ● Sistema de Admisión ● Sistema de Evaluación ● Modalidades de Graduación ● Desarrollo de Posgrado 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología: <ul style="list-style-type: none"> ● Investigación Formativa ● Investigación Institucional ● Objetivos Estratégicos

	<p>3. Comisión No. 3. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU</p> <p>3.1. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado ● Prácticas Preprofesionales ● Movilidad Docente y Estudiantil ● Líneas de Acción <p>3.2. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Perspectivas de Evaluación y Acreditación ● Internacionalización ● Tecnologías e Inteligencia Artificial ● Prospectiva de la profesión
7. ACTAS DE CLAUSURA	<p>ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES</p> <p>Se adjunta Acta.</p>
8. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN	Decanos, Directores de Carrera, Docentes, Estudiantes.
9. OBSERVACIONES	Sin observaciones
10. DOCUMENTOS ADJUNTOS	<p>Se adjunta documentos de trabajo presentado por las comisiones de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio. - Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU - Comisión No. 3. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU
11. LISTA DE PARTICIPANTES	Se adjunta.


 Dra. Silvia Lourdes Ortiz Daza
 PRESIDENTE UAJMS


 Dr. Raúl Beltrán Osio.
 SECRETARIO DOCENTE UMSA


 Univ. Ronald Gustavo Surco Yujra
 SECRETARIO ESTUDIANTE UPEA





COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE MEDICINA
23, 24 y 25 DE JULIO DE 2025

ACTA PLENARIA DE INAUGURACIÓN

En la ciudad de Tarija, a horas 15:26 de la tarde del día 23 de julio de 2025, en instalaciones del Salón Auditorio de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, con presencia del Señor Vicerrector Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Dr. José Luis Vaca Zelaya – Decano, Dr. Oscar Omar Aviles Javier – Vicedecano, Dra. Silvia Lourdes Ortiz Daza – Directora Carrera de Medicina UAJMS, Univ. Jhon Martinez Sulcata – Ejecutivo del Centro de Estudiantes, el Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras y Directores de las Carreras de Medicina del SUB, autoridades académicas, delegados docentes, delegados estudiantiles de las diferentes Carreras de Medicina de la Universidad Boliviana, se realizó la inauguración oficial de la Reunión Sectorial de las Carreras de Medicina.

A horas 16:00 se instaló la Plenaria de Inauguración, dirigida por el M.Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del CEUB, convoca a la Directora de Carrera de Medicina de la Universidad Juan Misael Saracho, para que asuma la Presidencia de la Sectorial, tal y como se encuentra estipulado en el reglamento, quien en su condición de Presidente solicitó la elección de dos Secretarios, un Docente y uno Estudiantil, que coadyuvarán al trabajo de la directiva.

Quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE SECTORIAL:	Dra. Silvia Lourdes Ortiz Daza	UAJMS
SECRETARIO(A) DOCENTE:	Dr. Raúl Beltrán Osio	UMSA
SECRETARIO(A) ESTUDIANTE:	Univ. Ronald Gustavo Surco Yujra	UPEA

Presentaron informes de Presectoriales de Facultades, Carreras y/o Programas de las universidades.

Posteriormente se aprobó el temario de las comisiones, con la modificación de establecer tres comisiones de trabajo. La comisión dos se particionó en 2 comisiones.

TEMARIO

1. Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

- 1.1. Perfil Profesional
- 1.2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

2. Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

- 2.1. Políticas de Formación:
 - Enfoque Curricular
 - Sistema de Admisión
 - Sistema de Evaluación

- Modalidades de Graduación
 - Desarrollo de Posgrado
- 2.2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
- Investigación Formativa
 - Investigación Institucional
 - Objetivos Estratégicos

3. Comisión No. 3. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

- 3.1. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
- Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado
 - Prácticas Preprofesionales
 - Movilidad Docente y Estudiantil
 - Líneas de Acción
- 3.2. Compatibilización de la prospectiva de la profesión.
- Perspectivas de Evaluación y Acreditación
 - Internacionalización
 - Tecnologías e Inteligencia Artificial
 - Prospectiva de la profesión

La Secretaría Nacional Académica del CEUB, realizó recomendaciones bajo lineamientos y políticas enmarcadas en el Modelo Educativo.

Finalmente se procedió con la lectura del Reglamento de Reuniones Sectoriales para conocimiento y cumplimiento del mismo, durante el desarrollo de la Sectorial.

La reunión de la Primera Plenaria de Inauguración concluyó a Hrs. 19:00


Dra. Silvia Lourdes Ortiz Daza
PRESIDENTE UAJMS


Univ. Ronald Gustavo Surco Yujra
SECRETARIO ESTUDIANTE UPEA


Dr. Raúl Beltrán Osio.
SECRETARIO DOCENTE UMSA





COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE MEDICINA
23, 24 y 25 DE JULIO DE 2025
ACTA PLENARIA DE CONCLUSIONES

A horas 10:30 del día 25 de julio de 2025, se instaló la Plenaria de Conclusiones.

La presidente de la Reunión Sectorial Dra. Lourdes Ortíz Daza dio inicio a la misma, dando la palabra al presidente de la Comisión No.1 Dr. Willy Ramírez (UPEA), quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones, recomendaciones y se puso a consideración de la plenaria.

No existieron observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 1

Posteriormente la presidente de la Reunión Sectorial Dra. Lourdes Ortíz Daza, cede la palabra a la presidente de la Comisión No. 2., Dra. Paola Colodro (UAJMS), quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones, recomendaciones y se puso a consideración de la plenaria.

- La Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje, requiere ajustes para responder al enfoque de Formación Basada en Competencias, especialmente en el desarrollo de habilidades y destrezas.
- La modalidad de admisión especial, en consideración a ley de personas con capacidades diferentes, debe considerar una reglamentación que establezca las particularidades de la formación como estudiante y desempeño como profesional médico. El CEUB y un representante de comisión de seguimiento de la sectorial, deben representar ante las instancias pertinentes la necesidad de reglamentar en base a la valoración especializada de discapacidad.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 2

Posteriormente la presidente de la Reunión Sectorial Dra. Lourdes Ortíz Daza, cede la palabra al presidente de la Comisión No. 3. Dr. José Adolfo Oropeza Claire (UAGRM), quien presentó el Informe de la Comisión explicando las conclusiones, recomendaciones y se puso a consideración de la plenaria.

- Se observó que las ofertas académicas de programas de posgrado de universidades, se las realiza en departamentos que no les corresponde y que algunos programas no respetan la clasificación de las especialidades clínico quirúrgicas y las no clínico quirúrgicas establecidas en el reglamento nacional de posgrado del SUB.

No existiendo mayores observaciones, quedó aprobado el Informe de la Comisión No. 3

La Secretaría Nacional Académica del CEUB, solicita poner en consideración de la plenaria, el análisis de la Sentencia Constitucional sobre el caso I.V. Vs. Bolivia - Corte Interamericana de Derechos Humanos. Actualmente en fase de supervisión de cumplimiento de sentencia por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Temáticas específicas de la Sentencia referidas al Punto Resolutivo Décimo Segundo, que deberán ser incorporadas en los programas de educación y formación permanentes dirigidos a estudiantes de la carrera de Medicina, sobre temas: Consentimiento informado, discriminación basada en género, estereotipos y violencia de género.

- Se establece que todas las carreras de medicina deben informar a la Secretaría Nacional Académica (Ing. Mario Fernando Urey Contreras) CEUB, en un plazo de 30 días calendario sobre las acciones realizadas para demostrar el cumplimiento de dicha sentencia, especificando la capacitación y difusión realizadas y la incorporación de estas temáticas en los programas analíticos para la formación de los estudiantes de la carrera de Medicina.

Se establece en la plenaria la necesidad de conformar una comisión con las direcciones de las carreras de medicina y el CEUB para el seguimiento permanente de las recomendaciones de la sectorial.

De igual manera se aprobó convocar a una reunión nacional de información y análisis de los avances realizados de lo establecido en la presente sectorial en el plazo de dos años. El Decano de la UPEA ofreció ser sede de la reunión, la misma que fue aceptada.

En quince días el CEUB citará a una reunión virtual a las direcciones de carrera para la organización de la Comisión.

Concluyó la plenaria de conclusiones a Hrs. 12:00

Dra. Silvia Lourdes Ortiz Daza
PRESIDENTE UAJMS



Univ. Ronald Gustavo Surco Yujra
SECRETARIO ESTUDIANTE UPEA

Dr. Raúl Beltrán Osio.
SECRETARIO DOCENTE UMSA



INFORME COMISIÓN No. 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE MEDICINA
23, 24 y 25 DE JULIO DE 2025

COMISIÓN No. 1: COMPATIBILIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

A horas 8:30 a.m. del día 24 de julio de 2025, inició el trabajo la Comisión No. 1 de la Reunión Sectorial de Carreras Medicina de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	Dr. Wuily Ramírez Chambi	UPEA
SECRETARIO DOCENTE:	Dr. Alfredo Arnez Hinojosa	UMSS
SECRETARIO ESTUDIANTE :	Univ. Arumi Nakamura Cortez	UABJB

Posteriormente se desarrolló el temario correspondiente a la Comisión:

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio

1. Perfil Profesional
2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos.

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 1. Compatibilización de Planes de Estudio.

1. Perfil Profesional

Perfil Profesional:

Médico con formación científica, valores éticos y humanísticos; competente para abordar el proceso salud-enfermedad con una visión integral y crítica. Posee sólidos conocimientos del método clínico y sus aplicaciones en el ámbito clínico-quirúrgico y de la Salud Pública, con capacidad de adaptación a los avances constantes de la medicina y la tecnología, con aptitud para la investigación garantizando atención médica de calidad. Es un líder proactivo y educador, capaz de promover la salud, estableciendo una comunicación asertiva fomentando un ambiente de confianza y colaboración.

2. Malla Curricular, Materias troncales comunes. Carga horaria, Años y Créditos. (Se adjunta plantilla de trabajo)

CARGA HORARIA POR AÑO

Años (*)	UNIVERSIDAD (**)									
	UMRPSFXCH	UMSA	UMSS	UAGRM	UATF	UTO	UAJMS	UCB	UNSXX	UPEA
1º AÑO	1080	1120	1188	648	1600	1200	1206	885	920	1440
2º AÑO	1200	1240	1300	1008	1300	1200	1332	900	960	1680
3º AÑO	1320	1200	1296	1296	1560	1400	1242	1050	1240	1400
4º AÑO	1600	1400	1152	1152	1520	1320	990	1110	1320	1320
5º AÑO	1600	1320	1191	1440	1520	1480	1350	1110	1560	1680
INTERNADO	3646	3130	2872	4048	2440	4890	3912	4374	3840	3000
TOTAL	10446	9410	8999	9592	9940	11490	10032	9429	9840	10520

UMRPSFXCH

COMPATIBILIZACIÓN CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES U.M.B.P.S.F.X.C.H.

BÁSICO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)	PRE CLINICO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)	PROFESIONALIZANTE/ESPECIALIDAD/APLICADA	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
	ANATOMIA HUMANA	400	10		SEMIOTICA	320	8		PEDIATRIA	240	6
HISTOLOGIA	240	6	DIAGNOSTICA	120	3	GINECO-OBSTETRICIA	240	6			
EMBRIOLOGIA Y GEN	160	4	FISIOPATOLOGIA	160	4	PEQUIATRIA	120	3			
FISIOLOGIA	280	7	ANATOMIA PATOLOGICA	160	4	DERMATOLOGIA E INMUNOL	120	3			
BIOQUIMICA CLINIC	200	5	FARMACOLOGIA	200	5	NEUMOLOGIA	160	4			
BACTERIOLOGIA Y V	200	5	SALUD MENTAL	120	3	CARDIOLOGIA	160	4			
PARASITOLOGIA Y M	200	5	INFECTOLOGIA	200	5	NEUROLOGIA	120	3			
INGLES I	120	3	SALUD PUBLICA Y ME	160	4	NEFROLOGIA	80	2			
INGLES II	120	3	SALUD PUBLICA Y ME	160	4	ENDOCRINOLOGIA	120	3			
			SALUD PUBLICA Y ME	160	4	HEMATOLOGIA	120	3			
			SALUD PUBLICA Y ME	160	4	GASTROENTEROLOGIA	120	3			
			SALUD PUBLICA Y ME	160	4	REUMATOLOGIA	80	2			
						MEDICINA LEGAL Y TOXICOL	120	3			
						CIRUGIA I	240	6			
						CIRUGIA II	200	5			
						ANESTESIOLOGIA Y REANIMACI	80	2			
						CIRUGIA CABEZA, CUELLO Y CA	80	2			
						OTORRINOLARINGOLOGIA	120	3			
						TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDI	160	4			
						OPTALMOLOGIA	120	3			
						UROLOGIA	120	3			
TOTAL	1920	48		TOTAL	1960	49		TOTAL	2920	45	

UMSA

COMPATIBILIZACIÓN CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES U.H.S.A.

BÁSICO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)	PRE CLINICO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)	PROFESIONALIZANTE/ESPECIALIDAD/APLICADA	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
	ANATOMIA HUMANA	360	9				0		FISIOPATOLOGIA	200	5
HISTOLOGIA	200	5			0	MEDICINA I	200	5			
EMBRIOLOGIA Y GEN	200	5			0	FARMACOLOGIA Y TERAPEUT	200	5			
FISIOLOGIA Y BIOPHISICA	440	11			0	ANATOMIA PATOLOGICA	160	4			
BIOQUIMICA	280	7			0	CIRUGIA I	200	5			
MICROBIOLOGIA	160	4			0	PSICOLOGIA	120	3			
PARASITOLOGIA	200	5			0	MEDICINA I	200	5			
SALUD PUBLICA I	160	4			0	CIRUGIA II	320	8			
SALUD PUBLICA II	160	4			0	TRAUMATOLOGIA	200	5			
					0	NEUROLOGIA Y NEUROCIRUG	200	5			
					0	SALUD PUBLICA III	160	4			
					0	PSIQUIATRIA	160	4			
					0	GINECOLOGIA	160	4			
					0	OBSTETRICIA	160	4			
					0	CIRUGIA III	320	8			
					0	MEDICINA III	240	6			
					0	PSIQUIATRIA	200	5			
					0	MEDICINA LEGAL	80	2			
					0	SALUD PUBLICA IV	160	4			
TOTAL	2360	60		TOTAL	0	0		TOTAL	3920	60	

(*) Condición para las asignaturas básicas (condición para las asignaturas)

UTO

COMPATIBILIZACIÓN
CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES U.I.D.

BÁSICO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)	PRE CLÍNICO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)	PROFESIONALIZANTE/ESPECIALIDAD/APLICADA	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
	ANATOMIA HUMANA	400				SEMIOLOGIA	400				PEDIATRIA
HISTOLOGIA	240			IMAGENOLOGIA	80			GINECOLOGIA	200		
EMBRIOLOGIA Y GEN	160			FISIOPATOLOGIA	160			OBSTETRICIA	200		
FISIOLOGIA	280			ANATOMIA PATOLOGICA	160			DERMATOLOGIA E INMUNOL	80		
BIOQUIMICA CLINIC	200			FARMACOLOGIA	240			NEUMOLOGIA	80		
BACTERIOLOGIA Y V	160			SALUD MENTAL	120			CARDIOLOGIA	120		
PARASITOLOGIA Y H	160			SALUD MENTAL II	200			NEUROLOGIA	80		
INGLES I				INFECTOLOGIA	80			NEFROLOGIA	80		
INGLES II				MEDICINA SOCIAL I	400			ENDOCRINOLOGIA	80		
				MEDICINA SOCIAL II	240			HEMATOLOGIA	80		
				MEDICINA SOCIAL III	200			GASTROENTEROLOGIA	80		
				MEDICINA SOCIAL IV	80			REUMATOLOGIA	80		
				PATOLOGIA QUIRURGICA	120			MEDICINA LEGAL	80		
								TECNICA QUIRURGICA	120		
								CIRUGIA I	240		
								CIRUGIA II	240		
								OTORRINOLARINGOLOGIA	120		
								TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	80		
								INMUNOLOGIA	80		
								INFECTOLOGIA	80		
								NUTRICION	40		
								OFTALMOLOGIA	80		
								SALUD MATERNO INFANTIL	80		
								UROLOGIA	80		
TOTAL	1760		0	TOTAL	2400		0	TOTAL	1.880		0

UAJMS

COMPATIBILIZACIÓN
CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES U.A.J.M.S.

BÁSICO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)	PRE CLÍNICO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)	PROFESIONALIZANTE/ESPECIALIDAD/APLICADA	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	CRÉDITO (***)
	ANATOMIA HUMANA	400			10	SEMIOLOGIA	220			8	PEDIATRIA
HISTOLOGIA	240		6	IMAGENOLOGIA	120		3	GINECO-OBSTETRICIA	240		8
EMBRIOLOGIA Y GEN	150		4	FISIOPATOLOGIA	160		4	PSQUIATRIA	120		3
FISIOLOGIA	280		7	ANATOMIA PATOLOGICA	160		4	DERMATOLOGIA E INMUNOL	160		4
BIOQUIMICA CLINIC	200		5	FARMACOLOGIA	200		5	NEUMOLOGIA	160		4
BACTERIOLOGIA Y V	200		5	SALUD MENTAL	120		3	CARDIOLOGIA	160		4
PARASITOLOGIA Y H	200		5	INFECTOLOGIA	200		5	NEUROLOGIA	120		3
INGLES I			0	SALUD PUBLICA Y HEE	160		4	NEFROLOGIA	80		2
INGLES II			0	SALUD PUBLICA Y HEE	200		5	ENDOCRINOLOGIA	120		3
				SALUD PUBLICA Y HEE	160		4	HEMATOLOGIA	120		3
				SALUD PUBLICA Y HEE	160		4	GASTROENTEROLOGIA	120		3
								REUMATOLOGIA	80		2
								MEDICINA LEGAL Y TOXICOL	120		3
								CIRUGIA I	240		6
								CIRUGIA II	200		5
								ANESTESIOLOGIA Y REANIMACI	80		2
								CIRUGIA CABEZA, CUELLO Y CA	80		2
								OTORRINOLARINGOLOGIA	120		3
								TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	160		4
								OFTALMOLOGIA	120		3
								UROLOGIA	120		3
TOTAL	1680		42	TOTAL	1960		49	TOTAL	2920		45

UABJB

COMPATIBILIZACIÓN
CICLOS Y ASIGNATURAS COMUNES U.A.B.J.B.

BÁSICO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	PRE CLÍNICO	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)	PROFESIONALIZANTE/ESPECIALIDAD/APLICADA	ASIGNATURA (*)	CARGA HORARIA (**)
	ANATOMIA HUMANA	400			SEMIOLOGIA		260	
HISTOLOGIA	240		IMAGENOLOGIA	120		GINECO-OBSTETRICIA	200	
EMBRIOLOGIA Y GEN	150		FISIOPATOLOGIA	200		PSQUIATRIA	120	
FISIOLOGIA	280		TECNICA QUIRURGICA	240		DERMATOLOGIA E INMUNOL	80	
BIOQUIMICA CLINIC	200		FARMACOLOGIA	240		NEUMOLOGIA	120	
BACTERIOLOGIA Y V	200		SALUD MENTAL	120		CARDIOLOGIA	160	
PARASITOLOGIA Y H	200		LABORATORIO	120		NEUROLOGIA Y NEUROCIRUG	160	
ANATOMIA PATOLOGICA	160					NEFROLOGIA	80	
BIOESTADISTICA	120					ENDOCRINOLOGIA	120	
DIETOLOGIA DEL M	160					HEMATOLOGIA	80	
IDIOMA NATIVO	120					GASTROENTEROLOGIA	80	
SALUD PUBLICA I	160					REUMATOLOGIA E INMUNOL	120	
						MEDICINA LEGAL Y TOXICOL	120	
						MEDICINA TROPICAL E INFECTOL	200	
						SALUD PUBLICA II	120	
						SALUD PUBLICA III	160	
						PROCTOLOGIA	80	
						CIRUGIA DE ARCOIRIEN	160	
						CIRUGIA DE TORAX	160	
						ANESTESIOLOGIA Y REANIMACI	120	
						CIRUGIA CABEZA, CUELLO Y CA	120	
						OTORRINOLARINGOLOGIA	120	
						TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	160	
						OFTALMOLOGIA	120	
						UROLOGIA	80	
TOTAL	2400		TOTAL	1460		TOTAL	3240	

27

Las asignaturas comunes de las carreras de medicina en el Sistema Universitario Boliviano son:

1. ANATOMÍA HUMANA
2. HISTOLOGÍA
3. EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA
4. FISIOLOGÍA
5. BIOQUÍMICA CLÍNICA Y MOLECULAR
6. BACTERIOLOGÍA Y VIROLOGÍA CLÍNICA
7. PARASITOLOGÍA Y MICOLOGÍA CLÍNICA
8. SEMIOLOGÍA
9. IMAGENOLOGÍA
10. FISIOPATOLOGÍA
11. ANATOMÍA PATOLÓGICA
12. FARMACOLOGÍA
13. SALUD MENTAL
14. TÉCNICA QUIRÚRGICA
15. INFECTOLOGÍA
16. SALUD PÚBLICA I, II, III, IV
17. PEDIATRÍA
18. GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
19. PSIQUIATRÍA
20. DERMATOLOGÍA
21. INMUNOLOGÍA
22. NEUMOLOGÍA
23. CARDIOLOGÍA
24. NEUROLOGÍA
25. NEFROLOGÍA
26. ENDOCRINOLOGÍA
27. HEMATOLOGÍA
28. GASTROENTEROLOGÍA
29. REUMATOLOGÍA
30. MEDICINA LEGAL
31. ANESTESIOLOGÍA
32. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
33. CIRUGÍA DE TÓRAX Y ABDOMEN
34. CIRUGÍA DE CABEZA, CARA Y CUELLO
35. OTORRINOLARINGOLOGÍA
36. OFTALMOLOGÍA
37. UROLOGÍA

IV. OBSERVACIONES

Ninguna.

V. CONCLUSIONES

Las carreras de Medicina deben considerar en sus diseños curriculares una carga horaria de 8900 a 10000 horas académicas incluyendo el Internado Rotatorio, este último debe consignar de 3800 a 4100 horas académicas.

La norma boliviana del Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación (CNIDAI) contempla que, la modalidad de graduación (internado rotatorio) tenga una carga horaria de 8 horas de lunes a sábado, con turnos cada 3 o 4 días y posturno de 4 horas.

25

Los rediseños curriculares de las Carreras de Medicina deben considerar de acuerdo a su misión y visión las asignaturas comunes establecidas en esta sectorial.

Los créditos académicos deben estar en el marco del modelo educativo del SUB vigente.

VI. RECOMENDACIONES

Conformar una Comisión de Directores de las Carreras de Medicina en coordinación con el CEUB para realizar el seguimiento permanente del cumplimiento de las consideraciones establecidas en esta sectorial.

La siguiente sectorial de las Carreras de Medicina debe realizarse en los próximos 5 años.

VII. INFORME DE ASISTENCIA

Se adjunta planilla de participantes.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.


Dr. Wully Ramirez Chambi
UPEA
PRESIDENTE




Univ. Arumi Nakamura Cortez
UABJB
SECRETARIO ESTUDIANTE


Dr. Alfredo Arnez Hinojosa
UMSS
SECRETARIO DOCENTE



INFORME COMISIÓN No. 2
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE MEDICINA
23, 24 y 25 DE JULIO DE 2025

COMISIÓN No. 2: POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SUB Y EL PNDU

A horas 09:00 del jueves 24 de julio de 2025, inició el trabajo la Comisión No. 2 de la Reunión Sectorial de Carreras de Medicina de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

	NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE:	Dra. Paola Natalia Colodro Guerrero	UAJMS
SECRETARIO DOCENTE:	Dr. Daniel Llanos Fernández	UMRPSXCH
SECRETARIO ESTUDIANTE:	Univ. David Henry Salinas Laura	UPEA

Inmediatamente se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo este el siguiente.

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:
 - 1.1. Enfoque Curricular
 - 1.2. Sistema de Admisión
 - 1.3. Sistema de Evaluación
 - 1.4. Modalidades de Graduación
 - 1.5. Desarrollo de Posgrado
2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:
 - 2.1. Investigación Formativa
 - 2.2. Investigación Institucional

El trabajo de la comisión inició con el desarrollo del trabajo:

III. DESARROLLO DEL TEMARIO

Comisión No. 2. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Formación:

1.1. Enfoque Curricular

El Enfoque Curricular en las carreras de Medicina es de Formación Basada en Competencias (FBC), responde al perfil profesional y se encuentra en proceso de implementación en sus diferentes etapas en las Carreras de Medicina del SUB (Modelo Educativo del SUB: 3.1.1. Formación Profesional de Grado; Resolución de VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades 13/2016 Art. 1º; Resolución de Reunión Sectorial de Carreras de Medicina del SUB 02/2016 Art. 1º).

Que para su completa aplicación se requiere dos procesos: *a)* rediseño curricular (en un tiempo no mayor a 2-3 años) y *b)* implementación (bajo normativa, que involucra formación y capacitación docente, asignación de recursos económicos y compromiso institucional).

Se sugiere conformar en la presente Sectorial la *Comisión Permanente de la aplicación del Enfoque Curricular por competencias*, con representantes de cada Carrera y bajo la supervisión académica del CEUB. Comisión que acompañará el proceso de rediseño curricular y su implementación, bajo indicadores de seguimiento y resultados.

1.2. Sistema de Admisión

En cumplimiento del Reglamento de Admisión Estudiantil, las carreras del SUB adoptan las siguientes modalidades de admisión:

- *Prueba de Suficiencia Académica (PSA)*, realizada previo al inicio de cada gestión académica, que incluya las materias básicas de formación secundaria: química, biología, lenguaje, matemática, inglés (básico) fundamentada en la bibliografía vigente en el sistema educativo, y elaborada por docentes universitarios.
- *Curso Preuniversitario*, realizado por la carrera previo al inicio cada gestión académica, con una carga horaria mínima de 240 horas académicas.
- *Admisión Especial y admisión a extranjeros*, no debe superar el 10% entre ambos, ratificando la recomendación incluida en Resolución de Reunión Sectorial de Carreras de Medicina del SUB 02/2016 Art. 6º, inciso e).

Respecto a las **plazas ofertadas** para diferentes modalidades de admisión, debe estar de acuerdo con la capacidad existente (infraestructura, equipamiento y acceso a servicios de salud) así como recurso humano docente (relación estudiante/docente), de acuerdo con parámetros internacionales como ARCOSUR-UNESCO-Banco Mundial-WFME: 1 docente por cada 25-40 estudiantes para clases teóricas y 1 docente por cada 6-10 estudiantes para clases prácticas; para evitar la masificación y garantizar la calidad de formación de los futuros médicos.

Se solicita la revisión de las normativas nacionales que establecen la admisión especial y que en todo momento las Carreras de Medicina sean las que definan los parámetros/reglamentos para estas admisiones.

1.3. Sistema de Evaluación

El Sistema de Evaluación se realiza con base a lo descrito en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil del SUB (Modelo Educativo del SUB, 4.1.5. Estructura Curricular), debiendo ser:

- Sistemática, diagnóstica, formativa y sumativa.
- Se podrá tomar en cuenta la presentación de productos, las pruebas de ejecución, y las pruebas de conocimiento, entre los que se encuentran los proyectos, prácticas, investigaciones, demostraciones, pruebas escritas u orales; aplicadas en modalidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación; dentro de estas evaluaciones se contempla la evaluación clínica objetiva estructurada (ECO), portafolios, retroalimentación de pares y otras.

En la formación basada en competencias, la evaluación se basa en varios principios que aseguran su efectividad y relevancia:

- Evaluación continua y formativa, proporcionando retroalimentación constante a los estudiantes sobre su progreso.
- Centrada en el estudiante, teniendo en cuenta las necesidades individuales de los estudiantes, sus estilos de aprendizaje y ritmos de progreso.
- Transparencia y claridad, de manera que los estudiantes entiendan lo que se espera de ellos y cómo se medirán sus competencias.
- Relevancia profesional, la evaluación debe estar alineada con las competencias profesionales y los contextos reales de la práctica, asegurando que los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos y habilidades en situaciones prácticas.
- Diversificación de métodos de evaluación, es esencial utilizar una variedad de métodos de evaluación para captar diferentes aspectos de las competencias.

Estos principios de evaluación y sus indicadores deberán estar establecidos en un reglamento interno de cada Carrera.

1.4. Modalidades de Graduación

La única modalidad de graduación es Internado Rotatorio (Modelo Educativo del SUB, 4.1.5. Estructura Curricular), debiendo vincular/compatibilizar los criterios de calificación cuantitativos y cualitativos con los definidos por el CNIDAI.

A la conclusión del plan de estudios, las Carreras de Medicina podrán otorgar un certificado de excelencia a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en un reglamento interno específico elaborado para este fin.

1.5. Desarrollo de Posgrado

Las universidades del SUB son las que emiten el Título Universitario de Posgrado como prerrogativa Constitucional (Constitución Política del Estado Art. 92), por lo tanto, la universidad emisora del título de posgrado debe participar y liderar todos los procesos establecidos en la Norma Boliviana de Integración docente asistencial (admisión, desarrollo, evaluación hasta la titulación).

2. Políticas de Investigación Ciencia y Tecnología:

2.1. Investigación Formativa

La investigación formativa, está integrada de manera transversal en todos los ciclos de la formación médica, de acuerdo con las líneas de investigación definidas por la Carrera – Facultad – Universidad (Modelo Educativo del SUB, 4.1.5. Estructura Curricular).

Se reconoce formalmente a las Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina (SOCEMEDs) como espacios legítimos de investigación y liderazgo. Se articula su participación en actividades institucionales de investigación, extensión e interacción social.

2.2. Investigación Institucional

El centro de investigación de la carrera o facultad deben contar con un presupuesto incorporado en el POA, y acoge diferentes grupos de investigación según proyectos aprobados con financiamiento de la Institución u otra instancia.

Los institutos de investigación facultativos o institucionales deben vincularse con las carreras con el objetivo de fortalecer los procesos de investigación y optimizar de recursos siguiendo las líneas de investigación.

Los Comité de Ética de Investigación (CEI) en salud funcionan en cada carrera, facultad o universidad, su constitución debe ser reconocida formalmente por las instancias competentes, su alcance es para avalar investigaciones de grado, posgrado, o de otras instituciones que así lo requieran. Debiendo existir multidisciplinariedad en su constitución.

2.3. Objetivos Estratégicos

El accionar de las carreras de medicina, responde a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación 2022-2026. Dentro de las áreas de investigación propuestas en dicho Plan, el área de salud y ciencias de la vida se vincula con las demás áreas en función a las temáticas investigación (Modelo Educativo SUB: 3.1.3. Investigación Universitaria).

IV. OBSERVACIONES

Las plazas ofertadas para las diferentes modalidades de admisión deben estar de acuerdo con la capacidad existente y recurso humano docente de acuerdo con parámetros internacionales.

La escala de calificación del internado rotatorio definidos por el CNIDAI y el SUB debe ser revisada y reformulada, a través de una representación institucional de las carreras de medicina.

V. CONCLUSIONES

- El Enfoque Curricular es el de Formación Basada en Competencias.
- Las modalidades de admisión son:
 - o Prueba de Suficiencia Académica (PSA)
 - o Curso Preuniversitario
 - o Admisión Especial y admisión a extranjeros
- El Sistema de Evaluación debe estar contenido en un reglamento interno de cada Carrera, que debe ser compatible con el enfoque de Formación Basada en Competencias.
- La única modalidad de graduación es el Internado Rotatorio
- Se reconoce formalmente a las Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina (SOCEMEDs).
- El desarrollo de la investigación institucional se realiza a través de centros o institutos de investigación con presupuesto incluido en el POA de cada carrera o facultad.

VI. RECOMENDACIONES

Se sugiere conformar la *Comisión Permanente de seguimiento de la implementación y evaluación del Enfoque Curricular en FBC*, con representantes de cada Carrera y bajo la supervisión académica del CEUB. Comisión que acompañará el proceso de rediseño curricular y su implementación, bajo indicadores de seguimiento y resultados.

Se recomienda que las carreras de medicina a la conclusión del plan de estudios extiendan un certificado de excelencia a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en un reglamento interno específico tomando como referencia los criterios de la modalidad de graduación por excelencia del reglamento general del SUB.

Dado que universidades del SUB emiten el Título Universitario de Posgrado, las carreras de medicina deben participar y liderar todos los procesos establecidos en la Norma Boliviana de Integración docente asistencial en la admisión, desarrollo, evaluación hasta la titulación

Se solicita a la Comisión Académica de la SUB la implementación de un sistema de seguimiento que garantice la aprobación y cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la presente Sectorial de Carreras de Medicina.

19

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

VII. INFORME DE ASISTENCIA

Se adjunta planilla de participantes.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

Dra. Paola Natalia Colodro Guerrero
UAJMS
PRESIDENTE



Univ. David Henry Salinas Laura
UPEA
SECRETARIO ESTUDIANTE

Dr. Daniel Llanos Fernández
UMRPSFXCH
SECRETARIO DOCENTE

18



INFORME COMISIÓN No. 3
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE MEDICINA
23, 24 y 25 DE JULIO DE 2025

COMISIÓN No. 3: POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DEL SUB Y EL PNDU

A horas 08:30 del día 24 de julio de 2025, inició el trabajo la Comisión No. 3 de la Reunión Sectorial de Carreras de Medicina de la Universidad Boliviana, habiéndose conformado la siguiente directiva:

I. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

NOMBRE	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE: Dr. José Adolfo Oropeza Claire	UAGRM
SECRETARIO DOCENTE: Ausencia de secretario docente titular	
SECRETARIO ESTUDIANTE: Univ. Jhafeth Romero Jarro	UNSXX

Inmediatamente se procedió a desarrollar el temario de la convocatoria siendo este el siguiente.

II. DETALLE DEL TEMARIO

Comisión No. 3. Políticas Académicas de prospectiva en el marco del Modelo Educativo del SUB y el PNDU

1. Políticas de Interacción Social y Extensión Universitaria:
 - 3.1. Integración y Articulación Secundaria - Grado - Posgrado

Secundaria – Grado

Las carreras de Medicina deberán tener un mayor acercamiento con el CEUB, y los Ministerios de Salud y Educación, para que de forma integrada se pueda unificar y mejorar la educación dirigida para la admisión a la carrera de medicina en Bolivia, desde la etapa secundaria, a través de programas específicos con contenidos propios de la carrera.

Grado – Posgrado

Para generar articulación entre grado y posgrado, las carreras o facultades, en cumplimiento del Reglamento General de Posgrado del SUB, podrán ofertar programas posgraduales con pertinencia académica.

17

3.2. Prácticas Pre profesionales

El proyecto curricular de la Carrera de Medicina, deberá considerar estrategias para el desarrollo de las prácticas al interior de las asignaturas y las prácticas preprofesionales que fortalezcan la articulación de la teoría con la práctica y la relación recíproca con la sociedad, a partir de convenios y alianzas estratégicas interinstitucionales bajo sus políticas y normativas.

3.3. Movilidad Docente y Estudiantil

La Movilidad Docente – estudiantil, deberá estar enmarcada en el Reglamento Movilidad Docente y Estudiantil (aprobado en II-XII Reunión Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades del 14 de diciembre de 2016).

3.4. Líneas de Acción

Las carreras de Medicina, deben considerar las siguientes líneas de acción:

- La Interacción Social y Extensión Universitaria como actividades fundamentales para el cumplimiento de su misión y visión de la carrera.
- Generación de espacios de análisis y debate en temáticas de impacto local, regional y nacional.
- Fortalecer las competencias de Interacción social y la extensión universitaria de los docentes.
- Fortalecer los mecanismos de articulación y sostenibilidad de la Interacción Social y Extensión Universitaria mediante redes multi y transdisciplinarias a nivel nacional e internacional.
- Fortalecimiento de las relaciones con el sector público, privado y académico, a través de asesoramiento, alianzas estratégicas, y servicios.
- Participación social en bienestar y salud comunitaria.
- Generar acciones y estrategias de salud con enfoque ambiental y cambio climático en el marco de la función de la interacción social y extensión universitaria.
- Establecer mecanismos para el reconocimiento y evaluación docente/estudiantil que desarrollen actividades de interacción social y extensión universitaria.

4. Compatibilización de la prospectiva de la profesión:

4.1. Perspectivas de Evaluación y Acreditación

Sugerimos que tengamos un control interno para una nueva acreditación y que todas las carreras de medicina deben cumplir con lo que indica el modelo educativo del SUB.

Considerar las acreditaciones con otras agencias acreditadoras a nivel mundial para mejorar la calidad de educación superior en el área de medicina.

4.2. Internacionalización

Para incorporar el componente de Internacionalización de las carreras de Medicina, se deben tomar en cuenta, los siguientes puntos:

- Mayor difusión de prioridades y líneas de investigación a nivel internacional
- Promover la creación de aulas espejos
- Lineamientos para la Investigación Científica, Posgrado, Ciencia y Tecnología.
- Promover la creación de las sociedades científicas de estudiantes y docentes.
- Fortalecer a las sociedades científicas de estudiantes y docentes, ya existentes.
- Promover y fortalecer la producción internacional de artículos científicos.
- Fortalecer lineamientos para la Innovación, Interacción Social y Desconcentración Universitaria.
- Crear la asignatura de inglés médico en la malla curricular para fortalecer la internacionalización.
- Promover la búsqueda y conformación de convenios académicos para consolidar la Cooperación Internacional.

4.3. Tecnologías e Inteligencia Artificial

La inteligencia artificial está revolucionando la medicina y el cuidado de la salud al ofrecer herramientas y soluciones innovadoras que contribuyen a mejorar el diagnóstico, el tratamiento y la gestión de enfermedades. Sin embargo, su implementación exitosa requerirá superar desafíos relacionados con la calidad de los datos, la ética, la privacidad y la integración con los sistemas existentes.

La tecnología y la Inteligencia Artificial ya no son conceptos futuristas, sino herramientas presentes que están redefiniendo la gestión de la salud y la formación médica.

4.4. Prospectiva de la profesión

- La profesión médica se encuentra en una fase de transformación permanente y profunda, impulsada por avances tecnológicos, cambios demográficos y nuevas expectativas sociales. En Bolivia, estas tendencias globales se entrelazan con desafíos económicos y oportunidades locales.
- Los profesionales médicos, serán altamente capacitados, tecnológicamente competentes y profundamente humanistas, capaces de integrar la ciencia y la tecnología con la empatía y el cuidado ideal del paciente para ofrecer una atención de salud más precisa, personalizada, preventiva y con compromiso social.

15

III. OBSERVACIONES

Ninguna

IV. CONCLUSIONES

- Para optimizar la formación médica en Bolivia, es crucial una mayor cercanía entre las carreras de Medicina, el CEUB y los Ministerios de Salud y Educación. Esto permitirá unificar y mejorar la admisión a la carrera desde secundaria, con programas específicos y contenidos apropiados. Para una articulación efectiva entre grado y posgrado, las facultades deben ofrecer programas posgraduales pertinentes, cumpliendo el Reglamento General de Posgrado del SUB.
- El currículo de Medicina debe integrar prácticas significativas en las asignaturas y prácticas preprofesionales que fortalezcan el vínculo teoría-práctica y la interacción social. Esto se logrará mediante convenios y alianzas interinstitucionales estratégicas, que permitan a los futuros médicos una formación integral y pertinente con las necesidades de la sociedad.
- Promover la movilidad docente estudiantil, enmarcadas en el reglamento general de movilidad del SUB.
- Las carreras de Medicina deben priorizar la interacción social y extensión universitaria. Esto implica generar espacios de debate, fortalecer competencias docentes, y articularse con redes nacionales e internacionales. También, es crucial fortalecer relaciones con sectores público/privado, impulsar la salud comunitaria, e integrar enfoques ambientales. Finalmente, se deben reconocer y evaluar las actividades de interacción social de estudiantes y docentes.
- La Carrera de Medicina debe implementar una unidad de gestión de la calidad o equipo responsable que realice el control interno del plan de mejora, cumpliendo el modelo educativo del SUB. Se sugiere también buscar acreditaciones con agencias internacionales para mejorar la calidad de la educación médica en Bolivia.
- Para internacionalizar las carreras de Medicina del SUB, se deben integrar a redes internacionales de difusión científica, crear aulas espejo. Es importante promover y fortalecer sociedades científicas (estudiantes/docentes), aumentar la producción de artículos internacionales, e incluir el idioma inglés como competencia de empleabilidad. Además, se deben establecer convenios académicos para acceder a la cooperación internacional.
- Capacitación permanentemente a docentes y estudiantes de las carreras de medicinas en tecnologías emergentes y herramientas digitales.
- La perspectiva de la profesión esta expresada por la misión y la visión de cada carrera de medicina con las determinantes individuales y sociales, capaces de integrarse al mercado laboral y adaptarse a los cambios tecnológicos, económicos y sociales, debiendo tener una formación por competencias y una mayor mentalidad investigativa.

11

V. RECOMENDACIONES

Dado que los resultados y sugerencias de la sectorial 2016 no se cumplieron hasta la presente sectorial, vemos la **NECESIDAD IMPRESCINDIBLE DE CONFORMAR UNA COMISIÓN** que realice el seguimiento periódico de las recomendaciones que da la presente sectorial 2025, que durara hasta la siguiente sectorial a través de reuniones periódicas, debiendo informar los avances.

Pedimos al CEUB que se tenga un acercamiento con los Ministerios de Salud y Educación, para que de forma integrada se pueda unificar y mejorar la educación desde la fase escolar en Bolivia.

Las carreras de medicina deben incluir la **INVESTIGACIÓN DE MANERA TRANSVERSAL** en todas las asignaturas, utilizando la tecnología actual.

Ante esta premisa es que consideramos los siguientes puntos:
La necesidad de implementación de gabinetes psicopedagógicos de orientación desde primer año hasta la conclusión de sus estudios.

Es preciso tener un estudio y análisis del mercado laboral para poder ofrecer e insertar a los futuros médicos al programa de salud nacional de salud.
Se identifico con preocupación que el estado emocional y psicológico repercute en el rendimiento académico de todos los estudiantes de todos los ciclos, para lo cual se sugiere establecer puntos de encuentro atreves de talleres.
Implementación de ECOE (examen clínico objetivo estructurado)

Firma en pie, la directiva de la Comisión.

VI. INFORME DE ASISTENCIA

Se adjunta planilla de participantes.

Firma en pie, la directiva de la Comisión.




Dr. José Adolfo Oropeza Claire (UAGRM)
PRÉSIDENTE


Univ. Jhafeth Romero Jarro (UNSXX)
SECRETARIO ESTUDIANTE

IV. RESOLUCIONES DE APROBACIÓN





IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



RESOLUCIÓN N° 10/2025

Ref.: Aprobar EL INFORME DE LA REUNIÓN TÉCNICA DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE IDIOMAS

VISTOS:

El Informe de la IV-XIII Reunión Académica Nacional (RAN) UAJMS 2025 y el Informe de la COMISIÓN N° 1 INSTITUCIONAL, llevada a cabo en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 16 al 18 de septiembre de 2025.

Informe de la Reunión de Institutos, Centros y Escuelas de Idiomas, llevada a cabo en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, el 30 y 31 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la COMISIÓN 1 INSTITUCIONAL de la IV-XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL UAJMS 2025, abordó el tema de la validez nacional de los certificados emitidos por Institutos, Centros y Escuelas de Idiomas del Sistema Universitario Boliviano (SUB), recomendando a la Secretaría Nacional Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana convocar a una reunión técnica de trabajo a los Institutos, Centros y Escuelas de Idiomas (dependientes o no de las carreras de Lingüística e Idiomas del SUB), con el objetivo de uniformizar y compatibilizar criterios académicos para el reconocimiento de las certificaciones y títulos emitidos;

Que, conforme al artículo 19° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, la Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana;

Que, de acuerdo al artículo 22- I) del citado estatuto, entre las atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades está conocer, considerar, aprobar o modificar las Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones de los Órganos de Asesoramiento;

POR TANTO, LA IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar EL INFORME DE LA REUNIÓN DE INSTITUTOS, CENTROS Y ESCUELAS DE IDIOMAS dependientes o no de las carreras de Lingüística e Idiomas del Sistema Universitario Boliviano, en cumplimiento al mandato de la IV-XIII Reunión Académica Nacional (RAN) UAJMS 2025. El documento es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los INSTITUTOS, CENTROS Y ESCUELAS DE IDIOMAS dependientes o no de las carreras de Lingüística e Idiomas del Sistema Universitario Boliviano, deben enmarcar sus acciones a los lineamientos, consideraciones y conclusiones del Informe.

ARTÍCULO TERCERO: Encomendar al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) la publicación del documento mencionado, para su cumplimiento en el marco de la normativa vigente del Sistema de la Universidad Boliviana.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la sala de sesiones de la IX Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



RESOLUCIÓN N° 10/2025


María Eugenia García Moreno, Ph.D.
PRESIDENTE


M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
SECRETARIO DOCENTE CUD


Univ. Omar Rodrigo Palenque
SECRETARIO ESTUDIANTIL CUB

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**INFORME****REUNIÓN DE INSTITUTOS, CENTROS Y ESCUELAS DE IDIOMAS 2025****I. ANTECEDENTE:**

En la IV-XIII Reunión Académica Nacional, llevada a cabo en la Universidad Juan Misael Saracho, la Comisión 1 desarrolló el tema 3. Análisis de la validez nacional de los certificados emitidos por Escuelas e Institutos de Idiomas del SUB:

"La comisión recomienda que la Secretaría Nacional Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, convoque a los institutos y escuelas de idiomas dependientes o no de las carreras de lingüísticas e idiomas del Sistema Universitario Boliviano - SUB a una reunión técnica de trabajo para uniformizar y compatibilizar criterios académicos y para el reconocimiento de las certificaciones y títulos emitidos; dicho evento debe ser hasta antes de diciembre del 2025".

Asimismo, en el apartado de conclusiones del informe de dicha comisión:

"Se determina la necesidad de estandarizar los criterios académicos y el reconocimiento de las certificaciones emitidas por los institutos de idiomas del SUB. Para ello, se instruye a la Secretaría Académica Nacional del CEUB convocar a una reunión técnica con dichos institutos antes de finalizar la gestión 2025"

II. ANÁLISIS

En la ciudad de Santa Cruz, los días 30 y 31 de octubre de 2025, por mandato de la IV-XIII Reunión Académica Nacional, se llevó a cabo la Reunión de Institutos, Centros y Escuelas de Idiomas pertenecientes a las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, en instalaciones de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

La reunión fue inaugurada por el M. Sc. Ing. Mario Fernando Urey Contreras, Secretario Nacional Académico del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana y las Directoras de las carreras de idiomas y del CAI respectivamente, pertenecientes a la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, contando con la participación de representantes y delegados de las diferentes universidades del SUB de acuerdo a convocatoria.

● TEMARIO

A continuación, el Ing. Marcelo Abdón Mendoza Poppe, Asesor de la Secretaría Nacional Académica, presentó la metodología de trabajo, cuyo temario a ser considerado fue el siguiente:

- Compatibilización de Escuelas, Centros e Institutos
- Forma de Organización
- Oferta de Servicios
- Certificaciones de Idiomas
- Cursos de Lenguas Nativas/Nacionales/Originarias para Certificaciones
- El rol de los centros/institutos en el Sistema Universitario Boliviano
- Varios (Convenios)

DESARROLLO DEL TEMARIO

Previo a la reunión, el CEUB solicitó a cada Instituto, Centro o Escuela de Idiomas realizar una presentación breve con puntos comunes por socializar en la reunión llevada a cabo en la ciudad de Santa Cruz.

De acuerdo al análisis realizado, las conclusiones son las siguientes:

1. Compatibilización de Escuelas, Centros e Institutos:

La determinación de los objetivos de la enseñanza-aprendizaje, contenidos programáticos, materiales educativos, bases pedagógico-metodológicas, un sistema de evaluación y **certificaciones de nivel de un idioma extranjero** deben estar obligatoriamente referenciadas al **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)**. El MCER, es un estándar internacional, que establece como la única escala para describir y medir competencias cognitivas, comunicativas, lingüísticas y fonéticas de una lengua extranjera.

Recomendación de Carga Horaria por Nivel:

Para compatibilizar **la calidad y el rigor** de la formación ofrecida por los Institutos, Centros y Escuelas de Idiomas y garantizar que la certificación corresponda al nivel real de competencia, se recomienda la siguiente carga horaria académica mínima y máxima, basada en el MCER:

Nivel MCER	Rango de Horas Académicas Recomendado
A1	90 - 150 horas
A2	150 - 200 horas
B1	350 - 400 horas
B2	500 - 600 horas
C1	700 - 800 horas
C2	1000 a 1200 horas o más

Homologación Mínima: Independientemente del formato de curso (intensivo, regular, modular), la suma total de horas ofrecidas para alcanzar un nivel, no debe ser inferior al límite inferior del rango recomendado.

Flexibilidad: Las universidades pueden optar por un formato curricular que supere la carga horaria máxima recomendada, lo cual se considera un valor agregado a la formación.

2. Forma de Organización:

En el SUB, los centros, institutos o departamentos en su gran mayoría dependen de las carreras de idiomas y/o lingüística, lo que es positivo para la calidad del currículo. Sin embargo, algunos dependen de Vicerrectorado, de Rectorado, de Facultad o de Extensión universitaria.

El modelo de contratación por consultoría/servicios profesionales/contrato académico es predominante, para los docentes/facilitadores/instructores.

Es necesario unificar los requisitos de perfil docente (título de área + dominio de la lengua) y buscar mecanismos de contratación comunes.

El perfil profesional exigido al, facilitador y/o instructor que imparta clases de Idiomas extranjeros o nativos será de:

- o Licenciatura en lingüística, idiomas, lenguas modernas.
- o Diplomado en Educación Superior
- o A requerimiento de la unidad facultativa o de carrera bajo reglamentación específica podrá ampliar o adaptar el perfil profesional requerido.

3. Oferta de Servicios:

La oferta de idiomas cubre a las lenguas extranjeras (inglés, francés, portugués, chino y otras) y a las lenguas nativas (quechua, aymara, guaraní y otras). El Inglés General que se enseña tiene un enfoque Comunicativo. A solicitud de diferentes carreras también se ofertan a través de convenios, programas de cursos de inglés bajo el enfoque de inglés para Propósitos Específicos (ESP) previo un análisis de necesidades de la unidad solicitante.

4. Certificaciones de Idiomas:

Compatibilización de certificaciones (Marco Común Europeo de Referencia)

Para garantizar la uniformidad, el reconocimiento a nivel nacional y la correspondencia con los objetivos académicos, se establece lo siguiente:

- Certificación: El documento oficial de acreditación de la competencia de un idioma emitido por los Centros, Institutos y Escuelas de Idiomas del SUB, debe llevar la denominación:
 - **“Certificado de Aprobación de nivel de idioma...” o “Certificado de Suficiencia en el idioma...”**
- Propósito: Este certificado acredita que el estudiante ha alcanzado satisfactoriamente los objetivos de aprendizaje y las competencias comunicativas establecidas para el nivel correspondiente.
- El contenido obligatorio de los certificados es el siguiente:
 - o Identificación Institucional:
 - Logotipo y nombre de la universidad
 - Identificación del Centro/Instituto/Departamento
 - o Datos del Certificado y Acreditación:
 - Título del Documento: “Certificado de Aprobación del Curso de Idioma Extranjero/Nativo”.
 - Idioma y Nivel Aprobado: El certificado acredita la aprobación de un idioma específico y nivel de competencia, referenciado al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
 - Nombre del Estudiante.
 - o Detalles de Formación:
 - Duración y Carga Horaria: Debe contener el número total de horas académicas cursadas y aprobadas para el nivel correspondiente.
 - Gestión: El período académico (año o gestión) en el que se cursó y aprobó el idioma.
 - Lugar y Fecha de Emisión.

o **Aval Institucional y Firma:**

Firmas Autorizadas: Incluye las firmas de las autoridades universitarias pertinentes que confieren validez al documento:

- Coordinador General
- Director de Carrera
- Decano o Vicedecano
- Rector o Vicerrector

El certificado es un documento oficial que acredita el logro académico del dominio de una lengua extranjera o nacional/originaria.

5. Cursos de Lenguas Nativas para certificaciones:

Las lenguas nacionales – originarias impartidas por los centros/escuelas/institutos/departamentos, se adscriben para la certificación, al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) de ahí que describen según los niveles.

A1 (Principiante).- El Nivel A1 (Principiante) es el punto de partida para aprender un idioma, donde se adquiere vocabulario básico y se aprende a usar frases simples para presentarse, despedirse, hacer preguntas personales y entender información cotidiana. El objetivo principal es desarrollar habilidades lingüísticas esenciales para comunicarse de forma limitada en situaciones cotidianas.

A2 (Elemental). El nivel A2 (Elemental), donde los estudiantes ya pueden comunicarse en situaciones cotidianas, describir su entorno y expresar detalles sencillos sobre sí mismos, su trabajo y sus rutinas diarias. Con este nivel, el estudiante es capaz de entender frases y expresiones comunes, realizar tareas sencillas como hacer compras o pedir direcciones, comprender instrucciones y mensajes cortos y empezar a hablar del pasado de forma básica.

A2+ (Fortalecimiento). El nivel A2+ (Fortalecimiento) indica una etapa superior al nivel básico A2, donde el estudiante puede comprender y usar frases frecuentes relacionadas con información personal y familiar, realizar tareas simples en situaciones rutinarias y describir con sencillez su entorno. Esta fase no introduce un nuevo conjunto de competencias radicalmente distintas, sino que se centra en incrementar la solidez, la fluidez y la precisión de las habilidades adquiridas en el A2.

B1 (Umbral). El nivel B1 (Umbral) indica una capacidad para comprender y usar el idioma de forma más independiente en situaciones familiares y cotidianas. Se puede entender los puntos principales de textos claros sobre temas familiares, manejarse en la mayoría de situaciones de viaje, y producir textos sencillos y coherentes, mostrando más fluidez que en niveles básicos. En este nivel el estudiante es considerado independiente del idioma, lo que significa que puede comunicarse de manera efectiva en una variedad de contextos sin depender completamente de otras personas. Es una consolidación de los conocimientos de los niveles básicos, añadiendo una mayor sofisticación a las competencias comunicativas.

B2 (Intermedio). En el nivel B2 (Intermedio) el estudiante puede comprender ideas de textos complejos, interactuar con fluidez y espontaneidad con hablantes nativos, producir textos claros y detallados, y funcionar de manera independiente en entornos académicos y profesionales. Este nivel representa un paso adelante desde el B1, con un dominio más avanzado del idioma y la capacidad de desenvolverse en una gama más amplia de contextos.

B2+ (Consolidación) El nivel B2+ (Consolidación) significa que el estudiante posee una comprensión avanzada del idioma, permitiéndole entender textos y conversaciones complejas sobre temas concretos y abstractos, incluso en debates técnicos. También puede interactuar con hablantes nativos con fluidez y naturalidad, producir, textos detallados y defender tu punto de vista, lo que representa un dominio autónomo del idioma.

Es el primer escalón de la categoría de usuario avanzado de un idioma.

En el marco de la autonomía universitaria, los institutos, centros, escuelas y departamentos de las Universidades pertenecientes al SUB, podrán emitir el Certificado Único (CU) con validez académica y legal para todo el territorio boliviano.

III. CONCLUSIONES

1. Compatibilización: Adopción Obligatoria del MCER y Homologación Horaria

La homologación académica es obligatoria mediante la adopción exclusiva del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) como la única escala para certificar niveles. Para garantizar el rigor y la compatibilidad de los certificados, se establece una carga horaria académica mínima por nivel, siendo el límite inferior de 90 horas el recomendado para alcanzar el nivel A1.

2. Forma de Organización: Estabilización del Perfil Docente

Se reconoce como positivo que la mayoría de los centros dependen de las áreas de Lingüística/ Idiomas, para la calidad curricular. No obstante, se requiere la unificación del perfil profesional docente exigiendo la Licenciatura en el área y el Diplomado en Educación Superior.

3. Oferta de Servicios: Enfoque Estratégico y Adaptativo

La oferta de idiomas debe mantener su cobertura estratégica (lenguas extranjeras y nativas). El Inglés General debe seguir un enfoque Comunicativo, complementándose con

la implementación formal de programas de inglés para Propósitos Específicos (ESP). Estos programas deben ser ofertados bajo convenio y diseñados con un análisis de necesidades previo de la unidad solicitante.

4. Certificaciones: Uniformidad y Máximo Aval Institucional

Para asegurar el reconocimiento nacional e internacional, la certificación debe llevar la denominación uniforme de "Certificado de Aprobación de nivel de idioma..." o "Certificado de Suficiencia en el idioma...". El documento debe contener el Nivel MCER y la Carga Horaria cursada, y ser avalado con la firma de las Máximas Autoridades Universitarias (Rector o Vicerrector) y académicas (Decano/ Director de Carrera) para conferirle plena validez legal.

5. Lenguas Nativas: Certificado Único con Validez Nacional

Las lenguas nacionales u originarias impartidas también deben adscribirse a los descriptores del MCER para fines de certificación. En el marco de la autonomía universitaria, los centros del SUB deben emitir un Certificado Único (CU) para las lenguas nativas y extranjeras, el cual tendrá validez académica y legal en todo el territorio boliviano

IV. RECOMENDACIONES

La reunión encomienda al Secretaría Nacional Académica del CEUB a adjuntar el presente documento a los informes correspondientes a la IV-XIII RAN.

Se adjunta lista y firmas de la nómina de participantes. Santa Cruz, 31 de octubre de 2025.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSI- DAD
1	RODOLFO DURÁN MOLLINEDO	UMSA
2	JACQUELINE SÁNCHEZ QUIROZ	UMSA
3	EPIFANIA GUARAGUARA VILLCA	UMSS
4	DENISE MARIEL ROSALES VÁSQUEZ	UMSS
5	INGRID CAZON ESPEJO	UAGRM
6	OLIVIA LOPEZ ROSSEL	UAGRM
7	NELDA MARIANA TUFÍÑO BARBA	UAGRM
8	ANA CAROLA GONZALEZ LIJERON	UAGRM
9	MARIELA CASTRO SUAREZ	UAGRM
10	HERBERTH FLORES	UATF
11	MARTHA SALOME ESPINOZA JUSTINIANO	UTO
12	PABLO CUEVAS CARPIO	UTO
13	SANDRA ANTELO	UAJMS
14	TERESA ALVARO CARRASCO	UNSXX
15	TEODOSIA NICOLASA TANCARA CALLECUSI	UPEA
16	GONZALO PÉREZ RUEDA	EMI

**Carreras y programas
aprobados en la
IV-XIII RAN 2025**





**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



RESOLUCIÓN N°11/2025

Ref.: Registro de Carreras/Programas IV-XIII
Reunión Académica Nacional 2025.

VISTOS:

El Procedimiento para la Creación de Carreras/Programas, punto 5 inciso b y c.

El informe de la IV – XIII Reunión Académica Nacional, realizada en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del 16, 17 y 18 de septiembre de 2025.

El informe de la Comisión 3 de la IV – XIII Reunión Académica Nacional, que aprueba los Proyectos Curriculares presentados por las Universidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Reunión Académica Nacional de Universidades es un Órgano Nacional de asesoramiento académico del Sistema de la Universidad Boliviana;

Que, el Procedimiento para la Creación de Carreras establece que los proyectos curriculares serán tratados en la Reunión Académica Nacional, que emitirá informe a la Conferencia Nacional del Sistema de la Universidad Boliviana, para su aprobación;

Que, la Reunión Académica Nacional conformó la Comisión 3 (Técnica) para la revisión y verificación de formularios y documentos de los Proyectos Curriculares presentados por las Universidades;

Que, la Comisión 3, presentó el informe a la plenaria de la IV- XIII Reunión Académica Nacional aprobando el informe y detalle de Carreras/Programas de las universidades, para su aprobación en la IX Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades;

Que, conforme al artículo 19° del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, la Conferencia Nacional de Universidades es el Órgano de Gobierno, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del Sistema de la Universidad Boliviana;

Que, de acuerdo al artículo 22- I) del citado estatuto, entre las atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades está conocer, considerar, aprobar o modificar las Resoluciones, Dictámenes y Recomendaciones de los Órganos de Asesoramiento;

POR TANTO, LA IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Registro Oficial de Carreras/Programas que fueron presentados en la IV – XIII Reunión Académica Nacional:



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA						
No	FACULTAD	CARRERA	PROGRAMA	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	CONTADURÍA PÚBLICA Y CIENCIAS FINANCIERAS	CONTADURÍA PÚBLICA		LIC	SUCRE	REDISEÑO
2	CONTADURÍA PÚBLICA Y CIENCIAS FINANCIERAS	CONTADURÍA PÚBLICA		LIC	PADILLA	REDISEÑO
3	CONTADURÍA PÚBLICA Y CIENCIAS FINANCIERAS	CONTADURÍA PÚBLICA		LIC	MONTEAGUDO	REDISEÑO
4	CONTADURÍA PÚBLICA Y CIENCIAS FINANCIERAS	INGENIERÍA FINANCIERA		LIC	CAMARGO	REDISEÑO
5	TÉCNICA	TOPOGRAFÍA		TUS	SUCRE	REDISEÑO
6	TÉCNICA	CONSTRUCCIÓN CIVIL		TUS	SUCRE	REDISEÑO
7	TÉCNICA	MECÁNICA INDUSTRIAL		TUS	SUCRE	REDISEÑO
8	TÉCNICA	MECÁNICA AUTOMOTRIZ		TUS	SUCRE	REDISEÑO
9	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		LIC	SUCRE	REDISEÑO
10	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA AMBIENTAL		LIC	SUCRE	REDISEÑO
11	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA		LIC	SUCRE	DISEÑO
12	DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	DERECHO MODALIDAD SEMPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL		LIC	SUCRE	DISEÑO
13	CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MODALIDAD VIRTUAL		LIC	SUCRE	DISEÑO



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



14	ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA HÁBITAT	DISEÑO DE INTERIORES		LIC	SUCRE	REDISEÑO
15	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA QUÍMICA		LIC	SUCRE	REDISEÑO

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

No	FACULTAD	CARRERA	PROGRAMA	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	QUÍMICA Y ALIMENTOS	GASTRONOMÍA	TUS	CLIZA	DISEÑO
2	CIENCIAS VETERINARIAS	MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA	VETERINARIA Y ZOOTECNIA	TUS	ARANI	DISEÑO
3	HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN INFANTIL PARVULARIO	TUS	COCHABAMBA	DISEÑO
4	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	BIOLOGÍA	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA EN EL ÁREA DE A) AMBIENTAL B) INDUSTRIAL C) SALUD D) AGRÍCOLA Y PECUARIA	LIC	COCHABAMBA	REGULARIZACIÓN
5	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	DEPARTAMENTO DE MECÁNICA Y ELECTROMECAÁNICA	INGENIERÍA EN ENERGÍA	LIC	COCHABAMBA	REGULARIZACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO

No	FACULTAD	CARRERA	PROGRAMA	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA INFORMÁTICA	INGENIERÍA INFORMÁTICA	LIC	SANTA CRUZ	REDISEÑO



IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA INFORMÁTICA	PROGRAMADOR EN COMPUTADORAS	TUM	SANTA CRUZ	REDISEÑO
	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA INFORMÁTICA	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB Y MÓVILES	TUS	SANTA CRUZ	REDISEÑO
2	CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	INGENIERÍA MECATRÓNICA	LIC	SANTA CRUZ	DISEÑO
	CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	MECATRÓNICA	TUS	SANTA CRUZ	DISEÑO
3	CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL	LIC	SANTA CRUZ	REDISEÑO
4	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA INFORMÁTICA	INGENIERÍA ROBÓTICA	LIC	SANTA CRUZ	DISEÑO
	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA INFORMÁTICA	OPERADOR DE ROBOTS INDUSTRIALES	TUS	SANTA CRUZ	DISEÑO
	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA INFORMÁTICA	DISEÑADOR EN CAD/CAM	TUM	SANTA CRUZ	DISEÑO
5	HUMANIDADES	SOCIOLOGÍA		LIC	SANTA CRUZ	REDISEÑO
	HUMANIDADES	INVESTIGACIONES SOCIALES		TUM	SANTA CRUZ	REDISEÑO
	HUMANIDADES	GESTIÓN SOCIAL		TUS	SANTA CRUZ	REDISEÑO
6	INTEGRAL DEL CHACO	INGENIERÍA DEL PETRÓLEO GAS Y ENERGÍA RENOVABLE		LIC	CAMIRI	REDISEÑO
	INTEGRAL DEL CHACO	PETRÓLEO, GAS Y ENERGÍA RENOVABLE		TUS	CAMIRI	REDISEÑO
7	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	LIC	SANTA CRUZ	REDISEÑO
8	CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS, SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		LIC	SANTA CRUZ	REDISEÑO



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



5	UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ROSA		INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	LIC	SANTA ROSA	DISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ROSA		AGROINDUSTRIAL	TUS	SANTA ROSA	DISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ROSA		AGROINDUSTRIAL	TUM	SANTA ROSA	DISEÑO
6	UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS		ENFERMERÍA	LIC	LAS PIEDRAS	DISEÑO
7	UNIDAD ACADÉMICA PUERTO EVO		MEDICINA	LIC	PUERTO EVO	DISEÑO
8	UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS		BIOQUÍMICA Y FARMACIA	LIC	LAS PIEDRAS	DISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS		BIOQUÍMICA Y FARMACIA	TUS	LAS PIEDRAS	DISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS		BIOQUÍMICA Y FARMACIA	TUM	LAS PIEDRAS	DISEÑO
9	CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA		LIC	COBIJA	REDISEÑO
10	UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	LIC	LAS PIEDRAS	REDISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TUS	LAS PIEDRAS	REDISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TUM	LAS PIEDRAS	REDISEÑO
11	UNIDAD ACADÉMICA PUERTO RICO		ENFERMERÍA	LIC	PUERTO RICO	REDISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA PUERTO RICO		ENFERMERÍA	TUS	PUERTO RICO	REDISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA PUERTO RICO		ENFERMERÍA	TUM	PUERTO RICO	REDISEÑO

[Handwritten signature]



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



7	SALUD	BIOQUÍMICA Y FARMACIA		LIC	ANTEQUERA	DISEÑO
8	SOCIALES	DERECHO		LIC	MARIPOSAS PUERTO VILLARROEL	DISEÑO

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO						
No	FACULTAD	CARRERA	PROGRAMA	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	UNIDAD ACADÉMICA SANTA ROSA		ENFERMERÍA	LIC	SANTA ROSA	DISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA SANTA ROSA		ENFERMERÍA	TUS	SANTA ROSA	DISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA SANTA ROSA		ENFERMERÍA	TUM	SANTA ROSA	DISEÑO
2	UNIDAD ACADÉMICA BOLPEBRA		MEDICINA	LIC	BOLPEBRA	DISEÑO
3	UNIDAD ACADÉMICA PUERTO RICO		INGENIERÍA COMERCIAL	LIC	PUERTO RICO	DISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA PUERTO RICO		MARKETING Y VENTAS	TUS	PUERTO RICO	DISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA PUERTO RICO		GESTIÓN DE NEGOCIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO	TUM	PUERTO RICO	DISEÑO
4	UNIDAD ACADÉMICA EL SENA		INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	LIC	EL SENA	DISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA EL SENA		AGROINDUSTRIAL	TUS	EL SENA	DISEÑO
	UNIDAD ACADÉMICA EL SENA		AGROINDUSTRIAL	TUM	EL SENA	DISEÑO

[Handwritten signature]



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



1	CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES	DERECHO		LIC	RIBERALTA	REDISEÑO
---	--	---------	--	-----	-----------	----------

UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"						
No	FACULTAD	CARRERA	PROGRAMA	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	TECNOLOGÍA	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA		LIC	TELAMAYU	DISEÑO
	TECNOLOGÍA	ELECTROMECÁNICA		TUS	TELAMAYU	DISEÑO
	TECNOLOGÍA	ELECTROMECÁNICA		TUM	TELAMAYU	DISEÑO
2	ÁREA SALUD	ENFERMERÍA		LIC	COLQUIRI	REDISEÑO
	ÁREA SALUD	ENFERMERÍA		AUX	COLQUIRI	REDISEÑO
3	TECNOLOGÍA	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA		LIC	HUANUNI	REDISEÑO
	TECNOLOGÍA	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA		TUS	HUANUNI	REDISEÑO
	TECNOLOGÍA	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA		TUM	HUANUNI	REDISEÑO
4	TECNOLOGÍA	INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ		LIC	LLALLAGUA	REDISEÑO
	TECNOLOGÍA	MECÁNICA AUTOMOTRIZ		TUS	LLALLAGUA	REDISEÑO
5	SOCIALES	CONTABILIDAD		TUS	LLALLAGUA	REDISEÑO
6	TECNOLOGÍA	AGRONÓMICA		TUS	COLQUIRI	REDISEÑO

[Handwritten signature in blue ink]



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO						
No	FACULTAD	CARRERA	PROGRAMA	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	NACIONAL DE INGENIERÍA	INGENIERÍA METALÚRGICA Y CIENCIA DE MATERIALES		LIC	ORURO	REDISEÑO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO						
No	FACULTAD	CARRERA	PROGRAMA	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA		LIC	YACUIBA	REDISEÑO
2	CIENCIAS EMPRESARIALES	CONTADURÍA PÚBLICA		LIC	YACUIBA	REDISEÑO
3	CIENCIAS EMPRESARIALES	INGENIERÍA COMERCIAL		LIC	YACUIBA	REDISEÑO
4	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN RECURSOS HIDRICOS		LIC	CARAPARI	REDISEÑO
5	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL		LIC	YACUIBA	REDISEÑO
6	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA INDUSTRIAL		LIC	TARIJA	REDISEÑO
7	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA		LIC	TARIJA	REDISEÑO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIÁN"						
No	FACULTAD	CARRERA	PROGRAMA	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



7	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	AUDITORÍA – CONTADURÍA PÚBLICA	TRIBUTACIÓN	TUM	POTOSÍ	DISEÑO
8	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	AUDITORÍA – CONTADURÍA PÚBLICA	EXPORTACIÓN DE MINERALES E IMPORTACIÓN DE INSUMOS MINEROS	TUM	POTOSÍ	DISEÑO
9	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	AUDITORÍA – CONTADURÍA PÚBLICA	CONTROL GUBERNAMENTAL	TUM	POTOSÍ	DISEÑO
10	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	AUDITORÍA – CONTADURÍA PÚBLICA	SECRETARIADO	TUS	POTOSÍ	DISEÑO
11	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	AUDITORÍA – CONTADURÍA PÚBLICA	SECRETARIADO	TUM	POTOSÍ	DISEÑO
12	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	AUDITORÍA – CONTADURÍA PÚBLICA	OPERACIONES BANCARIAS	TUM	POTOSÍ	DISEÑO
13	CIENCIAS PURAS	CIENCIAS QUÍMICAS		LIC	POTOSÍ	REDISEÑO
14	INGENIERÍA TECNOLÓGICA		MECÁNICA AUTOMOTRIZ	TUS	SAN CRISTOBAL	DISEÑO
15	INGENIERÍA TECNOLÓGICA	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA	LIC	SAN CRISTOBAL	DISEÑO
	INGENIERÍA TECNOLÓGICA	INGENIERÍA MECÁNICA	MECÁNICA	TUS	SAN CRISTOBAL	DISEÑO
16	INGENIERÍA TECNOLÓGICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	LIC	SAN CRISTOBAL	DISEÑO
	INGENIERÍA TECNOLÓGICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	TUS	SAN CRISTOBAL	DISEÑO
17	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	CONTADURÍA PÚBLICA- AUDITORÍA		LIC	TUPIZA	REDISEÑO
	CIENCIAS ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD Y CONTROL DE GESTIÓN		TUS	TUPIZA	REDISEÑO
18	CIENCIAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	INGENIERÍA EN DESARROLLO TERRITORIAL		LIC	POTOSÍ	REDISEÑO

[Handwritten signature]



IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y Relaciones Internacionales	Gestión y Administración Pública		TUS	SANTA CRUZ	REDISEÑO
---	--	--	-----	------------	----------

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS						
No	FACULTAD	CARRERA	PROGRAMA	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	CIENCIAS PURAS	MATEMÁTICA		LIC	POTOSÍ	REDISEÑO
2	CIENCIAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTÉCNICA		LIC	TUPIZA	REDISEÑO
3	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	LINGÜÍSTICA E IDIOMAS		LIC	POTOSÍ	REDISEÑO
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	COMPETENCIA COMUNICATIVA MULTILINGÜE INGLÉS/CASTELLANO- QUECHUA/CASTELLANO		TUS	POTOSÍ	REDISEÑO
	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	COMPETENCIA COMUNICATIVA INGLÉS-QUECHUA		TUM	POTOSÍ	REDISEÑO
4	CIENCIAS PURAS	INGENIERÍA INFORMÁTICA		LIC	POTOSÍ	REDISEÑO
	CIENCIAS PURAS	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		TUS	POTOSÍ	REDISEÑO
	CIENCIAS PURAS	ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS		TUS	POTOSÍ	REDISEÑO
	CIENCIAS PURAS	REDES Y CIBERSEGURIDAD		TUS	POTOSÍ	REDISEÑO
5	INGENIERÍA TECNOLÓGICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	LIC	POTOSÍ	DISEÑO
6	CIENCIA ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS		COMERCIO INTERNACIONAL	LIC	VILLAZÓN	DISEÑO
	CIENCIA ECONÓMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS		ADUANAS	TUS	VILLAZÓN	DISEÑO



IX CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



12	CIENCIAS BIOLÓGICAS Y NATURALES	INGENIERÍA AMBIENTAL		LIC	COBIJA	REDISEÑO
	CIENCIAS BIOLÓGICAS Y NATURALES	GESTIÓN INTEGRAL DE ECOSISTEMAS Y CAMBIO CLIMÁTICO		TUS	COBIJA	REDISEÑO
13	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL		LIC	COBIJA	REDISEÑO

UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA "SAN PABLO"						
No	FACULTAD	CARRERA	PROGRAMA	GRADO	SEDE	CREACIÓN/ REDISEÑO/ REGULARIZACIÓN
1	CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	ECONOMÍA		LIC	LA PAZ	REDISEÑO
2	ADMINISTRACIÓN ECONOMÍA Y FINANZAS	INGENIERÍA FINANCIERA		LIC	COCHABAMBA	REDISEÑO
3	ADMINISTRACIÓN ECONOMÍA Y FINANZAS	INGENIERÍA FINANCIERA		LIC	SANTA CRUZ	REDISEÑO
4	CIENCIAS EMPRESARIALES	INGENIERÍA FINANCIERA		LIC	TARIJA	REDISEÑO
5	CIENCIAS DE LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INGENIERÍA MECATRÓNICA		LIC	TARIJA	REDISEÑO
6	INGENIERÍA MECATRÓNICA	INGENIERÍA MECATRÓNICA		LIC	SANTA CRUZ	REDISEÑO
7	INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS	INGENIERÍA MECATRÓNICA		LIC	COCHABAMBA	REDISEÑO
8	INGENIERÍA	INGENIERÍA MECATRÓNICA		LIC	LA PAZ	REDISEÑO
9	INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS		LIC	SUCRE	DISEÑO

[Handwritten signature]



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



10	INGENIERÍA	INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA		LIC	TARIJA	DISEÑO
11	INGENIERÍA	ENOLOGÍA		TUS	TARIJA	DISEÑO
12	CIENCIAS DE LA SALUD	ODONTOLOGÍA		LIC	SUCRE	DISEÑO
13	CIENCIAS DE LA SALUD	ODONTOLOGÍA		LIC	COCHABAMBA	DISEÑO
14	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA		LIC	SANTA CRUZ	DISEÑO
15	ENFERMERÍA	KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA		LIC	COCHABAMBA	DISEÑO
16	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		LIC	ORURO	DISEÑO
17	CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		LIC	SUCRE	DISEÑO
18	CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	PSICOLOGÍA		LIC	SUCRE	DISEÑO
19	MEDICINA	MEDICINA		LIC	ORURO	DISEÑO
20	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	COMUNICACIÓN DIGITAL MULTIMEDIA		LIC	LA PAZ	DISEÑO
21	ADMINISTRACIÓN ECONOMÍA Y FINANZAS	INGENIERÍA EN COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES		LIC	COCHABAMBA	DISEÑO
22	MEDICINA	NUTRICIÓN CLÍNICA Y DIETÉTICA		LIC	LA PAZ	DISEÑO
23	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	NUTRICIÓN CLÍNICA Y DIETÉTICA		LIC	SANTA CRUZ	DISEÑO
24	UNIDAD ACADÉMICA CAMPESINA DE PUCARANI	INFORMÁTICA EMPRESARIAL		LIC	PUCARANI	REGULARIZACIÓN



**IX CONFERENCIA NACIONAL
ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**
La Paz, 1 y 2 de diciembre de 2025



	UNIDAD ACADÉMICA CAMPESINA DE PUCARANI	MARKETING DIGITAL Y SOCIAL MEDIA		TUS	PUCARANI	REGULARIZACIÓN
25	UNIDAD ACADÉMICA CAMPESINA DE BATALLAS	INGENIERÍA DE EMPRESARIOS PRODUCTIVOS		LIC	BATALLAS	REGULARIZACIÓN
	UNIDAD ACADÉMICA CAMPESINA DE BATALLAS	GESTIÓN DE EMPRESAS PRODUCTIVAS		TUS	BATALLAS	REGULARIZACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar el registro oficial de Carreras y Programa del Sistema de la Universidad Boliviana, en la Secretaría Nacional Académica del CEUB 2025. Documento anexo.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la sala de sesiones de la IX Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.


 María Eugenia García Moreno, Ph.D.
PRESIDENTE


 M.Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
SECRETARIO DOCENTE CUD


 Univ. Osmar Rodrigo Palenque
SECRETARIO ESTUDIANTIL CUB



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

**IV - XIII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL (RAN)
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
16 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

NÓMINA DE PARTICIPANTES

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD
1	GIAN ALBERTO GUTIERREZ MORALES	UMRPSXCH
2	SERGIO ALEJANDRO VARGAS HERRERA	UMRPSXCH
3	VICTOR JORGE RAMOS SALCEDO	UMRPSXCH
4	CARLA ESTHER PRADO CARDONA	UMRPSXCH
5	MARIA DEL CARMEN SERRUDO FLORES	UMRPSXCH
6	ISRAEL JAVIER FLORES TUCO	UMSA
7	KATIUSKA GONZÁLES	UMSA
8	MÓNICA CONSUELO GUZMÁN MENDOZA	UMSA
9	TITO VALERIO ESTÉVEZ MARTINI	UMSA
10	RONALD ALVARADO QUISPE	UMSA
11	HENRY MACHACA MAMANI	UMSA
12	JULIO CESAR IRAHOLA AGUIRRE	UMSA
13	MIRIAM MALLEA	UMSA
14	GRISEL AGUILAR	UMSS
15	E. JIMENA SALINAS VALDIVIESO	UMSS
16	JANNETH VIDAURRE MONTAÑO	UMSS
17	GREBY URIEL RIOJA MONTAÑO	UMSS
18	ALEX CUIZA ROMANO	UMSS
19	RODOLFO SARMIENTO JALDIN	UMSS
20	JHONNY JALDIN	UMSS
21	MARCO ANTONIO CHOQUE DAVILA	UAGRM
22	SASHA PATRICIA DESPOUSE TERCEROS	UAGRM
23	SHARON KENNY ALIAGA HOWARD	UAGRM
24	JUAN FERNANDO SAUCEDO HURTADO	UAGRM
25	JORGE DANIEL CASTILLO GUTIÉRREZ	UAGRM
26	NEIL SILVER CACERES CALDERÓN	UAGRM
27	DOMINGO MENDOZA M.	UAGRM
28	NEVY LOURDES MOLINA	UAGRM
29	GUADALUPE GALLARDO	UAGRM
30	JESUS DANIEL CONDE VACAFLOR	UAGRM
31	BLANCA EDITH MORALES SILVA	UAGRM
32	MIGUEL ANTONIO SORICH ROJAS	UAGRM
33	DAYANA YRAGHUA ORELLANA	UAGRM
34	ANNY MERCADO ALGARAÑAZ	UATF
35	CARMEN LETICIA GÓMEZ VALDA	UATF
36	ALEJANDRO BRAYAN MAMANI PINTO	UATF

37	KAROL PATRICIA MALFERT GAUPP	UATF
38	ÁLEX MICHEL DÍAZ	UATF
39	EDDY EDSON SALAZAR TAPIA	UATF
40	JOSE ANGEL ROCHA TORREZ	UATF
41	SILVESTRE IÑIGUEZ MENESES	UATF
42	ALBERTO MORALES COLQUE	UATF
43	MARIA CRISTINA FERNANDEZ RUIZ	UATF
44	AMADO ARMANDO CASTRO DELGADO	UATF
45	ALEIDA MIRIAN BARRIENTOS ENRÍQUEZ	UATF
46	MARIBEL ROSARIO CONDORI LLANOS	UATF
47	ERICK SIERRA CABALLERO	UATF
48	CRISTIAN LISANDRO MARTINEZ SERRANO	UATF
49	CRISTIAN CALDERÓN ALA	UATF
50	YESSENIA BELÉN MAMANI CHAMBI	UATF
51	REMBERTO GUERRERO	UATF
52	EVA OFELIA CACHI CUTER	UATF
53	CINDY JIMENA CAREAGA MARTÍNEZ	UATF
54	LILIAN PAOLA CERVANTES BELTRAN	UATF
55	NEIL ALFARO SOLIZ	UATF
56	GABRIEL JULIO AVENDAÑO ONDARZA	UATF
57	PATRICIA CÁCERES ARGOTE	UTO
58	RAUL JESÚS ROSALES COLODRO	UTO
59	CARLOS MARCOS JEMIO ORTUÑO	UTO
60	RAÚL GUZMÁN CANDIA	UTO
61	SIMON CHOQUECHAMBI MARTÍNEZ	UTO
62	CARLOS SALINAS ARNOLD	UAJMS
63	FRANCISCO CARLOS LAIME TARDIO	UAJMS
64	SILVANA PAZ RAMIREZ	UAJMS
65	JUANA ADA TAPIA SALAZAR	UAJMS
66	LAURA KARINA SOTO SALGADO	UAJMS
67	SILVIA ELENA CRUZ ROJAS	UAJMS
68	RONALD WILLAMS ARANCIBIA MÁRQUEZ	UAJMS
69	JAIME CONDORI ÁVILA	UAJMS
70	BENJAMÍN IGNACIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	UAJMS
71	YOANA VERONICA RAMOS MOLINA	UAJMS
72	RONALD DELGADO BARRERA	UAJMS
73	DELIA VALDEZ BUSTOS	UAJMS
74	SILVIA LOURDES ORTIZ DAZA	UAJMS
75	MARÍA DELGADO CASTRO	UAJMS
76	DANICE CORONADO FLORES	UAJMS
77	FREDYY FIDEL FLORES GALEAN	UAJMS
78	ELIZER GUERRA	UAJMS
79	JUAN PABLO ARANDI	UAJMS

80	MATEO ARTEAGA NAVA	UAJMS
81	FRANCIO IVAN MARQUEZ FERNANDEZ	UAJMS
82	MARIUSKA COSSIO	UAJMS
83	RICHARD KORJA PAZ	UAJMS
84	DOCMAR FABRICANO YUJO	UABJB
85	LORETO EGUEZ FRANCO	UABJB
86	HERLAN ARRIAZA CALLAÚ	UABJB
87	CARLOS JESUS LOAYZA SUAREZ	UABJB
88	RENÉ VÁSQUEZ PÉREZ	UABJB
89	RAMIRO DAGA CANAVIRI	UNSXX
90	MIGUEL ANGEL AGUILERA	UNSXX
91	JUAN ANIBAL FREITA VIDAL	UAP
92	HUMBERTO FERNÁNDEZ CALLE	UAP
93	JOSE GARCIA LOPEZ	UAP
94	HUMBERTO FERNANDEZ CALLE	UAP
95	LEDA GOYA VACA VENTURA	UAP
96	MIUKI NAKASHIMA BRITO	UAP
97	MARLENE MONICA ORTEGA MACHICADO	UPEA
98	VALERIANO SILVESTRE MAMANI	UPEA
99	MARTHA DANIELA DÁVILA HEITMANN	UCB
100	MARÍA MÓNICA DAZA ONDARZA SALAMANCA	UCB
101	MARCELA GERALDINE MICHEL VELASCO	UCB
102	MÓNICA ALEJANDRA ZULETA RODRÍGUEZ	UCB
103	SUSAN SANTILLAN BUTRON	UCB
104	MARCELO LOAYZA MELGAREJO	UCB
105	JUAN CARLOS PATZI MEJIA	EMI
106	MARIO RAUL SANDOVAL NAVA	EMI
107	JOHNY HUMBERTO CAMACHO FORO	EMI
108	ROBERTH ALAIN MORON CARDENAS	CUD
109	MIGUEL ANTONIO SORICH ROJAS	CUD
110	ROGELIO LUCIO ESPINOZA TEJERINA	CUD
111	NEIL S. CÁCERES CALDERÓN	CUB
112	FREDDY MENDOZA ESPINOZA	CEUB
113	JUAN ANTONIO MIJAÍL ALVARADO KIRÍGIN	CEUB
114	LIDIA SUÁREZ EGUEZ	CEUB
115	ALBERTO FLORES BURGOS	CEUB
116	MARIO FERNANDO UREY CONTRERAS	CEUB
117	MARCELO ABDÓN MENDOZA POPPE	CEUB
118	MARIA ISABEL CALDERON QUISPE	CEUB

SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA



www.ceub.edu.bo